

D. D. César San Martín Castro.

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadiño del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve de la mañana **del día lunes catorce de julio dos mil ocho**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - **Homicidio Calificado** - Asesinato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovica, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaías Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquíñigo, Odar Mender Sifuentes Núñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Perca, Richard Armando Amaro Cóndor, Heraclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; y **Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Livias Ortega y Alfonso Rodas Albitres; y por delito contra la Libertad Personal - **Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen.=====

Presente el señor **Fiscal Supremo Adjunto Avelino Guillen Jauregui**. =====

Presente el acusado ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, con sus abogados Cesar Nakasaki Servigón, Adolfo Pinedo Rojas y Maria Gladys Vallejo Santa Maria. =====

Asimismo, presentes los abogados de las Partes Civiles constituidas, letrados Gloria Cano Legua, Gustavo Campos Peralta, Carlos Rivera Paz, Ronald Gamarra Herrera, Antonio Salazar García y David Velasco Rondon. =====

Presente el doctor Cesar Enrique Pérez Escobar, abogado del testigo Nicolás Hermoza Rios. =====

Presente también la doctora Nancy Zegarra Santillán, así como el doctor Víctor Manuel Wuest Chávez, defensores de oficio designados por el Ministerio de Justicia a esta Sala. =====

Presentes asimismo el señor Relator y la señora Secretaria de la Sala. =====

Acto seguido el señor Director de Debates da por instaurada la octogésima primera sesión. =====

En este acto el señor Director de Debates pregunta a las partes intervinientes si tienen observaciones que formular al acta de la septuagésima novena sesión,

YANET CARAZAS GAF
Secretaria
del Poder Judicial de la Corte Superior

manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada, siendo suscrita de acuerdo a ley. =====

Seguidamente por secretaria se da cuenta, que se ha recepcionado el oficio numero veintiocho - dos mil uno - Primera Sala Penal Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fecha diez de julio del año en curso, mediante el cual adjuntan copia certificada de la sesión numero ciento cincuenta y nueve de fecha veinticuatro de junio ultimo, que contiene la declaración del señor Juan Sosa Saavedra; que era la única acta que faltaba adjuntar a éste Tribunal, con lo que tenemos completa la declaración de Sosa Saavedra en el juicio paralelo. =====

La Sala con conocimiento de las partes dispone que se incorpore a los autos las copias certificadas a fojas sesenta y cuatro de la declaración de Sosa Saavedra. =====

Asimismo se da cuenta por secretaria que el día de hoy a **concurrido el testigo Nicolás Hermoza Ríos**, a efecto de continuar con su declaración testimonial, el mismo que se encuentra en el ambiente contiguo a la Sala. =====

Seguidamente el señor Director de Debates dispone el ingreso del testigo Hermoza Ríos a la Sala de audiencias. =====

En este estado el señor Director de Debates pone en conocimiento de las partes que la Corte Suprema de Justicia ha señalado para este viernes dieciocho de Junio un Pleno Jurisdiccional para discutir temas de unificación jurisprudencial, como es un pleno obligatorio ordenado por la Corte Suprema, ese día no va a ver audiencia, ya que estamos obligados a asistir a este pleno para discutir temas de importancia nacional. =====

A continuación la Sala cede el uso de la palabra al señor Fiscal Avelino Guillén, a fin de que prosiga con su interrogatorio al testigo Hermoza Ríos, quien lo hace en los siguientes términos: Señor Hermoza ¿El general Villanueva Valdivia fue Comandante General del Ejército hasta el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno? DIJO: Si es correcto.- ¿Conoce usted los motivos por los cuales el general Villanueva Valdivia fue sacado de ese cargo? DIJO: No, yo creo que fue un cambio regular, porque los Comandantes Generales hasta mil novecientos noventa y uno ocupaban ese puesto un año, el relevo dieciocho o diecinueve de diciembre obedecía a la nueva política de pacificación para que en los últimos días de diciembre el nuevo Comandante General se empapara y estableciera su política de comando.- General, es cierto o falso que el general Villanueva Valdivia fue cambiado por el hecho de que se negó a firmar unos pases al retiro de varios miembros del Ejército, lo que le propuso el señor Vladimiro Montesinos ¿Escuchó esa versión? DIJO: No escuché esa versión, el general Villanueva dejó ya todo el proceso de cambio como le indicaba en la anterior sesión, es durante todo el año particularmente el proceso de cambio y

ROBERT CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Superior

finaliza y es tramitado al Ministerio de Defensa por el Comandante General los primeros días de diciembre o la última quincena de noviembre.- ¿Usted asumió la Comandancia General del Ejército el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno? DIJO: Sí, ese día fue reconocido.- ¿Después que usted asumió la Comandancia General del Ejército, fue pasado al retiro el general Jaime Salinas Cedón? DIJO: No, es una promoción después de la mía, si hubiera permanecido un año el noventa y dos, él hubiera podido asumirlo dependiendo del Presidente de la República de seleccionar a uno de los Generales de División, que pudo haber sido él u otro.- ¿Pero pasó al retiro en diciembre del noventa y uno el general Jaime Salinas Cedón? DIJO: No recuerdo si pasó al retiro a fines o a los meses siguientes.- ¿No recuerda haber firmado la resolución pasando al retiro al general Jaime Salinas Cedón? DIJO: No recuerdo.- ¿Recuerda usted, haber pasado al retiro al General Luis Palomino Rodríguez? DIJO: Me parece que sí.- ¿A él también le tocaba ser Comandante General del Ejército en el año noventa y tres? DIJO: Si en el noventa y tres era espada de honor de la promoción del general Salinas y número uno, a él le hubiera correspondido si es que se hubiera seguido la costumbre anterior.- ¿Y porque lo pasaron al retiro? DIJO: Por convenir al servicio.- ¿Recuerda haber pasado al retiro al general Victor Ovando Salas? DIJO: No recuerdo en que fecha pasó, pero era la promoción del general Salinas.- ¿También al general Ovando Salas le tocaba ser Comandante General del Ejército en el año noventa y cuatro? DIJO: No, el general Ovando Salas era de la promoción del general Salinas y no le tocaba y mucho menos estaba entre los primeros.- ¿Pasó usted al retiro al general Luis Soriano Morgan? DIJO: Me parece que sí.- ¿Igualmente pasó al retiro al general Pastor Vives? DIJO: También si recuerdo.- ¿Usted pasó al retiro a cinco generales que les tocaba ser Comandantes Generales del Ejército, esa fue su primera medida señor Hermoza Ríos? DIJO: Así es.- ¿Y porque lo hizo? DIJO: Por convenir al servicio y estábamos en un contexto de guerra interna.- Precise usted porque no conozco los términos militares, ¿Porqué conviene al servicio pasar al retiro a generales? DIJO: Porque en la filosofía castrense hay una identificación con los procesos de guerra, entonces ese es un motivo y otro motivo es porque simplemente conviene pasar al retiro teniendo en consideración algunos otros factores institucionales que no vale la pena discernir en público.- Señor Hermoza, para cerrar este capítulo, ¿Usted estaba en octavo lugar en línea para asumir el cargo de Comandante General del Ejército, habían siete antes que usted? DIJO: No, yo era el número uno y era como dije en la sesión anterior era el más análogo de todos los Generales de División al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, no solamente del noventa y uno desde el noventa era el más antiguo de todos los Generales de División.- ¿El general Villanueva Valdivia

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

del Poder Judicial de la Corte Suprema

cuando salió de la Comandancia General del Ejército a donde lo enviaron ustedes?
DIJO: No sé si inmediatamente, me parece recordar que se fue a España como agregado militar.- ¿Conoció usted al comandante Jorge Guitenbuly Rebaza? DIJO: Fue mi instructor en la Escuela Militar de Chorrillos.- ¿Era amigo suyo? DIJO: No lo volví a ver, solo lo veía año a año en las festividades en los días de Infantería en los almuerzos de camaradería y después no tenía ningún contacto con él.- ¿Es cierto e no que Vladimiro Montesinos Torres le ofreció el cargo de Comandante General del Ejército? DIJO: No tenía porque ofrecerme, además yo no aspiraba como leit motiv de mi carrera ser Comandante General del Ejército porque la culminación, es el grado de General de División, en la sesión anterior les indique los motivos supuesto por los cuales el Presidente de la República me habría elegido, primero porque era el más antiguo, era un General de División y seguramente que leyó mi curriculum y también seguramente tuvo en cuenta mi participación en mil novecientos noventa y uno en el acuerdo de caballeros, mi participación en dos consejos de defensa nacional.- ¿Cuando fue Jefe del COLOGE quién lo reemplazó a usted? DIJO: No recuerdo.- Señor Hermoza, fue el general Pastor Vives a quien usted lo pasó al retiro al día siguiente que usted asumió la Comandancia General del Ejército ¿Recuerda? DIJO: Si, no estoy seguro, porque el general Pastor Vives cuando pasó al retiro estaba de Comandante General de la Quinta Región Militar.- Testigo, si, estuvo en Iquitos, del COLOGE pasa a la Quinta Región, pero a usted quien lo reemplaza en el COLOGE fue el general Pastor Vives? DIJO: Si doctor, no estoy seguro ahí porque hay otro General de Brigada que también fue Comandante General del COLOGE.- General, nos ubicamos veintisiete de junio del noventa y dos, discurso ante el personal de inteligencia, piso siete Comandancia General del Ejército, algunas precisiones, usted en un párrafo de su discurso señala lo siguiente "que en estos momentos ya existe una decisión política", ¿A que se refiere usted a que en ese momento junio del noventa y dos existía una decisión política para enfrentar la subversión, defina usted? DIJO: Ese término, lo he expresado en muchos discursos públicamente y también originalmente lo transmití a todos mis subalternos y en las sesiones anteriores indiqué que lo primero al asumir la Comandancia General del Ejército, los primeros meses era visitar a todas las zonas de seguridad nacional y la sub. Zona de seguridad nacional en todo el país, para hacerles entender cual eran los objetivos estratégicos y cual era la esencia de la nueva estrategia y que ya contábamos con la decisión política, que por otro lado es precepto constitucional y además teníamos una directiva desde noviembre del noventa y uno, para enfrentar al terrorismo y dentro de los postulados de esa estrategia política estaba la dirección política del problema o de la pacificación bajo la dirección personal del Presidente de la República, esa es la razón

WALLET CARAZAS GARAY
Secretario

Sub Jefe Ejecutivo de la Corte Suprema

por la cual utilicé ese término.- ¿Usted se refiere decisión política en el sentido que el Presidente de la República fija los lineamientos para el desarrollo de la guerra, algo así es? DIJO: Así es, porque además es su obligación y cuando no lo hace así falla algo, hasta antes de mil novecientos noventa y dos que recuerde, no había esa no injerencia o ese asumir de su rol constitucional, estableciendo una política a través de su estrategia nacional o estrategia de gobierno para la pacificación nacional.- Usted señala en su discurso, "que el político se entiende Alberto Fujimori, asume la responsabilidad de la conducción de la guerra". ¿Cómo asume eso y que entendemos por conducción de la guerra o como conduce la guerra? DIJO: El Presidente de la República como indican los artículos de la Constitución Política es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, como conduce la guerra y además debe conducir de acuerdo a la constitución la guerra externa y la guerra interna y la conduce emitiendo una directiva donde está la estrategia general y como conduce durante el desarrollo de las estrategias, a través del Consejo de Defensa Nacional.- ¿Las grandes operaciones, los lineamientos de la guerra se toman en el Consejo de Defensa Nacional? DIJO: Es correcto, ya la conducción porque los objetivos están fijados en la directiva o en la estrategia.- ¿La conducción de la guerra, -solo frente interno nos interesa- el Presidente de la República su conducción la plasma? DIJO: En la directiva de gobierno, estrategia de gobierno o estrategia de Estado.- ¿Pero el desarrollo de la guerra como plasma el Presidente de la República, como conduce? DIJO: Sus decisiones las conduce a través del Consejo de Defensa Nacional.- ¿Y esas decisiones en el Consejo de Defensa Nacional quedan plasmadas en un libro, se registran o toda la discusión es verbal? DIJO: Esas sesiones del Consejo quedan registradas y deben de estar registradas en la secretaria porque el secretario de Defensa Nacional, que es un General de División asiste y es un miembro del Consejo de Defensa Nacional y es el que graba y debe llevar las actas para registrar cada sesión.- ¿Eso queda registrado en el Ministerio de Defensa o en el Comando Conjunto? DIJO: En ninguno de los dos, en la Secretaria de Defensa Nacional y como hemos observado hay dos organizaciones o dos entes que están debajo del Presidente de la República, que es el Consejo Superior de Inteligencia o Sistema de inteligencia y la Secretaria de Defensa Nacional que es el asesor más cercano al Presidente de la República para efectos de la guerra.- Usted también le refiere a los agentes de inteligencia que "ahora tienen un nuevo marco legal", ¿A qué se refiere con eso o a que apuntaba con esa referencia? DIJO: Que hasta mil novecientos noventa y los primeros meses del noventa y uno, el sistema de inteligencia funcionaba bajo la dirección del Consejo Superior de Inteligencia que lo presidía el Jefe del SIN y lo integraban todos los Jefes de los organismos de inteligencia de los institutos armados de la PNP y de los sectores no

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

militares, ahí estaba coordinado, entonces a partir de noviembre de mil novecientos noventa y uno con la nueva ley que tuvo vigencia dos o tres meses pero con la Directiva número cero tres del Presidente de la República, ese sistema de inteligencia se integra para producir inteligencia integrada, es decir ya el SIN o el Consejo ya no dirige al sistema con sesiones cada mes o cada dos meses de una, dos o tres horas, ahora tiene la potestad de convocar en cualquier momento que requiera a todos los elementos de inteligencia.- General, en ese nuevo escenario o marco legal el SIN tiene un rol central fundamental, ¿Es correcto? DIJO: Correcto, yo lo he relevado en muchos de mis discursos públicos.- ¿Y el jefe real del SIN no era otro que Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Es un término que se puede aplicar pero si se quiere explicar más preciso, Vladimiro Montesinos Torres es un hombre que tenía bastante poder y naturalmente mucha influencia por su conocimiento y por su rol político, entonces eso era el peso de Montesinos pero eso de real es un término que personalmente lo he utilizado.- General, en un plano de inteligencia, usted se está refiriendo a los agentes de inteligencia dice, usted señala que "cumplen uno de los objetivos estratégicos de la política de pacificación", ¿Como Martín Rivas y su grupo de agentes cumplía uno de los objetivos estratégicos de la política de la pacificación, explique usted? DIJO: No me estaba refiriendo a ningún grupo de agentes, me estaba refiriendo en ese momento al sistema de defensa nacional, como ustedes han podido observar en el Power Point que en mi Directiva y en la Directiva cero tres del Presidente de la República indica ese rol fundamental, que va a regir en la nueva política en el campo de inteligencia e inclusive asignándole misiones y acciones de política en esa directiva, en forma directa al Consejo Superior de Inteligencia.- General, usted le dice "ustedes son la parte no visible de la institución que cumple uno de los objetivos estratégicos de la política de pacificación", ¿como Martín Rivas y su grupo de agentes cumple uno de los objetivos estratégicos de la política de pacificación?.- **Interviene el abogado de la defensa indicando:** que esta repitiendo la pregunta. **Al respecto el señor Fiscal, señala:** que la pregunta no la ha respondido el testigo aun. **Acto seguido el señor Director de Debates indica:** Se entiende que es una exigencia de mayor concreción si el testigo puede darla, señor Hermoza ¿Puede dar una mayor concreción a su respuesta? DIJO: Señor Fiscal por favor me repite la pregunta.- **Retoma el interrogatorio, el señor Fiscal, como sigue:** Testigo, voy a leer el párrafo completo y le hago la pregunta para entendernos, usted señala "ustedes son la parte no visible de la institución que cumple uno de los objetivos estratégicos de la política de pacificación en el campo militar y es el privilegio que debemos dar a nuestra inteligencia en ese campo, decirlo la contrainteligencia es parte de esa gran función de inteligencia toca la institución y

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Jefe Penal Especial de la Corte Suprema

ahora como un sistema"; usted en su discurso hasta en cuatro oportunidades se ha referido al mayor Martín Rivas que era la parte más notoria de ese grupo de agentes y le pregunto en concreto, ¿Cómo Martín Rivas cumplía uno de los objetivos estratégicos de la pacificación, cual era su rol? DIJO: Creo que en extenso he explicado en las anteriores sesiones que significa esa palabra y porque me referí no tres veces, me habré referido una vez al señor Martín Rivas y porque me referí a eso le di ejemplo e inclusive del Ejército de los Estados Unidos, cuando quiere interactuar con un grupo y conoce a un soldado se dirige a ese soldado y por otra parte también ya creo que he explicado señor Presidente, la importancia de la inteligencia en nuestro rol y también ya he explicado porque son los elementos no visibles, porque la inteligencia es así, la inteligencia no trabaja como los soldados que están e inclusive registrados por la televisión y por la radio la inteligencia no, la inteligencia cumple con los objetivos de la política de pacificación en forma silenciosa.- ¿En ese sentido en el trabajo silencioso de la inteligencia, usted se refiere al trabajo que realizaba ese grupo de inteligencia? DIJO: No, nuevamente no me estoy dirigiendo, me estoy dirigiendo a cien o más elementos del S.E. y no ha agentes precisos que conforman un grupo determinado, no.- General, pero en su discurso cuando se refiere inclusive al concluir, usted habla el mayor Martín y destaca a Martín Rivas no obstante que en esa ceremonia están presentes el general Rivero Lazo y el coronel Federico Navarro Pérez, usted resalta el rol del liderazgo de Martín Rivas y en tal sentido, ¿Cómo este equipo de Martín Rivas cumple con ese objetivo, usted no está respondiendo? **Interviene al abogado de la defensa para refiere:** Por tercera vez está repitiendo la pregunta, ¿Está pidiendo precisión o no le gusta la respuesta? **El señor Fiscal indica:** no está respondiendo lo dejamos ahí si quiere. **Acto seguido el señor Director de Debates precisa:** Señor abogado le ruego que no haga comentarios adicionales, sin alusiones porque eso nos genera una mayor incidencia en el Tribunal; señor Fiscal ya el testigo ha sido preciso en su respuesta.- **El señor Fiscal continua su interrogatorio:** Si esa es su respuesta lo dejamos ahí; general, ¿Usted tuvo de alguna forma conocimiento que el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, ese grupo de inteligencia presidido por Martín Rivas ejecutó al periodista Pedro Yauri? DIJO: No doctor.- ¿Se enteró usted? DIJO: Me enteré por la prensa, pedí información y me dijo que no tenía que ver nada la institución ni las instituciones de las Fuerzas Armadas.- ¿Cuándo pidió información señor general? DIJO: Inmediatamente que salió en la prensa.- ¿A quien pidió información? DIJO: Pedí información al DINTE y al SIN y me dijeron que no tenía ninguna relación con las Fuerzas Armadas.- ¿Tomó conocimiento de alguna forma que al día siguiente, veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos, ese equipo de inteligencia

YANET GARZAS GARAY

Secretaria
del Fiscal Especial de la Corte Suprema

ejecutó a seis integrantes de la familia Ventocilla en el norte chico? DIJO: No doctor.-
¿Veinticuatro, veinticinco y a los dos días se reunieron con usted? DIJO: Tal vez otra
precisión aunque ya he contestado, si hubiera tenido conocimiento de esto lo
razonable de una persona racional, naturalmente no es conveniente reunirse con un
grupo que esté cometiendo crímenes y no lo hubiera hecho y además público, ellos
han entrado por la puerta del cuartel general, con asistencia de otros oficiales y con
asistencia de mayordomos, si hubiera tenido conocimiento que había un grupo ahí o
que habían cometido excesos en otras ocasiones, no hubiera realizado esa reunión.-

Hace uso de la palabra el señor abogado de la defensa e indica: Señor Presidente
si me permite quisiera que la Sala determine si es procedente formular una pregunta
veinticinco, veintiséis a, y esperar una respuesta.- **Acto seguido el señor Director**

de Debates pregunta al abogado de la defensa ¿Cómo que veinticinco, veintiséis
"a"? **El abogado de la defensa responde:** Señor Presidente, así ha dicho

textualmente el señor Fiscal, veinticinco o veintiséis "a", y se ha quedado en silencio
esperando la respuesta, ha eso me refería con los comentarios que estaba haciendo
que hace rato, las preguntas nuevamente argumentativas y afirmaciones en espera de
respuesta y esta última me parece que es totalmente heterodoxa.- **EL señor Fiscal**

refiere: Veinticinco de junio hemos dicho del noventa y dos.- **El abogado de la**

defensa señala: Ha dicho dos fechas luego utilizó "a" y ahí se ha quedado, pero que
pregunta.- **Acto seguido el señor Director de Debates precisa:** Entiendo la objeción

que nos referimos al mes de junio, eso está en el entendimiento común y así lo ha
entendido, entiendo que el testigo también, sin embargo sobre este punto señor Fiscal
creo que la línea del testigo es clara para entender su posición.- **Retoma el**

interrogatorio el señor Fiscal, como sigue: General, voy a pasar a otra pregunta;
en su discurso usted señala a este equipo de inteligencia que son elementos valiosos

que nos van a permitir ganar la guerra, ¿Qué entendemos por eso señor General?
DIJO: Nuevamente no me estoy dirigiendo a un grupo, me estoy dirigiendo a personal

de un sistema de inteligencia y la guerra externa, cualquier tipo de guerra no se
puede ganar sin inteligencia y es más cualquier decisión de un Comandante, sea un

Comandante de Batallón, de Brigada o de teatro de operaciones, sea u Presidente de
Comando Conjunto no puede ganar una guerra sino existe inteligencia, porque me he

referido, como desde cuatrocientos años antes de Cristo, Sun Tzu ya explicaba la
tremenda preponderancia de la inteligencia cuando dice, "conoce a tu enemigo y

serás victorioso en todas las batallas; y si no conoces, perderás, y si conoces a media,
perderás una y ganarás otra", entonces esa es la importancia, y a través de los siglos

y de los años, los pensadores de la guerra se establece que no hay decisión, hasta la
empresa privada tiene que tener información para poder decidir: cuando hay

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

competencia, el gerente tiene que tener inteligencia para poder decidir si línea estratégica de producción.- ¿Esa reunión la solicitó el director de la DINIE, es correcto es? DIJO: Así es.- ¿El General Rivero Lazo? DIJO: Así es.- ¿Cuál fue el motivo, la razón, para convocar a esa reunión a los agentes de inteligencia? DIJO: Al personal del SIE diría yo; por que esa era mi política y estaba observando seguramente el director, ya me había reunido con todo el personal operativo de la fuerza armada en todo el país, me había reunido en el complejo, como ya he expresado, con todos los oficiales y personal auxiliar que trabaja en el complejo en todo el Cuartel General, en COPERRE, en el COLOGE, etcétera, en el teatro del Cuartel General del Ejército, y no había, todavía, conversado con esta gente del SIE que vivía en el predio del complejo. esa es la razón por la cual él me pidió eso, creo.- Usted habla también, que "debemos extirpar" o encerrar a los líderes de estos partidos terroristas" ¿hacia donde apuntaba usted con esa frase? DIJO: Es lo mismo que la frase destruir, eliminar, nosotros en el Ejército y en la Fuerza Armada usamos los mismos términos que nuestros hermanos civiles, por que todos somos peruanos, también nos referimos a los diccionarios, entonces esos términos, de extirpar, destruir, todos esos términos están relacionados con varios elementos de juicio. Primero, tiene que conocer al enemigo para ver quien es, que piensa, cual es su ideología, donde está y que va hacer; después tiene que tener leyes para poder dar un tratamiento adecuado cuando se capturan; entonces esos términos prácticamente, en concreto, sin referirme a los diccionarios que también tengo, entonces eso significa sacar al enemigo, no necesariamente eliminar, por eso en la estrategia, uno de los objetivos es enfrentar a los elementos armados, sacar fuera del contexto, aislarlos, separarlo de su fuente de información y su fuente de sostenimiento que es el pueblo; por eso es la razón de la adhesión del pueblo y la conquista de la población por que en todos los factores de la guerra entra la importancia de la población; a eso me refería doctor.- General, una precisión. ¿El término extirpar también implica eliminar? DIJO: No significa si vamos al diccionario; no significa lo mismo pero la esencia del concepto es lo mismo lo que estoy expresando.- ¿Qué cosa es la esencia del concepto, hacia donde apunta, puede darse eliminación? DIJO: Si.- ¿Si? DIJO: No, cuando hay enfrentamiento de la fuerza operativa, pero cuando no, hay que buscar aislarlo, por eso en la estrategia de clasificación, en el esquema metodológico que usé en el primer cuadro, en el segundo cuadro, indica, no sé si ustedes han notado allí, población y terrorismo y una equis, separarlos; y una vez separados, capturarlos para entregar a la justicia; esa fue la política que yo establecí en cumplimiento a los objetivos y a la directiva del gobierno que difundí e insistí en estos viajes para que mis tropas cumplieran con esos conceptos.- ¿En un contexto, en un

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Jefe Personal Especial de la Carta Suprema

escenario de enfrentamiento, extirpar puede implicar eliminar? DIJO: Si, si hay enfrentamiento armado, naturalmente y lo dice la directiva, pero no a gente rendida, los soldados de la fuerza operativa no van a la guerra a asesinar, ni a eliminar a elementos rendidos; van a enfrentar a un enemigo, hasta en la guerra externa puse un ejemplo, nosotros, que capturamos prisioneros de guerra con vida y después los devolvimos al Ecuador con vida, después de haberlo curado en el Hospital Militar-General, siguiendo su línea de respuestas, ¿Usted conocía cual era la misión específica de Martín Rivas y su grupo de agentes, usted tuvo conocimiento de eso? DIJO: No he conocido hasta después, como ya he observado.- ¿Cómo Martín Rivas y su grupo de agentes podían contribuir a extirpar o encerrar a los líderes de los partidos terroristas? DIJO: Si a los líderes políticos se les hace un seguimiento, si los capturan, si los someten a la justicia, están extirpados, están eliminados, si les separa del pueblo simplemente y se escapan, se les ha eliminado por que se les ha quitado toda fuente y los recursos de sostenimiento de inteligencia y de logística, a eso me refería.- ¿Tuvo usted conocimiento de alguna forma que Martín Rivas y su grupo de agentes, en algún momento, capturó algún dirigente de Sendero Luminoso o del MRTA? DIO: No, en ningún momento supe lo que la inteligencia hacía; sciamente el producto de la inteligencia que es trasmitido por las notas de inteligencia, informes de inteligencia, apreciaciones de inteligencia al usuario que es el Comando Conjunto, más precisamente al COFI, y más precisamente a la División de inteligencia del COFI.- Usted en las sesiones anteriores ha señalado que de acuerdo al nuevo marco legal, al nuevo marco normativo del año noventa y dos, el SIE y la DINTE dependían del SIN ¿entonces por qué usted, como Comandante General del Ejército, tenía que reunirse con agentes del SIE; explique por qué? DIJO: Porque son elementos del SIE, son elementos del Ejército, son elementos que están en el predio del Ejército, como queda una comunidad de inteligencia que pertenece al Ejército que no han sido destacados, como quedan, si el Comandante General se ha reunido con todos los estamentos y con todo el personal del complejo que son cientos, si no miles, cómo queda la moral de esa gente.- ¿Y como queda la nutrida información que apuntaba, desde noviembre del noventa y uno, que agentes del SIE eran los autores de la matanza de Barrios Altos, como queda señor General? DIJO: Eso, creo, ya lo he expresado señor Presidente, en mil novecientos noventa y uno no se conocía nada de esto; está es mi respuesta creo señor.- General, el periodismo, el Congreso ya apuntaba hacia eso, pero bueno, lo dejamos allí; usted en la parte final de su discurso dice: "que deben mantenerse cohesionados, unidos -tres veces dice- cohesionados, unidos, unidos" ¿por qué, a que se refiere usted con eso? DIJO: También he indicado en la sesión anterior que, ese discurso fue un discurso a viva

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Jefe Puesto Especial de la Corte Suprema

voz que me indicó el señor Presidente, a viva voz, no fue un discurso escrito y, seguramente grabaron o tomaron nota pero yo no reconozco la totalidad y la estructura de ese discurso; ese discurso no tiene una estructura, entonces cuando me refiero, ¿cual es la pregunta precisa? señor Fiscal.- ¿A que se refiere usted cuando utiliza permanentemente en la parte final de su discurso, el término "cohesionados, unidos"? DIJO: Cohesionado, cualquier grupo, es un principio de la guerra, cualquier grupo, sea militar o civil, sea empresa, sino trabaja cohesionadamente, no tiene éxito, ejemplo, el grupo Wong, como trabaja esa empresa, entonces, en el Ejército, en toda mi carrera ¿por que el batallón se llama unidad? Por el concepto me parece, eso viene de cientos de años de atrás, por que es una unidad de gentes y de almas, y de corazones y de pensamientos que cumplen una misión, y tienen que estar cohesionados, por eso es que surge también el término del orgullo de pertenecer a una unidad y eso, espíritu de cuerpo se llama, eso se llama cohesión, también le llamamos espíritu de cuerpo, entonces todo el personal que trabaja, sea inteligencia, operaciones o en logística que está enfrentando una guerra, tiene que ser en su rol, en su nivel, en su unidad tiene que estar cohesionado, por que si cada uno trabaja por su camino, individualmente o grupalmente separado de otro grupo, entonces no van a tener éxito, eso es lo que ocurría con la inteligencia hasta mil novecientos noventa y uno, antes de noviembre, cada elemento, la Policía, la inteligencia del Ejército, de la Marina, estaban buscando la primicia para presentarlo al Presidente de la República, no había ningún tamiz, no había ninguna integración, se estaban cruzando, estaban repitiendo los esfuerzos, a eso me refería doctor.- ¿En algún momento el General Rivero Lazo le comentó a usted de que, en este grupo de inteligencia del SIE habían surgido problemas internos, habían problemas en el SIE, supo usted de eso? DIJO: No doctor, no me informó.- ¿Se enteró usted que en el grupo que comandaba Martín Rivas surgieron problemas por el manejo económico? DIJO: No, no era el nivel, por que el tema económico es de la organización del SIE o de la DINTE, el SIE, creo, hasta mil novecientos noventa y uno, noventa, y de la DINTE a partir de esa fecha. Cada elemento tiene su propio presupuesto y su propio jefe o responsable o su director de programa de presupuesto.- General, los agentes del destacamento Colina que han declarado acá, han señalado que en el interior de ese destacamento surgieron problemas, discusiones internas por los hechos que estaban realizando, y eso motivó el pedido de una reunión con el Comandante General del Ejército ¿usted conoció de algún problema interno grave en el SIE? DIJO: No doctor, en ningún momento.- Usted señala en la parte final de su discurso, y le solicito que me explique: "Que nosotros estaremos atentos a todo lo que ustedes hacen, que nosotros estaremos atentos a todo, a todo lo que ustedes hacen" ¿A que

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Tala Penal Especial de la Corte Suprema

se refiere usted con eso? DIJO: A su producción de inteligencia, nosotros estamos atentos cuando hay rendimiento, cuando eficiencia y eficacia en su trabajo de búsqueda de informaciones; el DINTE es el que presenta eso, se evalúa la importancia del trabajo o el mérito del trabajo en base a la producción de inteligencia, y eso llega al SIN que la integra, y eso llega también al Comando Conjunto, por que la inteligencia tiene que ser oportuna, y también el DINTE y todos los directores de inteligencia envían esa inteligencia al Comando Conjunto.- General, en la estructura de su discurso no se refiere a la producción de inteligencia, habla de una actividad de naturaleza operativa señor General, usted se está refiriendo a todo lo que ustedes hacen, estaremos atentos, además usted ha señalado que el SIE y la DINTE ya dependían del SIN ¿en que circunstancias entonces usted va a vigilar todo lo que hace este equipo de inteligencia? DIJO: Por que el SIE es un órgano operativo de búsqueda y producción, búsqueda de informaciones y producción de inteligencia, ese es el SIE, el órgano ejecutivo de la DINTE.- ¿Usted estaba informado de lo que hacía Martín Rivas y su equipo de agentes? DIJO: No, en ningún momento, no conocía ni me informaban.- General, finaliza usted señalando: "estaremos atentos para apoyarlos en todo"; más claro ni el agua señor General; DIJO: Si, es clarísimo.- General, me refiero a ese término "para apoyarlos en todo" **En este acto el señor Director de Debates indica:** Señor Fiscal, debe hacer preguntas, no sé que interrogatorio quiere hacer respecto de esa frase.- **El señor Fiscal continúa su interrogatorio:** General, ¿A que se refiere usted en apoyarlos en todo? DIJO: Está en los objetivos estratégicos, está ahí, potenciar el sistema de inteligencia, es clarísimo, está en los recursos, está en el presupuesto, que a partir de mil novecientos noventa y dos fueron incrementados significativamente, está en la transferencia, no transferencia, en la remisión de fondos para que el SIN administre esos fondos por encargo de los institutos, a eso me estoy refiriendo; entonces a partir de mil novecientos noventa y dos hubo más apoyo a la comunidad o al sistema de inteligencia del SIN, más apoyo económico, más apoyo logístico, más apoyo de personal, a eso me estoy refiriendo doctor.- Le consulto señor Hermoza ¿Es apoyarlos por las actividades operativas que ellos realizaban? DIJO: No, no, ellos tienen su presupuesto, tienen su propio jefe, tienen su propio director.- Señala usted y abre un canal de comunicación, usted señala: "ninguna limitación para transmitir sus necesidades" usted abre un canal directo hacia usted ¿Por qué, explique? DIJO: Por que cuando hay problemas tiene que hacersele conocer al Comandante, normalmente se sigue el conducto regular pero cuando hay problemas, yo abro, igual procedía en los cuerpos cuando me tocó comandar desde batallón hasta gran unidad, organismo de ejecución, de la identificación con el soldado, por ejemplo, no es nada regular

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Jefe Personal Especial de la Corte Suprema

tampoco que el Comandante lo diga, cuando era General le decía a todas las tropas de mi división, ustedes están autorizados a romper el conducto regular si es que son maltratados físicamente o materialmente por un superior, sea cabo o sargento, subteniente o teniente, vengán directamente a mí; entonces, en mi estructura mental estaba eso, que cualquier problema que tengan, pidánmelo; normalmente, claro, a través de su conducto regular o de lo que se ha dicho acá, su cadena de comando o mando, pero si tuvieran algún problema, yo estoy; en las reuniones sociales, en las reuniones de camaradería yo bajaba al llano, no me quedaba arriba en la mesa y se me acercaban los subtenientes, mi General que bien, mi General nos falta esto, mi General el rancho nos está llegando tarde, mi General mi salida de bienestar me están retrasando, ese tipo de acciones que no deberían de hacerlo directamente, de parte de logística, de parte de personal, etcétera, entonces era mi potestad como Comandante General atender.- ¿Recuerda usted que en esa reunión Pedro Supo Sánchez, el agente suboficial del Ejército, le solicitó una ayuda económica por problemas de su señora esposa, recuerda usted eso? DIJO: No doctor, y además que no era necesario, por que si, hay un sistema, todos los oficiales, los suboficiales y técnicos que tengan problemas familiares, pueden pedir una ayuda económica y el Ejército, a través del departamento administrativo del Cuartel General, está en la obligación de atender como una ayuda humanitaria no solamente a un técnico, a cualquier persona que se le presente; se averigua, naturalmente, su situación.- Señor Hermoza, los señores Marco Flores Alban, José Alarcón Gonzáles, José Tena Jacinto, Pedro Supo Sánchez, Julio Chuqui Aguirre, Fernando Lecca Esquer, Isaac Paquiyauri, Víctor Hinojosa Sopla, Jorge Ortiz Mantas, Pablo Atuncar Cama, Héctor Gamarra Mamani y etcétera, etcétera, han señalado que esa reunión solamente fue única y exclusivamente para el destacamento Colina ¿Qué tiene que decir usted señor General? DIJO: El proceso que se está llevando en la primera Sala, han declarado lo que han querido, se han acogido al arrepentimiento legalmente. Acá he observado que han venido hacer una línea de mando con sus posiciones y especulaciones, gente que nunca hizo un plan, personal que no ha hecho ni curso básico, ni curso avanzado, no sabía el organigrama del estado, el organigrama del Ejército, de tal manera que eso no es cierto.- ¿Por qué usted en ese discurso reiteradamente menciona al mayor Santiago Martín Rivas? **En este acto interviene el abogado del testigo, doctor Pérez Escobar para indicar:** Señor Presidente, es la tercera vez que le pregunta lo mismo al señor testigo, ya ha señalado en tres oportunidades, específicamente en primer lugar, que el documento él no puede asegurar la fidelidad del mismo, y en segundo lugar, sobre la pregunta, que ya ha referido el testigo que reconoce y menciona al señor Martín Rivas una sola vez, eso dentro del contexto del

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Unidad Especial de la Corte Suprema

documento. **Al respecto el señor Director de Debates indica:** Señor Fiscal, sobre el tema, se ha referido reiteradamente. - **El señor Fiscal señala:** En el discurso hay tres menciones al señor Martín Rivas. **El señor Director de Debates indica:** Usted ha preguntando globalmente, insistentemente por la mención arriba, si el testigo ha sido puntual para referir a que se refería, otro tema es su interpretación, pero ya ha sido el testigo sumamente claro sobre el tema. - **Retoma su interrogatorio el señor el Fiscal, como sigue:** General, abrimos otra línea, ¿Vladimiro Montesinos Torres fue su amigo? DIJO: También ya lo he explicado, yo lo consideré mi amigo, pero él me respetaba, nunca el señor Montesinos me tuteo, nunca; yo lo consideraba, naturalmente, mi amigo. - ¿Vladimiro Montesinos Torres intervino en el diseño de una nueva estrategia político militar para la lucha contra el terrorismo? DIJO: No doctor, de ninguna manera, eso sería, pues, no quitarle el mérito, ir contra todos los cánones doctrinarios y reales del proceso de planeamiento de la defensa nacional, el Comando Conjunto es una organización que tiene más de cincuenta años, ahí trabajan Generales de División, Generales de Brigada, Vicealmirantes, Contralmirantes, Generales de Brigada equivalentes en la Fuerza Aérea también, Coroneles, que son los que hacen el planeamiento, entonces la inteligencia en ningún caso, la inteligencia asesora y aporta sus informaciones, eso es una doctrina que nosotros lo repetimos desde el curso básico cuando se hace planeamientos para empleo del batallón y el S-dos o de inteligencia aporta y presenta las informaciones y termina después de un análisis en el grupo del Estado Mayor, termina con sus recomendaciones señalando cuales son las posibilidades del enemigo, cuales son las vulnerabilidades del enemigo y cuales son la probable forma de acción del enemigo, para que el S-Tres en su nivel Gran Unidad, G-Tres, etcétera, para que el S-Tres pueda establecer las formas de acción que le va a recomendar al Comandante, es decir, como se va a cumplir la misión frente a ese enemigo específico con esas potencialidades o con esa realidad. -

El señor Director de Debates pregunta al testigo: ¿En conclusión, entonces, el señor Montesinos no intervino en el diseño de la nueva estrategia político militar? DIJO: No doctor, en la estrategia militar no. - Político militar ha dicho el señor Fiscal; DIJO: No sé lo político; la estrategia política, como ya he indicado anteriormente, la establece la secretaría de defensa nacional que es un órgano más o menos del mismo nivel, pero con menos gente, con menos personal de señores oficiales, para planificar globalmente la estrategia de gobierno, y en particular, a los dominios no militares, ese es el lente; no tengo conocimiento por que, naturalmente, yo no estuve y no trabajé en la secretaría de defensa nacional. - **Continúa el señor Fiscal, su interrogatorio, como sigue:** Señor General, en su libro "Lecciones de este siglo" Nicolás De Bari Hermoza Rios, libro prologado por el doctor Vladimiro Montesinos Torres, a quien

YANET GARAZAS GARAY
Secretaria
Acta Punal Responal de la Corte Suprema

usted le dedica un capítulo muy interesante, señala lo siguiente: "aquí debo señalar, con la certeza de quien también ha sido co-participante en los hechos, que el doctor Montesinos Torres ha jugado un papel de singular importancia, por ejemplo, en el trabajo conjunto para el diseño de la nueva estrategia político militar de la lucha contra el terrorismo"; eso lo dice Hermoza Ríos. **El señor Director de Debates señala:** Identifique la página.- **El señor Fiscal, refiere:** Se encuentra en la página trecientos doce, fue aportado la parte civil y solicito que por secretaria se lea al mismo.- **El señor Director de Debates indica al testigo:** Aparentemente existe una contradicción entre lo que ha dicho aquí y lo que usted ha escrito en ese libro, vamos a escuchar la lectura y usted luego hará las aclaraciones correspondientes.- **Seguidamente por secretaria se da lectura al libro indicado en la página señalada como sigue:** Fuerzas Armadas del Perú, lecciones de este siglo, Nicolás De Bari Hermoza Ríos, página trescientos doce. "Aquí debo señalar con la certeza de quien también ha sido co-participante en los hechos, que el doctor Montesinos Torres ha jugado un papel de singular importancia, por ejemplo, en el trabajo conjunto para el diseño de la nueva estrategia político militar de la lucha contra el terrorismo...". **Concluida la lectura, interviene el señor Director de Debates pregunta al testigo:** Explique usted General esa contradicción; DIJO: Allí hay dos aspectos, me parece, señor Presidente; una es la importancia del Servicio de inteligencia en la comunidad de inteligencia o sistema de inteligencia y la participación del señor Montesinos en la parte política, eso lo he expresado en las sesiones anteriores; entonces, en el campo de inteligencia, y el campo de inteligencia trabaja para el Presidente de la República también, para que pueda establecer la estrategia, por que sin inteligencia no hay una buena estrategia; entonces, el señor Montesinos ha tenido un rol importante en la parte política, y más todavía ligado a la inteligencia, por eso es que yo no niego este párrafo, estas cosas y no solamente es la primera vez que lo refiero, si usted ve los otros libros míos que se han publicado con todos mis discursos, en muchos de ellos relievó el rol y la importancia de la inteligencia, y en uno de ellos terminé diciendo que hay que reconocer por que nunca se reconoce lo que hace la inteligencia y ahí dentro, de ese contexto, lo que hace el SIN y lo que hizo el señor Montesinos en la inteligencia de pacificación.- **El Fiscal retoma su interrogatorio:** General ¿Se reafirma usted o no, en el sentido de que Vladimiro Montesinos Torres participó en el diseño de la nueva estrategia político-militar en el régimen del acusado Fujimori?, usted lo ha dicho acá; DIJO: Naturalmente doctor, yo no lo he visto pues participar, entregar un papel o redactar, en esos términos yo nunca me relacioné con el doctor Montesinos ni lo vi haciendo, pero su rol era ese, su capacidad y conocimiento de inteligencia es clara, y eso no hay que negarlo, porque eso está separado del abuso de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
del Panel Especial de la Corte Suprema

poder.- La pregunta es concreta señor General, no eluda, ¿Participó o no el señor Montesinos en el diseño de la nueva estrategia? DIJO: En los términos que acabo de señalar.- ¿En qué términos? DIJO: Voy a volver a repetir, él trabaja en inteligencia, es asesor del Presidente de la República, es asesor en la política de inteligencia para diseñar la estrategia de pacificación nacional o la Directiva número cero tres que es la expresión de la estrategia del Presidente de la República, ¿Quién lo hace?, lo hace la secretaria de defensa nacional, ¿Con qué insumos de inteligencia?, naturalmente tiene que haber sido con la inteligencia que le presentó y las conclusiones y todos los estudios que le presentó el SIN y en este caso el hombre que más conocía de inteligencia era el señor Montesinos.- Muchas gracias señor testigo, eso es lo que quería escuchar.- **En este estado el señor Director de Debates dispone un receso de la sesión.**- =====

Reiniciada la sesión; el señor Fiscal continúa con su interrogatorio, en los siguientes términos: Testigo, ¿Vladimiro Montesinos Torres dirigió la integración de lo que se conoce como comunidad de inteligencia o sistema de inteligencia nacional, es correcto eso o no? DIJO: No me consta doctor, eso lo condujeron en el Servicio de Inteligencia Nacional.- Usted en su libro "Lecciones de este siglo" en la página trescientos doce, sostiene que Vladimiro Montesinos Torres intervino en la integración de lo que se conoce como la comunidad de inteligencia o sistema de inteligencia nacional, hay una diferencia con lo que usted está afirmando en este momento.- **En este estado el señor Director de Debates precisa:** Señor Nicolás usted dijo primero "dirigió".- **En este estado el doctor Nakasaki interviene refiriendo:** Efectivamente.- **Continúa el señor Director de Debates:** Y acá se dice "interviene"; y les pido señores abogados que soliciten el uso de la palabra y se paren, no se paren antes porque me generan una distorsión en la conducción, me distraen cuando se paran sorpresivamente y estoy en un problema de quehacer hasta se me va la ilusión.- **Continúa el señor Fiscal, como sigue:** General, ¿Vladimiro Montesinos Torres intervino en la integración de la comunidad de inteligencia? DIJO:

Naturalmente como elemento del SIN si tiene que haber intervenido.- ¿Tiene conocimiento o no que Vladimiro Montesinos Torres dirigió la reorganización del Servicio de Inteligencia Nacional a partir del año mil novecientos noventa y uno, sabe usted eso? DIJO: No, no me consta, no puedo expresar sobre eso.- ¿Vladimiro Montesinos Torres intervino en la elaboración del nuevo marco jurídico para el enfrentamiento contra el terrorismo, contra Sendero Luminoso? DIJO: Tampoco tengo conocimiento donde se hicieron los proyectos.- La pregunta es concreta, si Vladimiro Montesinos Torres intervino en la elaboración del nuevo marco jurídico; DIJO: No, no conozco.- **El señor Director de Debates refiere:** Señor fiscal, cuando usted dice

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Jefe Personal Especial de la Oficina Ejecutiva

nuevo marco jurídico exactamente se refiere a los del SIN o a las leyes de terroristas.-

El Señor Fiscal indica: Me refiero a las leyes del SIN, a la legislación de inteligencia.-

El testigo refiere: No lo conozco.- **En este estado el señor Fiscal solicita que se de lectura** por secretaria al párrafo de la pagina trescientos doce del libro "*Lecciones de este siglo*".- **En este estado se da lectura por secretaria, la pagina trescientos**

doce del libro indicado, como sigue: "En la integración de lo que hoy se conoce como la comunidad de inteligencia o sistema de la inteligencia nacional en la elaboración del marco jurídico que permitió operativizar la nueva estrategia contra el terrorismo y el narcotráfico" **El Señor Fiscal continúa su interrogatorio, como**

sigue: General le vuelvo a preguntar, ¿Si Vladimiro Montesinos intervino en la nueva elaboración del marco jurídico para enfrentar a Sendero Luminoso? DIJO: No me consta si él en forma material a intervenido, pero se deduce porque él en las exposiciones estaba, él expresaba sus conceptos y también en la política antidrogas donde asistían los Comandantes Generales y todos los elementos de la policía y los ministros.- ¿Vladimiro Montesinos intervino en los aspectos de inteligencia y en el

aspecto político y en la preparación de las medidas del cinco de abril de mil novecientos noventa y dos, en esos campos? DIJO: Así es.- Correcto, señor testigo, ¿tiene conocimiento que Vladimiro Montesinos Torres intervino en las decisiones mas trascendentales que adopto el señor Fujimori? DIJO: No, no conozco.- **En este estado**

el Director de Debates indica: Que esa amplitud tan extensa es imposible de controlar, puede usted concretar señor Fiscal a una pregunta concreta; le pido una concreción de la pregunta, es tan extensa que ya es imposible determinar una respuesta específica.- **El señor Fiscal, refiere:** Señor, en el escenario contra Sendero

Luminoso el general Hermoza en su libro "*Lecciones de este siglo*" en la pagina trescientos once, señala lo siguiente: "hidalgamente debo reconocer en estas paginas que trasuntan sinceridad y un terco apego a la verdad, que muchos de los

conhecimientos cruciales que aqui se narran, no habrían sido posibles si no hubiera estado de por medio la participación directa del doctor Vladimiro Montesinos Torres,

quien con su profesionalismo, su capacidad de análisis y su enorme voluntad para trabajar sin desmayo, supo interpretar a cabalidad el sentido mas profundo de las decisiones trascendentales, que en su momento adopto el señor Presidente de la República y jefe supremo de las Fuerzas Armadas para el logro de las metas de transformación desarrollo y bienestar de nuestra nación que se ha propuesto" esa

mención hace el general Hermoza.- **El señor Director de Debates pregunta al testigo:** Es un párrafo condensado ¿Se ratifica usted en esos términos que dice su libro? DIJO: Si, quisiera tener el libro a la mano para poder responderle en extenso.-

El señor Director de Debates dispone que por secretaria se le facilite el libro

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
del Poder Ejecutivo de la Costa Rica

"Lecciones de este siglo" al testigo, a fin de que revise la pagina trescientos once y trescientos doce.- Seguidamente por secretaria se le facilita al testigo el mencionado libro.- **El testigo luego de examinar el libro indicado, refiere:** A partir de que párrafo, doctor.- General, a partir de donde dice: "Hidalgamente debo reconocer en éstas paginas..."; DIJO: Ya lo ubique señor, dice "Hidalgamente debo reconocer en estas paginas, que trasuntan sinceridad", doctor, naturalmente estoy escribiendo con sinceridad estas páginas, "terco apego a la verdad que muchos de los acontecimientos cruciales que aquí se narran"; en este libro se narran acontecimientos cruciales de la guerra interna, de la tragedia y el drama que vivimos ocasionados por Sendero Luminoso, acá en este libro se narra el problema del conflicto con el Ecuador, con todo los detalles y con toda su critica; no habrían sido posible, sino hubiera estado de por medio la participación como elemento conocedor y técnico de todo el sistema de inteligencia del doctor Montesinos; el doctor Montesinos si demostró profesionalismo, su capacidad de análisis y enorme voluntad de trabajar sin desmayo, yo veía que el doctor Montesinos trabaja ahí las veinticuatro horas y no es una referencia, estaba todo el día y toda la noche, hasta creo que dormía en el SIN; supo interpretar a cabalidad el sentido mas profundo de las decisiones trascendentales que en su momento adoptó el señor Presidente; el Presidente Fujimori, adoptó decisiones trascendentales como el cinco de abril, como la guerra interna, como los objetivo estratégicos, como la integración de los servicios de inteligencia, son decisiones trascendentales, la ayuda al pueblo, la acción cívica, el desarrollo nacional, la corrección de la situación en que se encontraba la economía, todas esas son decisiones trascendentales; adopta el Presidente de la Republica y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas para el logro de las metas de transformación, desarrollo y bienestar de nuestra nación, claro, en la directiva de gobierno o estrategia de gobierno o estrategia presidencial o directiva de cero tres, la misma, ahí se establece que todos los objetivos políticos que se pretende con la pacificación nacional en todos los campos y en todos los sectores y eso cae en el campo político no en el campo militar.- General, cuando usted se refiere a las decisiones trascendentales que se adoptaron se refiere básicamente a dos segmentos conflicto interno contra Sendero Luminoso y el conflicto con el alte Cenepa, ¿Es correcto? DIJO: Si.- General, a eso se refiere usted, la intervención de Montesinos Torres; DIJO: No en la parte política también naturalmente.- General, éste libro se termino de imprimir en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en esa fecha ya se habían sido sentenciado los integrantes de éste equipo inteligencia, habían sido amnistiados, etcétera, en su libro en la página trescientos ocho de referencia al caso La Cantuta usted escribió lo siguiente: "En esta situación el país se encontraba en un

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
del Poder Ejecutivo de la Corte Suprema

inminente estado de necesidad, estábamos atravesando una situación excepcional donde circunstancias realmente extremas ponían en grave peligro la vida del Estado", ¿A que se refiere usted con esa mención, "estado de necesidad", general Hermoza?, preliminarmente diga usted DIJO: Eso ya lo he explicado parcialmente en las sesiones anteriores cuando me he referido a la pérdida de soberanía que tenía el Estado hasta antes de mil novecientos noventa y uno o noventa y dos porque el Estado cuya primera responsabilidad es garantizar la soberanía, la integridad, etcétera de la nación, tenía naturalmente que garantizar la soberanía pero en el estado en que nos encontrábamos en el país que ya hemos descrito, el Estado, lo dije, ¿podía prohibir a los terroristas las masacres que cometieron, podía defender a su pueblo con esas leyes que existían y no era necesario leyes especiales para combatir y pacificar al país?, no podía, eso ya lo dijimos, también y creo que ya expliqué que hasta el sentimiento más frío de los indiferentes se habría sentido conmovido cuando el terrorismo llegó a Lima y sufrió la demencial acción de Sendero Luminoso después que en el ande ya había ocurrido esa tragedia de sangre y dolor por doce años, recién acá nosotros reaccionamos cuando Sendero Luminoso arremetió feroz y sangrientamente acá en la capital, eso es objetivo, eso no lo he inventado yo, ¿Qué decían los senderólogos?, no el Presidente del Comando Conjunto, los senderólogos que fungían de expertos de la lucha contra el terrorismo y del estudio del fenómeno terrorista, decían que Sendero Luminoso estaba alcanzando el equilibrio estratégico y ¿Qué hacía el Estado, donde estaba el Estado?, no lo digo yo, en las reuniones castrenses escuchaba a partir del año noventa y uno, como iba el terrorismo avanzando y como se medía los efectos del terrorismo en muertes, en emboscadas sangrientas a las fuerzas del orden, en derribamiento de torres de alta tensión que paralizaban la producción en nuestra patria, al derribamiento de infinidad de puentes en provincias y después en Lima, los paros armados y los coches bomba ya eran cosa cotidiana, a eso me estoy refiriendo, los que los analistas en el extranjero decían están en los periódicos decían que el Perú era un país quebrado y sin futuro, eso es lo que decían, ¿cómo nos trató el Fondo Monetario Internacional? nos declaró valor deteriorado, nos declaró no sujeto de crédito; y así puedo yo hacer un recuento sinceramente de por qué teníamos esa noción objetiva de cómo estábamos, a qué deterioro había llegado el Estado en el Perú, a eso me refiero.- General Hermoza, ya en mil novecientos noventa y seis, en líneas muy importantes se conocía básicamente lo que había ocurrido en la universidad La Cantuta, ten es así que el Fuero Privativo Militar condenó a Martín Rivas y demás personas a penas privativas muy severas, los condenó a veinte años, si mal no recuerdo en febrero de mil novecientos noventa y cuatro, sentencia que fue confirmada en mayo de ese

YAMET CARAZAS GARAY

Secretario
Tribunal Especial de la Corte Suprema

mismo año por la Sala de ese fuero militar, en ese orden, conociendo ya lo que había ocurrido, le pregunto, ¿Ese era la respuesta que se planteaba frente al avance que usted grafica a este grupo terrorista Sendero Luminoso, esa era la respuesta? DIJO: No, yo le estoy narrando qué cosa era nuestro país a partir de mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos porque usted me refirió un término de ese párrafo, por eso que le hice esta explicación más larga.- Testigo, acá estamos hablando solamente de La Cantuta, e inclusive usted señala lo siguiente a continuación: "yo me atrevería a decir que mis soldados hicieron lo que tenían que hacer"; general, eso dijo usted, "yo me atrevería a decir que mis soldados hicieron lo que tenían que hacer", ¿A qué se refiere usted con eso? DIJO: Creo que en todas las sesiones he indicado a partir de la exposición del esquema metodológico de la estrategia en el campo militar, ¿qué es lo que yo comandé? ¿cuál es la fuerza operativa que yo comandé en el campo militar para derrotar a Sendero Luminoso?, esos fueron mis soldados, esos fueron los que se sacrificaron por la patria, y a esos no hemos terminado todavía de rendirles homenaje, a ellos me estoy refiriendo a los soldados, a los oficiales, al personal auxiliar, a los ronderos, que actuaron, que trabajaron con la fuerza operativa, esa es mi responsabilidad.- General, todos rendimos homenaje a esos soldados, nadie escatima en eso; acá usted está tratando de este destacamento Colina, y usted dice: "yo me atrevería a decir que mis soldados hicieron lo que tenían que hacer", usted los defiende, ¿Entiende? DIJO: Mis soldados, doctor.- Pero señor Hérmoza, se está refiriendo a Colina; DIJO: Esos son agentes de inteligencia, no son soldados.- General Hérmoza, y usted se reunió con ellos en junio de mil novecientos noventa y dos porque eran soldados; DIJO: No señor Fiscal, porque eran militares.-

En este acto interviene el señor Director de Debates manifestando y dirigiéndose al señor Fiscal Supremo: Se está especulando ahí,

esas ya son preguntas retóricas, no tienen ya razón de ser; por otro lado, señor Fiscal, ese párrafo que usted ha leído al final de su intervención, ¿Está en la página trescientos ocho?.-

Precisando el señor representante del Ministerio Público: No señor Presidente, está en la página trescientos nueve.-

Acto seguido el señor Presidente del Tribunal dispone por Secretaria se de lectura al mencionado documento obrante a fojas trescientos nueve.- Seguidamente se dirige al testigo

señala: Señor general, le pido por favor respuestas concretas al respecto porque acá se está afirmando en la línea de la pregunta, es que usted se está refiriendo específicamente al grupo Colina, y por los hechos de Cantuta estaría dando una suerte de explicación y justificación, en la lectura quiero también determinar si es exacto ese giro o expresión para que usted lo explique.- **Seguidamente por secretaria se da lectura al documento indicado, como sigue:** Capítulo dos, La

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

del Poder Judicial de la Corte Suprema

Cantuta: "Yo me atrevería a decir que mis soldados hicieron lo que tenían que hacer, por eso asumo la responsabilidad de los errores cometidos por los hombres que sirvieron bajo mi comando porque yo sí estoy en condiciones de comprender la naturaleza de la lucha indecible que les tocó afrontar, no para dominar a la nación como desborde de ambiciones sino para defender su grandeza. - **Concluida la lectura, el señor testigo solicita se le ponga a la vista el documento leído.- Seguidamente el señor Director de Debates se dirige al testigo y señala:** General, usted se refiere a la cantuta, hay ahí una precisión, hay un ámbito de su explicación que es claro, y quiero que usted lo explique. **El señor testigo Hermosa Ríos luego de examinar el documento indicado refiere:** Yo me atrevería a decir que mi soldados, "fuerza operativa, hicieron lo que tenían que hacer, por eso asumo la responsabilidad de los errores cometidos", ya lo he hecho en la anterior sesión, yo asumo las responsabilidades de mis errores, "cometidos por los hombres que sirvieron bajo mi comando", los grupos de inteligencia no estaban bajo mi comando, "porque yo sí estoy en condiciones de comprender la naturaleza de esta lucha indecible que les tocó afrontar, no para dominar a la nación como desborde de ambiciones, sino para defender su grandeza", por eso es que me he referido al contexto y a la situación que existía en estos últimos años. **El señor Director de Debates manifiesta:** Pero allí se refiere, señor General, a la Cantuta, es un hecho específico y usted allí hace alusión a comprender el hecho, eso es lo que quiero que aclare. **El señor testigo Hermosa Ríos refiere:** Aprovecho para referirme a mis soldados, no a los elementos de inteligencia. **El señor Director de Debates refiere:** Esa es otra explicación. **El señor Fiscal continúa su interrogatorio:** General Hermosa, usted en el capítulo, específicamente trata sobre la Cantuta, sobre sus soldados les dedica las primera trescientos seis hojas, pero en este caso usted defiende lo que ocurrió en la Cantuta, y usted dice, yo me atrevería a decir que mis soldados hicieron lo que tenía que hacer, porque usted hace una introducción, usted habla de que estaban en un inminente estado de necesidad, y por eso ellos tuvieron que hacer lo que tuvieron que hacer, en ese sentido. **El señor Director de Debates, pregunta:** Testigo a ver, conteste usted, ¿No es así? **El señor testigo Hermosa Ríos refiere:** Ya le he dado la explicación. **El señor abogado del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, refiere:** Señor Presidente, primero es repetitivo, y usted está permitiendo que se haga una pregunta repetitiva, y segundo tendríamos que leer todo el capítulo para poder sacar una conclusión, lo cual me imagino se hará en su momento, en la fase de oralización de documentos. **El señor Director de Debates manifiesta:** No es que permita una repetición que a veces es necesario para aclarar ulteriormente, acá hay un tema especialmente delicado, tal como es el contexto de las preguntas, y por eso es que se

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Tribunal Pleno Responsables de la Corte Suprema

ha permitido, y por eso es que se ha permitido la lectura y una pregunta aclaratoria específica, sobre un tenor, nada más que por eso, sino no lo hago. **El señor abogado del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, refiere:** Con todo respeto, usted lo ha precisado, el Fiscal hace la pregunta, usted hace la precisión, señalando la importancia, y ubicado el párrafo dentro del título la Cantuta, debe aclararse, se da una respuesta, y se vuelve a preguntar. **El señor Director de Debates manifiesta:** Ya está claro el tema, hemos intervenido para fijar los contextos, y fijar estrictamente el folio, y hemos dado lectura al párrafo que corresponda, y hemos permitido, y hemos instado al testigo que de las explicaciones que tenga por conveniente hasta ahí el rol del Tribunal, que es lo que compete, hasta ahí no más. **El señor Fiscal continúa su interrogatorio:** General, con este párrafo se zanja, página trescientos nueve, "por supuesto que existió personal que por confusión incurrió en errores que luego la justicia se encargó de corregir, pese a que a mi juicio sus acciones analizadas a estas alturas eran eximentes de responsabilidad, pues actuaron en un verdadero estado de necesidad", usted dijo señor General, y acá se está refiriendo a sus soldados integrantes de este equipo de inteligencia. **DIJO:** No, ya no, ya pasó. **El señor Director de Debates manifiesta:** Esa es una explicación que hace el testigo a cerca de cómo ve la intervención, en ningún momento el señor testigo está diciendo en ese párrafo, que él ordenó, que él conocía antes; pero el tema tiene una explicación general, y sobre eso solamente a lo más se le puede preguntar, si reitera ese punto, o si lo ha dicho y está mal escrito, como fuere, o si la idea no es clara. **El abogado de la defensa, doctor César Nakasaki, refiere:** Como usted bien ha marcado, finalmente acá lo que se está determinando y es objeto de interrogatorio, es los conocimientos y la información que conoce el testigo que sea relevante para el caso, no sus opiniones que podemos compartir o no post los hechos que se hayan producido, o sea, la crítica que él hace de una decisión jurisdiccional militar me parece que no es pertinente para lo que es materia de este juicio. **El señor Director de Debates manifiesta:** Así ha sido declarado. **El señor Fiscal continúa su interrogatorio:** General, abrimos otra línea, usted señala en su página trescientos nueve, que "a nadie puede imputársele responsabilidad cuando en circunstancias típicas de estado de necesidad sacrifica valores probablemente sensibles, a favor de otro de mayor jerarquía, como el Estado y la nación", la pregunta en concreto es, ante lo afirmado por usted, ¿Por razones de Estado se justifica la perpetración de delitos, qué tiene que decir usted? **El señor Director de Debates le indica al señor Fiscal:** Señor, ese es un término, se le está pidiendo opiniones sobre un tema. **El señor Fiscal, refiere:** Es lo que él ha escrito acá. **El señor Director de Debates refiere:** Pero son opiniones que se valoraran en su oportunidad, pero no son materia de

YANET GARAZAS GARAY

Secretaría

Tribunal Penal Especial de la Corte Suprema

preguntas sobre hechos e información que pueda dar el testigo, lo que opine o deje de opinar no es relevante al juicio. **El señor Fiscal continúa su interrogatorio:** General, ¿El Servicio de Inteligencia Nacional se convirtió en el órgano directriz de la inteligencia nacional en el año noventa y dos?, pregunta en concreto; DIJO: Sí.- ¿El Servicio de Inteligencia Nacional fue responsable de las tareas de inteligencia, responsable de las actividades de inteligencia del SIE, el DINTE? DIJO: No sé cómo, así como vino acá el señor Ketin Vidal a exponer su estrategia, aunque individualizada, no conectada a la gran estrategia, yo he expuesto un estrategia conectada e integral para el campo militar, lamentablemente por razones que he escuchado son de secreto, la parte de inteligencia no pudo señor Presidente exponer cuál es la estrategia que han seguido, entonces, me hubiese gustado, esa pregunta no es para el campo de inteligencia.- ¿Conoció usted al Suboficial Héctor Gamarra Mamani? DIJO: No doctor.- General, en su declaración brindada en audiencia él señaló que Carlos Pichilingue le ordenó llevar adelante el traslado de los cadáveres de Huachipa a Cieneguilla, y mencionó Pichilingue que era por orden suya, del General Hermosa Ríos, ¿Qué tiene que decir usted en relación a la versión del señor Gamarra Mamani? DIJO: Falso.- General, José Alarcón González fue su seguridad personal desde cuando usted fue jefe de Estado Mayor, y posteriormente Comandante General del Ejército, ¿Es correcto eso? DIJO: Ya lo he explicado esto, cómo funcionó, cómo funciona, y cómo funcionaba la seguridad de las autoridades; explique, lo que fue el BOPE en el noventa y dos, era administrado por el SIE, y que al año siguiente se conformó el batallón, y que ese batallón tiene pues doscientos, trescientos, cuatrocientas gentes, yo no sé, entonces ellos administran al personal que diariamente van rotándose como si fueran policías, de tal manera que yo no conocí a ninguna persona de mi seguridad, porque yo subía a mi automóvil o la camioneta, me llevaban, no sabía quiénes estaban en la librería de adelante, en el vehículo de atrás, no los conocía, ni a los mismos chóferes.- ¿La seguridad personal también le brindaban en su domicilio? DIJO: También, también seguridad personal hacen un turno que no lo administra el Comandante General, ningún familiar tampoco, que lo administra el BOPE, él los controla, los releva, hace cambios de relevo, hace cambios de turno.- Le consulto General, una persona que esté en el interior de su domicilio, ¿Usted no lo conoce, nunca lo ha visto? DIJO: No está en el interior del domicilio, está dando protección a los accesos de mi domicilio.- General, él fue jefe de uno de los grupos que le brindaba seguridad General Hermoza, él era suboficial; DIJO: No, no recuerdo ni siquiera de los Tenientes, ni Subtenientes que hacían servicio de protección en mis vehículos o en mi casa. **El señor Director de Debates manifiesta:** Señor Fiscal, ya está claro que no se acuerda, así lo ha manifestado, pero creo que su

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Nota: Presol Especial de la Corte Suprema

pregunta incide en un dato de hecho, fórmúlelo, para. **El señor Fiscal continúa su interrogatorio:** Lo cierto es que Alarcón González ha declarado en audiencia que él se incorporó oficialmente al destacamento Colina el once de mayo de mil novecientos noventa y dos, según oficio suscrito por el General Juan Rivero Lazo, sin embargo, él participó en varios crímenes perpetrados por el Destacamento Colina cuando era su seguridad personal, entonces yo quisiera que usted, cómo entendemos eso, está trabajando con usted como seguridad personal, y realizaba labores en el Destacamento Colina simultáneamente, ¿Eso se puede dar? DIJO: Eso es coherente con lo que acabo de expresar, eso lo administra su Jefe, el año noventa y uno era el SIE, y el noventa y dos era el BOPE, en un batallón hay una guardia diaria de mas o menos treinta y seis hombres, y hay un oficial que se llama oficial de guardia, él es el responsable de todo lo que ocurre en la noche, sin embargo, en el servicio diario hay un Capitán de día, hay oficiales de día y hay un Jefe de cuartel, el responsable es ese Teniente o Subteniente oficial de guardia, el Capitán de día que es su jefe no conoce ni por nombre ni por identificación a ninguno de los soldados de esa guardia, esa guardia se relevan todos los días de las diferentes compañías de tropa y de las secciones de tropa, fijese a ese nivel, el Capitán de día que es el jefe del oficial de guardia no conoce a los integrantes de la guardia, de los treinta o cuarenta individuos que dan seguridad al cuartel, cómo el Comandante General va a conocer a esa guardia.- ¿Con cuántos efectivos usted regularmente contaba para su seguridad? DIJO: No conozco doctor.- ¿Con cuántos efectivos contaba usted, cuántos eran su seguridad personal, para que no los conozca? DIJO: Cómo los voy a conocer si yo no los administraba, no los nombraba, no los controlaba.- Le estoy preguntando cuántos, señor General. DIJO: Ah no sé, deben haber sido diariamente veinte.- General, se ha conocido por diversas fuentes periodísticas, y en audiencia pública lo ha señalado, seguramente usted conoce las versiones del agente Sosa Saavedra, ha señalado que las órdenes para la ejecución de estas operaciones del Destacamento Colina las dictaba usted, ¿Qué tiene que decir usted? DIJO: Bueno. **El señor abogado del acusado, doctor César Nakasaki, refiere:** Señor Presidente, tengo entendido que esa fuente de información recién se acaba de incorporar a la Sala hoy día. **El señor Director de Debates manifiesta:** Hoy día se ha incorporado la última declaración que brindo Sosa Saavedra a la Primera Sala Penal Especial con fecha veinticuatro de junio último, en la sesión anterior ya se habían incorporado las otras declaraciones de Sosa Saavedra. **El señor abogado del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, refiere:** Pero todavía no nos reparten ninguna copia de la declaración de Sosa Saavedra. **En este acto por secretaria se da cuenta** que las partes tienen a disposición todas las copias de todos los documentos, de algunas que

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

no se recogen en audiencia, pero todas están a disposición de las partes. **El señor Director de Debates manifiesta:** Yo entiendo siempre las exigencias de que la base es que una pregunta cuando se refiere a una declaración, está declaración tiene que constar en autos para poder formularla, en principio a partir de la información de secretaria, esa información ya se encontraba ya incorporada a los autos; señor Fiscal usted está haciendo una pregunta acerca de lo que Sosa habría dicho en otra sede judicial, en la que imputaba al señor General, ser él quien ordenaba esas ejecuciones, como es una lógica muy puntual. **El señor testigo Hermosa Ríos refiere:** Le voy a dar respuesta, es falso, absolutamente falso; primero, ya le he explicado que los suboficiales de seguridad no dependen del Comandante General, al señor Sosa no lo he visto nunca en mi vida, y yo jamás di una orden para matar a una persona, jamás; no sugerí, no ordené ni por escrito ni verbalmente; durante el juicio durante la Primera Sala los que se han acogido unos a la confesión sincera, otros a la colaboración eficaz, han tenido versiones que quien les dio las órdenes son Martín Rivas, que la Dirección de Inteligencia, que el Servicio de Inteligencia Nacional, que el Presidente de la República, y que después también ha recibido órdenes de la Segunda DIENFA, es decir una serie de versiones incriminatorias que no tienen ninguna lógica, ningún sustento. **El señor abogado del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, refiere:** Señor Presidente, para dejar constancia, como estamos trabajando con una fuente incompleta que se ha ido incompleta que se ha ido entregando este Tribunal Supremo conforme se ha ido produciendo, en el acta de hoy día se incorpora casualmente nuestro interrogatorio, y en ese interrogatorio se le hace la precisión al señor Sosa Saavedra sobre sus fuentes, y él dice expresamente que no tiene constancia directa que haya habido alguna orden del Comandante General en ese sentido. **El señor Director de Debates, indica:** Correcto, se deja sentada la precisión señalada por el abogado de la defensa. **El señor Fiscal, continúa su interrogatorio:** General ¿Conoció usted al agente Sosa Saavedra, lo conoció, alguna vez se reunió con él? DIJO: Nunca lo vi doctor, a mí me causó sorpresa cuando se incorporó por que se parecía a otra persona.- ¿Se incorporó a dónde?, perdón. DIJO: No voy a decir el nombre porque es oficial, pero nunca lo había visto. **El señor Director de Debates manifiesta:** Cuando se incorporó, ¿Dónde? **El señor testigo refiere:** Al juicio de la Primera Sala, luego de ser capturado. General, que le causó sorpresa de esa incorporación. DIJO: Mirarlo, mirarle la cara, nunca lo había visto, me sorprendió porque se parecía a otra persona que sí estuvo durante estos tres años en el juicio. **El señor Fiscal retoma su interrogatorio:** General otro integrante del Grupo Colina, Julio Chuqui Aguirre, también lo ha mencionado a usted, inclusive en un organigrama que presentó ante la Sala de puño y letra lo incluye a usted como uno de

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

los jefe de este equipo de inteligencia, ¿Qué tiene que decir usted al respecto? DIJO: Que es falso, que es falso, nunca en su vida un Técnico hace un organigrama, la prueba es como presentó ese organigrama acá, un organigrama totalmente desconectado, ilógico, sin ninguna base de instrucción militar, yo cuando tenía el grado de Teniente, Capitán, Mayor, Comandante, hubiera hecho un organigrama del Comando Conjunto, un organigrama de la cadena de mando o de comando del Ejército o del Comando Conjunto, yo tenía curso básico, curso avanzado de Capitanes, Escuela Superior, dos años. Escuela de Guerra en el extranjero, dos años, entonces, pero yo no me atrevería, no me hubiera atrevido porque no era capaz de hacer un organigrama porque no conocía ni la ley, ni la organización del Comando Conjunto de una región, o de una gran unidad, un Técnico de Inteligencia hacer eso no me parece serio doctor.- Testigo, Marco Flores Albán "Mafo", Suboficial del Ejército fue integrado al grupo de análisis, inclusive fue objeto de felicitación presidencial, en tal sentido un Suboficial también está en capacidad de realizar determinadas labores, le pregunto, ¿Usted conoció a Marco Flores Albán? DIJO: No, yo lo he conocido en una confrontación, y después cuando se presentó como testigo en la Primera Sala.- Si usted considera que un Técnico, un Suboficial no tiene cualidades para elaborar planes, etcétera, ¿Cuál sería la razón para que el SIE lo incluya en este selecto grupo, en este grupo de análisis, cuál sería el fundamento? **El señor Director de Debates manifiesta:** Estamos especulando aquí, ya es una especulación sobre fundamentos, la base fáctica es que el señor General ha negado ese extremo, y conocimiento del mismo no cabe. **El señor Fiscal continúa su interrogatorio:** ¿Usted ha elaborado planes de operaciones señor General? DIJO: Si doctor.- ¿Planes de operaciones de inteligencia? DIJO: No nunca, yo no he trabajado, cuando usted me preguntó mi curriculum, no he trabajado ni de S dos, ni de G dos, ni en la DINTE, ni en el SIE, en los cursos, en los muchos cursos, numerosos cursos en el Perú y en el extranjero que hice nunca fui profesor de inteligencia, fui profesor de inteligencia de estrategia o de táctica, es decir, todo lo que cae en el campo de operaciones, toda mi carrera ya le dije, porque así administraron mi carrera en el Comando de Personal durante treinta y cinco años, lo hice en el campo de operaciones, Comandante tropas, Instructor de todas las escuelas, ese fue mi campo durante toda mi carrera, el único momento en que yo me salí de ese campo fue cuando era General de Brigada Director de la Escuela Superior de Guerra, y con retención de mi puesto el Ejército me nombró para concurrir a una beca en la Universidad de Piura por ante un año, entonces, el único momento en que me salí de ese campo.- General, el agente integrante Colina Supo Sánchez también ha sostenido que se reunió con usted, y que usted le ofreció ayuda económica por la enfermedad

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Jefe Puesto Especial de la Corte Suprema

que sufría su señor esposa, ¿Es cierto eso? DIJO: No, no es cierto.-¿Conoce usted al agente Sauñe Pomaya? DIJO: No, no sé si estará en la Primera Sala, en la Primera Sala solamente conozco a los que se confrontaron conmigo en el nivel Juzgado, y a otros que están ahí juntos, pero hasta ahora, durante tres años, durante mi proceso, no los conozco, no sé su nombre.- General, Sauñe Pomaya sostiene que él conducía a Martín Rivas, a reuniones en la Comandancia General del Ejército; DIJO: Es falso.- General, no solamente es Gamarra Mamani, Alarcón Gonzáles, Chuqui, Marco Flores, Supo Sánchez, Sauñe Pomaya, etcétera, etcétera, señor General. DIJO: Le voy a ampliar. **El señor abogado del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, refiere:** Señor dos observaciones, el señor Fiscal no formula una pregunta, dice son varias personas etcétera, etcétera y no dice nada más, refiere un comentario, y quiero dejar como observación porque entiendo que no va a ser materia de oralización los testimonios, estos señores tienen ocho, nueve testimonios dados que están instrumentalizados en el expediente y en esas versiones no sostienen lo que sostuvieron recién a partir de su colaboración eficaz y en este juicio oral, todos los mencionados, incluidos los etcétera, etcétera. **El señor Fiscal, continúa su interrogatorio:** Señor me estoy refiriendo a versiones en juicio oral que han brindado acá; ¿iba a decir algo señor General? DIJO: Le iba a poner un ejemplo doctor, es falso, no es una anécdota porque es un hecho, cuando era Comandante General me enteré de que para el ingreso a la Escuela Militar algunos individuos estaban haciendo uso del engaño, cómo funcionaba esto, había una cola de postulantes que se presentaban, o estaban haciendo una cola para entrar ya a los exámenes, y venía un fulano y le decía, quieres ingresar, te cuesta tanto, y usted me va a garantizar, si porque yo soy amigo del Director, pero cómo sé que usted es amigo del Director, entonces él iba, porque era oficial en retiro, iba a la guardia, se identificaba, pasaba, estaba un momento y salía, el Director nunca lo había visto naturalmente, entonces, ese tipo de informaciones me llegaron, entonces, hicimos una campaña y agarramos a más de dos, entonces, no sé si en esa misma línea el señor está declarando.- En este estado el **Director de Debates dispone un receso de la sesión por breve término; reabierta la misma, el señor Fiscal prosigue interrogando al testigo, como sigue:** General, ¿Cuándo puso usted en conocimiento del fuero privativo militar de la probable participación de elementos del Ejército de los hechos de la Cantuta, cuando y de que forma puso usted de conocimiento, cuando solicitó la intervención del fuero privativo militar? DIJO: No recuerdo la fecha doctor.- General, fue en el mes de abril de mil novecientos noventa y tres ¿recuerda señor general? DIJO: Si recuerdo, no recuerdo la fecha pero recuerdo la denuncia.- ¿Qué motivó para que usted presentara esa denuncia y contra quienes fue de los que usted recuerda? DIJO:

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Jefe Penal Especial de la Corte Suprema

Contra los que resulten responsables.- General, esa denuncia fue directamente ante el vocal instructor, ¿Cómo fue, ante quien? ¿Cuál es el procedimiento general? DIJO: No sé, el asesor legal es el que da ese trámite, me imagino que esa denuncia fue a la autoridad jurisdiccional competente.- ¿Tiene usted conocimiento que el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres el fuero privativo militar abrió proceso contra los que resulten responsables? DIJO: Sí, no recuerdo, el manejo que hizo el fuero privativo militar ya no hice ningún seguimiento naturalmente.- General, el día de abril de mil novecientos noventa y tres, llegó una denuncia al congresista Henry Pease que relataba sobre la participación de militares en los hechos de la Cantuta ¿recuerda usted ese acontecimiento? DIJO: No, no recuerdo.- ¿Cuándo y de que forma usted tomó conocimiento que el Congreso Constituyente conformó una comisión investigadora en relación de los sucesos a la Cantuta? DIJO: Cuando me convocaron doctor, no recuerdo la fecha.- ¿Cuando lo convocaron a usted? DIJO: Sí.- ¿Recuerda usted a quienes más convocaron? DIJO: No, tengo entendido, no sé, me convocaron a mí no tengo conocimiento de otra convocatoria.- Usted fue convocado al Congreso de la República, el veinte de abril de mil novecientos noventa y tres ¿recuerda usted? DIJO: Sí, debe ser la fecha, no recuerdo, si está así, debe ser la fecha.- ¿Recuerda usted que brindó una declaración ante el Congreso de la República? DIJO: Sí recuerdo.- Muy bien, ¿Esa fue ante la Comisión que presidió el Congresista Cáceres? DIJO: Sí, esa fue.- ¿Recuerda que después de brindar sus declaraciones ante el Congreso, usted brindó unas declaraciones, dio lectura de una declaración ante el periodismo, recuerda usted eso? DIJO: Sí recuerdo.- Muy bien, ¿recuerda usted que ahí manifestó de que esto era un ataque al Ejército y que esto no lo iba a permitir, recuerda haber dicho eso? DIJO: Sí, es probable que haya dicho eso, en ese término.- ¿Usted en esa declaración en el Congreso negó o aceptó que integrantes del Ejército estaban involucrado en la operación de la Cantuta? DIJO: Doctor como es la pregunta.- General, en esa declaración que brindó en el Congreso de la República negó que integrantes del Ejército estuvieran involucrados en la operación de la Cantuta, en los hechos de la Cantuta? DIJO: Si está en mi declaración, debo haberlo hecho de esa manera.- General, porque usted ya sabía que a partir del diecinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, que elementos del SIE, eran los responsables de esa operación de la Cantuta, con resultado muerte, ¿Por qué usted ocultó? **Acto seguido el señor Director de Debates, infiere:** Primero lo primero ¿sabía usted que el diecinueve de julio elementos del SIE eran los autores de ese hecho? **El testigo** DIJO: Sí, ya lo he declarado en este mismo tribunal en la sesión anterior.- **Continúa el señor Fiscal su interrogatorio, como sigue:** General, ¿Por qué usted dio otra versión, ante el Congreso constituyente? DIJO: También ya lo

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Jefe Penal Especial de la Corte Suprema

he explicado, no sé si me remito a la respuesta anterior a las sesiones anteriores, donde también indiqué que asumo esa responsabilidad y porqué oculté esa información, creo que ya lo he explicado. Usted en esa interrogante fue en relación a los Habeas Corpus que se presentaron contra diversos militares, entre ellos usted, la pregunta es en relación a su declaración brindada el veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, estamos haciendo una precisión. **En este acto interviene el abogado de la defensa, doctor Nakasaki, y refiere:** Como se está determinando si se justifica o no reiterar la pregunta, lo que se respondió en esa oportunidad en dos respuestas distintas, primero fue que el ocultamiento es a pedido de Vladimiro Montesinos, que solicita que se le de un plazo para encontrar una solución al problema y luego se le ha preguntado porque ha aceptado y a dado una respuesta extensa sobre ese punto. **El señor Director de Debates, señala:** Lo que si me acuerdo es que las preguntas se refirieron a las declaraciones en Habeas Corpus, no se ha preguntado, recién acá se pregunta sobre declaraciones en el CCD y los motivos, salvo que usted diga que los motivos son los mismos si hay una comunidad de motivos; **el testigo DIJO:** Los mismos son doctor.- **El señor Director de Debates:** Dicho entonces el tema aclarado. **Retoma el interrogatorio el señor Fiscal, como sigue:** General ¿Precise usted porque estamos hablando de las declaraciones que usted brinda ante los jueces en relación a los Habeas Corpus que se interpusieron y esos Habeas Corpus, fueron a partir del veinticinco de julio del noventa y dos, estamos hablando de cerca de siete meses después, la precisión es por qué pasado siete meses usted, y teniéndose ya información contundente, usted dio, ocultó la verdad al Congreso Constituyente democrático, ¿porque lo hizo? **DIJO:** Creo que ya lo expresado también que Montesinos, voy a volver a reiterar si hay diferentes de palabras me disculpan, el señor Montesinos me pidió que se mantuviera esto, hasta encontrar una solución y ordené inmediatamente que se haga la investigación a la DINTE y a la inspectoría y también el señor Montesinos, me dijo que era para evitar que se perturbara el proceso de pacificación y que el tratamiento mediático que se le estaba dando escándalo a nivel nacional, esas fueron las razones vuelvo a reiterar por lo cual oculté a los jueces y oculté al CCD.- Pero usted, en su declaración que brinda en el Congreso constituyente democrático cuyas versiones están consignadas en su libro y en las declaraciones que brinda ante el periodismo usted señala que esta es una agresión contra el Ejército, o sea las denuncias lo señalan que usted es una agresión contra el Ejército, usted dice, "no lo voy a permitir", eso es lo que sostiene usted; **DIJO:** Así es y lo sentí en mi interior eso, llaman al Comandante General y toda la fuerza operativa, todo el Ejército, toda la Fuerza Armada estaba a la expectativa de cómo querían maltratar al que estaba dirigiendo esta guerra y ese

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

del Poder Judicial de la Corte Suprema

sentimiento se tradujo en ese momento en las declaraciones que dije, además de otros temas individuales y personales que en ese momento estaba viviendo yo, entonces esa es la razón por la fui tan duro en mis declaraciones ante la prensa. General, porque ya habían pasado nueve meses de sus declaraciones ante los jueces y había tiempo suficiente para tomar medidas correctivas y sin embargo usted asimiló a este equipo a este destacamento como si fuera el Ejército me entiende y usted salió y lanzó una amenaza al Congreso y dijo, "no lo voy a permitir". DIJO: No.- **Acto seguido el abogado del testigo, doctor Pérez Escobar, refiere:** Señor Presidente, lo que está efectuando el señor fiscal es una interpretación de la respuesta que ya ha señalado el testigo, el testigo ya ha señalado cual ha sido la motivación que dio origen a esa expresión, ha expresado la situación y lo que está haciendo el señor fiscal es agregar una interpretación a la respuesta que ya ha dado. **El señor Director de Debates, señala:** Explicaciones adicionales ya no son pertinentes en tanto y en cuanto ya se ha explicado claramente, las razones buenas o malas, las razones sobre el caso. **Retoma el interrogatorio el señor fiscal, como sigue:** Pero el caso no queda ahí señor general, al día siguiente usted sacó los tanques y paseó por toda la ciudad ¿Por qué hizo usted eso? DIJO: Yo no hice, lo que acabo de decir, toda la Fuerza Armada, todo el Ejército sentía que estaban agrediendo, estaban maltratando a su Comandante General, a mí me consultaron, vamos hacer lo que le llamaron entre comillas un paseo hacia al parque, desfile en el Campo de Marte, yo lo autoricé, indebidamente lo autoricé y eso es uno de mis errores que no debieron salir, por gusto salieron y asumo esa responsabilidad naturalmente.- ¿Usted como comandante general del Ejército, presidió ese desfile de tanques? DIJO: No, no presidi ese desfile de tanques, están confundiendo, o yo estoy confundido en fechas, yo presidi no sé en que fecha fue, en la división blindada, me recibieron con un saludo blindado y yo entré en un semi oruga hasta la oficina del comandante general, después hubo una ceremonia de adhesión, eso no presidi ninguna salida de tanques a la calle, no, de ninguna manera, el Comandante General como se va a chimbar como dicen en algunos lugares a un tanque para pasearse, ni el cinco de abril, ni el cinco de abril salieron los vehículos semi oruga, tanquetas y sali con el Presidente en un automóvil para ir al Comercio y después verificar que los vehículos estaban en la calle por gusto y los hice regresar.- General, se está confundiendo de fecha señor general, existen dos paseos de tanques, la primera vez, los tanques se dirigen a la sede del Comando conjunto de las fuerzas armadas, ¿así fue recuerda usted el veinte de abril, el veintiuno de abril? DIJO: Fue uno, dos tanques, me parece, no los tanques.- General, las vistas, todo eso está filmado así que usted sus respuestas las respetamos, pero el veintiuno de abril hubo un paseo de tanques, que recorrió toda la ciudad y llegó a la

YANET
Secretaría de la Corte Suprema

sede del Comando Conjunto en la avenida Arequipa. ¿recuerda usted eso? DIJO: Si, pero no hubo paseo, al Comando Conjunto vinieron dos tanques, que cruzaron sus cañones, solamente dos tanques pero yo no presidi el pasco, yo tenía otras cosas mas importantes que hacer en el Comando Conjunto, que presidir un paseo de tanques, eso está a nivel del jefe de sección, del capitán, ni siquiera el jefe de unidad, va en un paseo de tanques, ni siquiera el general de brigada va a un pasco ni siquiera el comandante de región va, no, menos el comandante general o el Presidente del Comando Conjunto, no.- ¿Porqué se tomó esa medida de sacar los tanques a la ciudad, porqué? DIJO: Porque sentía que ellos querian demostrarme su adhesión, doctor.- Su adhesión; DIJO: Nada mas, por eso.- ¿Y su adhesión por qué señor general? DIJO: No es para amedrentar a nadie, no porque ya la opinión pública y los ciudadanos no se asustan con los tanques, eso era antes.-¿Adhesión porqué señor general, en que forma? DIJO: A la medida que se estaba tomando, a la medida extrema.- ¿Qué medida señor general? DIJO: Que se había tomado.- ¿Pero que medida? DIJO: El cinco de abril y en este caso la presencia del comandante general en el Congreso querian demostrar de esa forma su adhesión.- General, pero el Congreso le pidió su declaración solamente y usted dio una declaración extremadamente dura que aparece acá en su libro y después sale usted con una amenaza directa, "esto no lo vamos a permitir" y al día siguiente saca usted los tanques a la calle. DIJO: No lo vamos a permitir y que pasó, pasó algo en el Congreso, el señor Velásquez me siguió normalmente, me siguió convocando a varias sesiones, lo permití o no lo permití.- Inclusive usted cuando declaró ante los jueces, usted dijo una frase interesante, y sin mostrar la respuesta que por sentido lógico debería esperarse "ejercer resistencia con la fuerza ante los jueces", eso aparece en su libro, DIJO: No recuerdo.- No recuerda. DIJO: No recuerdo que me haya expresado así, resistencia con la fuerza, no.- Si, general, "con la fuerza, ante los jueces". DIJO: No, no recuerdo, si es que lo expresado si es un lapsus, porque no recuerdo, no conozco esa expresión mía, nunca amenacé con la fuerza, puedo amenazar con la fuerza al Ecuador, amenacé con la fuerza a Sendero Luminoso, pero a los ciudadanos, al Congreso, a las autoridades, nunca los amenacé - Si usted es convocado Congreso al día siguiente un desfile de tanques por toda la ciudad recorre y llega hasta la avenida Arequipa, ¿eso no es una amenaza señor general? DIJO: No, doctor, no es una amenaza.- ¿Si? DIJO: No lo consideramos.- Usted no lo considera: DIJO: No, ¿jese usted le voy a contar una anécdota, el cinco de abril con el Presidente de la República, salimos estaba la Plaza de Armas con mucha gente que lo aplaudía, no fuimos al Comercio, el Presidente habló con el Comercio, en el recorrido vimos una serie de tanquetas y todos los ciudadanos estaban subidos y tomándose fotografías,

YANET CARAZAS G.
Secretaria

del Jefe del Personal de la Corte Superior

por eso le digo que en la ciudadanía la población no le teme a los tanques y creo que tampoco deber temer a otro tipo de acciones políticas.- ¿Esa es una acción política señor general? DIJO: Si se puede considerar así doctor.- Ya muy bien, ¿a quién consultó usted para sacar los tanques a las calles con dirección al Comando Conjunto? DIJO: A nadie, yo era el Presidente del Comando Conjunto y Comandante General del Ejército y eso cabe en mi campo de responsabilidades en el campo militar.- General, el congresista Henry Pease, recibe una denuncia documentada sobre que identifica a elementos del Ejército como autores de la matanza de la Cantuta, el Congreso según sus atribuciones abre una investigación y conforma una comisión investigadora, usted va y da una declaración muy dura y al día siguiente salen los tanques a las calles, eso no es atemorizar, el Congreso está cumpliendo con una labor. **En esta estado el señor Director de Debates señala:** Perdón, pero ya entendemos el punto no es un tema de, el señor general no es imputado en esta causa y ese tipo de preguntas no vienen a cuenta. **Seguidamente el doctor Cesar Nakasaki, refiere:** Señor Presidente si me permite, no es procedente en un interrogatorio porque entiendo que tampoco es un tipo de pregunta, lo que pasa es que el señor fiscal, como en muchos pasajes con otros testigos, él debate con los testigos, no le gustan sus argumentos, y él plantea sus argumentos, no sé para quien los hace. **El señor Director de Debates, refiere:** Ya está la pregunta desestimada, no hace falta insistir en el punto. **El señor fiscal retoma el interrogatorio:** General ¿Es cierto o no que la declaración que brindó usted en el pasillo del Congreso le fue preparada en las instalaciones del Servicio de inteligencia nacional? DIJO: No, no doctor.- General, el veintidós de abril del noventa y tres, segunda salida de tanques ¿Quién tomó esa decisión, al día siguiente, porque se realizó esa segunda salida de tanques y la ceremonia de adhesión que usted manifiesta, quien decidió eso y porque se realizó esa ceremonia? DIJO: No, no recuerdo sinceramente que ceremonia hubo y a que obedeció, no recuerdo.- ¿No recuerda usted que el general Haward Rodríguez dio un discurso en esa ceremonia? DIJO: Sí, eso recuerdo está en el contexto de mi respuesta anterior.- Estoy hablando, porque son dos paseos de tanques, señor general, veintiuno y veintidós, son dos salidas; DIJO: Entonces está separado uno de otro uno se fueron al Campo de Marte y dos tanques vinieron cuando habló Haward Rodríguez, son dos eventos.- Son fechas diferentes señor general, veintiuno y veintidós de abril del noventa y tres, le estoy hablando de la segunda ceremonia; DIJO: Así debe ser doctor, yo no recuerdo.- ¿No recuerda nada usted? DIJO: No, si recuerdo todo, pero cuando fue y porque fue, eso no lo puedo precisar ahora.- ¿Dónde queda el fuerte Rimac, la división blindada? DIJO: En el Rimac es el fuerte Hoyos Rubio.- General, eso está al costado de la UNI; DIJO: Al costado de.- ¿De la

YANET CARAZAS GARZA
Secretaria
del Poder Judicial de la Corte Suprema

Universidad de ingeniería? DIJO: Si exacto.- ¿Se enteró usted que el Congreso constituyente, remitió las investigaciones que había iniciado al fuero privativo militar, cuando tomó conocimiento de eso, si es que se enteró? DIJO: No, me enteré.- ¿En algún momento, usted se enteró, conversó en relación de esa salida de tanques con el señor Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: No, doctor.- General, ¿le pidió permiso, le consultó al ingeniero Fujimori, sobre esa salida de tanques? DIJO: No en absoluto, no le consulté ni le di cuenta, ni él me preguntó.- Usted en su declaración que brindó en el Congreso señaló en concreto que la denuncia que había enviado el grupo COMACA era una campaña de desprestigio al Ejército, usted ya sabía que los autores de la matanza de la Cantuta, eran elementos del Ejército, en tal sentido, de que campaña de desprestigio estamos hablando, si está diciendo la verdad; DIJO: La respuesta está ya en la anterior interrogante sin embargo, COMACA era un anónimo que venía propalándose en muchas ocasiones y efectivamente era una anónimo que informaban o distorsionaban lo que ocurría en el Ejército, a eso también me refiero como complemento a mi respuesta anterior.- ¿Las respuestas que dio usted en el Congreso de la República, en el Congreso Constituyente, fueron preparadas en el Servicio de inteligencia nacional, recuerda usted eso? DIJO: No.- Se han encontrado toda esa documentación señor general, todo, todo se elaboró en el SIN; DIJO: Es probable que no solamente eso si no todo ese libro que usted tiene a la mano y todos mis libros estén en esa computadora ¿y sabe porque?.- General, no están sus libros; DIJO: No, digo por que lo conozco a Merino Bartet, yo trabajé siendo mayor en la oficina del Primer Ministro, el general Ernesto Montagne Sánchez, el secretario general el general Artemio García Vargas, asesores de esa oficina del primer ministro que administraba los organismos multisectoriales parecido a lo que es ahora, el señor Merino, el mayor Hermoza, el mayor Enrique Ortega Polo, el hermano del general Montagne, otro abogado y algún otro personaje que se me va, ese era la secretaria del primer ministro, nosotros reorganizamos esa secretaria y a partir del siguiente año cuando ya yo salgo, ahí van a trabajar nueve o doce coroneles o comandantes, es decir adquiere una dimensión mucho mas grande, entonces ahí conozco al señor Merino Bartet, Rafael, un hombre muy preparado, muy culto que archivaba todas las cosas importantes, no solamente del gobierno, si no que tenía un archivo impresionante cuando él trabajaba en el ministerio de, en muchos otros gobiernos anteriores, en el Ministerio de educación.- ¿En que año? DIJO: Eso fue, yo salí de la escuela de guerra, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno mas o menos doctor.- General en el año setenta y uno todavía no había instalado sistema informático en el SIN; DIJO: No, él trabajaba ahí, había un compañero que veía que archivaba todos los eventos importantes del gobierno revolucionario.- Claro General, eso lo ha admitido; DIJO:

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

del Área Especial de la Corte Suprema

Entonces seguramente si entran a esa computadora van a encontrar muchas otras cosas, por eso digo que todos mis discursos, todos mis libros estén en esa computadora, no sería nada extraño.- General, en el SIN estaban todos los proyectos de respuestas que tenía que dar usted, resoluciones preguntas y respuestas, todos se elaboraba en el SIN y ustedes lo único que hacia era dar lectura señor genera ; DIJO: Yo no tengo conocimiento.- **En este estado el señor abogado de de la defensa doctor Nakasaki, refiere:** Señor Presidente, con relación a los proyectos de documentos que habría elaborado Merino Bartet, tengo entendido que usted ha establecido una carga para las partes aportantes, respecto de que debe señalarse cuales son los documentos que formalmente están ofreciendo para saber por los cuales vamos a trabajar, entonces porque el señor fiscal menciona una serie de proyecto de documentos, que no se si ya se han incorporado, hace mención a proyectos de documentos, de respuesta que habría dado del general Hermosa en el CCD, no sé si los habrá ofrecido específicamente, entonces si no son fuentes de información formalmente incorporadas, individualizadas no deben ser materia de pregunta. **El señor Director de Debates, señala:** Ha lugar. **El señor fiscal, refiere:** Ya han sido incorporadas y están en el tercer disquete. **El señor Director de debates, indica:** Si pero lo que quedaba era hacer concreciones. **Seguidamente el abogado de la parte civil, doctor Ronald Gamarra, refiere:** Si señor Presidente al momento que la parte civil presentara esos documentos en concreto hizo alusión en específico a esos documentos y eso consta en los archivos.- **Manifestando el señor Fiscal Supremo:** Específicamente el señor abogado hizo mención a esos documentos que fueron elaborados en el SIN.- **Precisando el señor Presidente del Tribunal Doctor,** ¿Se hizo mención específicamente a un documento referido a las respuestas que daría el testigo aquí presente ante un interrogatorio en el CCD?.- **Señalando el doctor Gamarra Herrera:** Si señor Presidente.- **Agregando el señor Fiscal Supremo:** Señor Presidente, está en el tercer CD, tercer diskette.- Disponiendo el Tribunal tener presente.- **Retoma el interrogatorio el señor Fiscal Supremo:** General, a raíz que COMACA entregó documentación al congresista Henry Pease, le consulte a usted, ¿Usted ordenó el registro domiciliario de las viviendas de varios militares en actividad, recuerda usted haber hecho eso? DIJO: No doctor, y yo salí del Ejército sin saber quién era COMACA; sabemos que probablemente eran oficiales en retiro, oficiales resentidos por algunas cuestiones personales, pero nunca llegamos a conocer quiénes hacían esos anónimos.- No general, la pregunta en concreto es, ¿Usted ordenó el registro domiciliario de las viviendas de varios oficiales del Ejército con intervención de Fiscales Militares? DIJO: No.- General, usted habló en el Congreso en relación a la documentación que alcanzó este grupo COMACA, que se trataban de documentos

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
del Tribunal Supremo de Justicia

fraguados, ¿De donde sacó usted eso? DIJO: Claro, si es un anónimo puede contener una serie de información que no son ciertas.- General, pero ahí había una relación, habían planes de operaciones, había documentación, inclusive se habían mencionado nombres en concreto.- No tuve conocimiento señor Fiscal, los documentos que me llegaron a mí de COMACA fueron anónimos de media página, nada más.- ¿Cuándo le llegó a usted el resultado de las investigaciones en relación a La Cantuta por parte de Inspectoría del Ejército, cuándo y en qué forma? DIJO: Me lo presentaron, no recuerdo naturalmente, pero si está el documento acá yo lo reconozco, si esa ese documento lo reconozco y tengo que decirle que sí, que ha sido en esa fecha y ahí está mi firma seguramente.- ¿Recuerda usted las conclusiones de esa investigación que hizo Inspectoría del Ejército? DIJO: No, pero de manera general me parece que era denunciar a los que resulten responsables.- General Hermoza, cuando dice "resulten responsables", ¿Se refería a elementos del Ejército o a elementos civiles? DIJO: A elementos del Ejército, sólo el caso Cantuta.- Si general, sólo Cantuta estamos hablando; entonces era denunciar a elementos del Ejército sin identificar, ¿Correcto? DIJO: Sí, así decía el informe, la hoja de recomendación.- Testigo, pero usted ya sabía que esos elementos sin identificar eran integrantes del Servicio de Inteligencia del Ejército, usted lo sabía señor general.- Señor Fiscal, yo no conocía los nombres y naturalmente yo no procedí, yo no era Juez ni era Fiscal para denunciar nominalmente.- Pero testigo, usted conocía de altísima fuente, del señor Vladimiro Montesinos, que eran integrantes del SIE, y el SIE es un organismo pequeño; en tal sentido, usted ya tenía elementos de juicio.- No doctor, el SIE no es un elemento pequeño, el SIE tiene más de mil personal bajo su mando, bajo sus órdenes, no; y Montesinos nunca me dio una relación.- Testigo, usted ante el vocal Lecaros mencionó que el doctor Montesinos le mencionó los nombres de Martín Rivas y Pichilingue.- **En este acto interviene el abogado defensor del acusado señala:**

YANET CARAZAS GARAY

Señor Presidente, esa pregunta ya ha sido expresamente formulada y expresamente respondida, además hemos marcado como objeción de la defensa, que sostenemos que carece de eficacia probatoria esa declaración, recordará usted por las razones que hemos indicado, que ni patrocinado ni el testigo tuvieron abogado en ese caso.- **Al respecto el señor Director de Debates precisa:** Si señor abogado, conozco de sus objeciones, y ese es un tema de análisis de relevancia, análisis de incorporación procesal o de proceso final y evaluación por consiguiente, pero lo que está claro es que eso aparece declarado y con esa precisión se pueden hacer las preguntas que correspondan, pero sí me acuerdo que sobre ese extremo ya ha sido estrictamente preguntado y el testigo ha respondido puntualmente.- **Retoma su interrogatorio el señor Fiscal Supremo:** Señor Hermoza Ríos; cinco de mayo de mil novecientos

noventa y tres, usted comunicó al Congreso de la República que no se podía autorizar la concurrencia de personal militar a la Comisión instalada en el Congreso Constituyente. ¿Recuerda usted haber enviado esa comunicación al Congreso Constituyente? DIJO: Si recuerdo.- ¿En qué se basó usted para señalar que no se podía autorizar la concurrencia de personal militar al Congreso? DIJO: Porque era personal que estaba en combate, personal que estaba en el proceso de la guerra contra el terrorismo, por eso; y también porque existían o existen, existían en ese momento los fueros judiciales correspondientes, tanto el Ministerio Público como los Juzgados, el Fuero Privativo Militar, de tal manera que yo entendía que esos temas deberían verse en esos niveles; por eso me expresé de esa manera, y porque si se iban, yo me acuerdo de dos o tres no más creo que pidieron, y después podían venir todos los días a declarar al Congreso y no me pareció pertinente que el Congreso viera estas cosas antes que los Jueces o Fiscales.- ¿Recuerda usted que ese oficio que envió al Congreso Constituyente se preparó en las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: No, era un oficio muy simple.- Señor general, todito lo hacían, hasta lo más simple, ¿Recuerda usted eso? DIJO: Lo niego totalmente, yo tenía un Estado Mayor.- En este acto el señor Director de Debates interviene y se dirige al señor representante del Ministerio Público: Señor Fiscal, está haciendo comentarios que no proceden, por favor, absténgase de comentarios.- **Seguidamente hace uso de la palabra el abogado defensor del acusado:** Señor Presidente, dado a que se ha vuelto a tocar el tema de los proyectos de documentos de Merino Bartét; como el señor Fiscal refiere que él ha cumplido con precisar, y el doctor Ronald Gamarra refiere que ha cumplido con precisar, no me ha quedado claro si subsiste la carga de precisión de documentación que se va a incorporar establecida por la Sala, porque por ejemplo en este punto yo estoy revisando los documentos que ofreció la Parte Civil y hablaba de proyectos de resoluciones del proceso militar y de declaraciones del proceso militar, pero no recuerdo haber apuntado proyectos de declaraciones dadas en el CCD, por eso sería importante fijar si subsiste o no la carga de precisión de los documentos que se van a incorporar como prueba.- **Precisando el señor Presidente del Tribunal:** Es que habían dos temas que tratar; en primer lugar las partes cuando incorporaron documentación, en un primer momento precisaron estrictamente documentos; y luego hicieron una incorporación genérica, que se le dijo no, sí o que deben precisar, habida cuenta que cada diskette tiene un volumen de información impresionante, y es una carga para las partes determinar los documentos, y esa carga aún no ha sido alzada; pero también, como acá se ha dicho y lo ha explicado el doctor Ronald Gamarra, hay algunos documentos que sí están claros y sobre eso no hay objeción; sin embargo, es cierto, a partir de esta objeción, se requiere

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria

100 Fiscal Legado de la Corte Suprema

nuevamente a las partes que en estos diskettes ofrecidos tiene el deber o la carga de especificar al más breve plazo posible, eso es condición de interrogatorio sobre el tema.- **Continúa el interrogatorio el señor representante del Ministerio Público:** Señor Hermoza Ríos, ¿Recuerda usted que fue convocado al Congreso Constituyente el doctor Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: No recuerdo.- ¿Recuerda usted que entre otros de los convocados, era el mayor Santiago Martín Rivas? DIJO: A posteriori recuerdo cuando salió a la prensa.- ¿Recuerda usted que otro de los convocados por el Congreso Constituyente era el mayor Carlos Pichilingue Guevara? DIJO: No recuerdo.- ¿Recuerda usted que también fue convocado el general Juan Rivero Lazo, Director de la DINTE? DIJO: No recuerdo.- Testigo, usted en su oficio dirigido al Congreso sostiene que no podía autorizar la concurrencia de estos señores militares porque existía una investigación en trámite ante el fuero privativo militar, ¿Es correcto eso? DIJO: No, no recuerdo eso, recuerdo que cuando yo me opuse con un documento es para otros oficiales que estaban en las bases contra subversivas.- ¿Recuerda usted a qué oficiales se refiere, qué otros oficiales? DIJO: Eran tenientes.- ¿Qué tenientes? DIJO: No recuerdo el nombre.- ¿Será el teniente Aquilino Portella? DIJO: No.- ¿Velarde Astete recuerda usted? DIJO: No, de ninguna manera, estaban en batallones fuera de Lima.- General, esto lo recordamos bien por que es algo que nos llamó la atención; Vladimiro Montesinos Torres pidió autorización para concurrir al Congreso y eso aparece en las computadoras, y él mismo resuelve no autorizarse su concurrencia, y usted manda el oficio al Congreso Constituyente; todo eso está consignado en las computadoras del Congreso.- No tengo conocimiento señor Fiscal.-

En este acto el señor Director de Debates dispone un breve receso a fin de luego proseguir el interrogatorio al testigo Hermoza Ríos.- =====

Reiniciada la sesión e ingresado el testigo al recinto de la Sala, el señor Director de Debates cede el uso de la palabra al señor Fiscal a fin que continúe su interrogatorio: Señor Fiscal, quiero precisar que los detalles de los documentos encontrados en el SIN se formularon en el acta setenta y seis de fecha treinta de junio del dos mil ocho, y se menciona por ejemplo, en el archivo doce doce, disco tres, están los archivos "probables preguntas de los periodistas dirigidas al general Hermoza", esa es la precisión que había omitido.- **En este acto interviene el abogado defensor del acusado, quien manifiesta:** Señor Presidente, a efecto de establecer, si bien la Sala ha señalado que es un juicio de admisibilidad sencillo o flexible el que se da en este nivel, pero tengo entendido que el señor Fiscal Supremo, el doctor Peláez, lo que ofreció fueron los CDs; respecto a los proyectos de esos documentos, el físico que nos entregó fueron CDs, entonces habría que determinar cuáles de esos documentos.- **Al respecto el señor Director de Debates señala:** Sobre ese tema, lo que ahora vamos

YANET CARAZAS-GARAY
Secretaria
Poder Judicial de la Corte Suprema

a hacer después del receso es hacer una indagación precisa para fijar ya finalmente los criterios, no se preocupe.- **Agregando el doctor Nakasaki Servigón:** Señor Presidente, mi observación era por el manejo de las preguntas, porque no tenemos ninguna capacidad de controlarlo, y estoy viendo en las copias físicas que presentó la Parte Civil son sólo copias simples, y recuerdo que el doctor Ronald Gamarra dijo que un patriota le habría ofrecido esos documentos, entonces la Sala indicó que una vez que se precisen, se iban a incorporar oficialmente lo que correspondía, y que esa era la razón de la carga.- **A continuación hace uso de la palabra el doctor Gamarra**

Herrera: Señor Presidente, la Parte Civil ha entregado copia de la transcripción hecha por el Congreso de la República de los diez diskettes, son por lo menos catorce o quince tomos del Congreso de la República, con la firma, en lo que corresponda, de Rafael Merino Bartét reconociendo ser el autor de esos proyectos; en todo caso volviendo a lo que ha dicho el representante del Ministerio Público, con fecha treinta de junio la Parte Civil presentó de manera específica uno por uno, la documentación sobre la cuál iba a versar la línea de interrogatorio, y las preguntas que está realizando el Ministerio Público recogen esa especificidad señalada por la Parte Civil.-

Refiriendo el abogado defensor del acusado: Sí señor abogado, pero lo que ha marcado la Sala respecto a documentación proveniente del Congreso es requerir copia certificadas siguiendo el procedimiento correspondiente, entonces, salvo que en esto no esté, no hay ningún sello, no hay nada que acredite si es una copia.-

Manifestando el doctor Ronald Gamarra: Señor Presidente, creo que el abogado del acusado está confundiendo la entrega de algunos documentos hechas a través de algunos testigos, como el general Robles, de los documentos que físicamente se entregaron y que son los documentos transcritos por el propio Congreso de la República y tienen además físicamente la tapa hecha por el Congreso de la República, y esas se han entregado aquí, son catorce o quince tomos por lo menos.-

Seguidamente el doctor Nagasaki Servigón señala: Lo que está confundiendo mi colega es copia simple de copia certificada; yo no discuto que son copias simples, efectivamente tienen la carátula, no creo que el doctor Ronald Gamarra vaya a falsificar una carátula del Congreso, pero ninguna tiene sello, y lo que la Sala ha estado haciendo es requiriendo copia certificada, y por eso han dado con el cartoncito amarillo del Congreso, ha estado pidiendo copias, si en este caso no se va hacer por el volumen, no hay ningún problema.- **Precisando al respecto el señor Director de**

Debates: En tanto que no hay problema sobre el tema, ya no hay que discutir.-

Señalando a continuación el doctor Gamarra Herrera: Sólo una precisión señor Presidente, los tomos que he presentado no son fotocopia, son tomos que tienen la carátula oficial del Congreso de la República, no es fotocopia de la carátula, son

documentos oficiales del Congreso.- **Manifestando el señor Presidente el Tribunal:** Bueno, ya es un tema que está claro; lo que si vamos a precisar es que no se trata de presentar doscientos documentos, se trata de ir agregando de acuerdo a una línea rigurosa de pertinencia, no se trata de ir llenando de tomos y de tomos que al final su explicación y su entendimiento va a ser un imposible por razones obvias de capacidad, por eso es que dijimos, como una línea global que por favor precisen, no se trata de llenarnos de documentos; y en esa línea también se ha dicho documentos individualizados ya lo están, y por lo tanto, sobre esa base de documentos es posible trabajar una línea específica de interrogatorio, y creo que eso lo estamos respetando en la medida de lo posible y que alcanza nuestra capacidad de atención y de control; entonces cuando el Tribunal cuando pide copia certificada es porque se presenta copia simple, y eso se ha hecho cuando se trata de las declaraciones presentadas actuadas ante el Congreso, pero entiendo que los documentos que presentó la Parte Civil son documentos alcanzados directamente por el Congreso que se lo entregó a ellos; claro hay una información que se dijo quién, y hay una discusión sobre cuál puede ser, pero luego se precisó que eran documentos oficiales del Congreso; en todo caso, en la sesión de la tarde vamos a precisar ese punto y hacer una revisión de los papeles, porque son tantos que uno se pierde también, pero vamos hacer esa precisión, pero en todo caso están incorporados ya, y lo que es individualizado sobre eso se puede preguntar y luego ya veremos con mayor precisión en la sesión de la tarde.- **A continuación prosigue su interrogatorio el señor Fiscal Supremo:** General, ¿Cuándo y de qué forma se enteró usted de la denuncia que formuló el general Robles Espinoza? DIJO: No recuerdo la fecha, pero es en la fecha que él ha indicado.- General, la denuncia fue el seis de mayo del mil novecientos noventa y tres, fue una denuncia pública, ¿Recuerda usted? DIJO: Sí.- Señor general, de lo que usted recuerda, más o menos, ¿Tiene algún recuerdo de qué temas trató el general Robles en su denuncia? DIJO: No recuerdo.- Testigo, era sobre la matanza de La Cantuta, ¿Ahora sí recuerda? DIJO: Es probable, pero no recuerdo.- ¿Recuerda usted que el general Robles atribuyó la autoría de esa matanza a militares del Ejército Peruano? DIJO: Sí.- ¿Recuerda usted que a los cuatro días usted pasó al retiro al general Robles Espinoza? DIJO: Sí, pero fue por otra razón.- ¿Por qué razón? DIJO: Se le cambió a Estados Unidos, a la Junta Interamericana de Defensa, lo acepté de buen grado, me dijo que estaba bien, que se iba disciplinadamente; al día siguiente o subsiguiente pidió que enviara con él a sus dos hijos y otro personal administrativo que yo, naturalmente, no iba a autorizar, y eso dio motivo para que él apareciera como que estaba siendo perseguido e hizo la denuncia correspondiente.- ¿Por qué motivos usted cambió al general Robles Espinoza a la Junta Interamericana de

VANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Fiscalía Especial de la Corte Suprema

Defensa? DIJO: Por convenir al servicio, y porque el Comandante General consideraba que tenía que ocupar ese puesto que quedaba vacante.- ¿El general Robles Espinoza ocupaba el número tres en la jerarquía del Ejército? DIJO: No recuerdo, el general Robles ha indicado desde que era general de brigada que le correspondía en tal año ser Comandante General, y ya he explicado yo qué cosa es llegar a ocupar ese puesto; ningún oficial puede decir faltando un año, dos años, tres años, cuatro años, diez años: "voy a ser Comandante General del Ejército", y tome su carrera con ese motivo de su vida y de su carrera; no! Al Comandante General del Ejército lo selecciona antes y ahora el Presidente de la República, y no es el más antiguo, yo ya he explicado que yo era el más antiguo, no es el más antiguo, es uno de los generales de división, él no podía argüir en ese momento: "yo voy a ser Comandante General del Ejército en un año, en dos años o tres años", no!.- ¿Recuerda usted que ese cambio del general Robles Espinoza fue redactado, fue decidido en el Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: No.- Señor Hermoza Ríos, en el archivo doce veintiocho, diskette número tres, aparece el proyecto de cambio de colocación del General Robles Espinoza, esa fue una decisión tomada en el SIN.- Doctor, yo no sé, yo no le puedo aseverar, no sé cómo pueden utilizar esa fuente para aseverar, a mí la resolución me la proyectaba el COPERE, un general de división que tiene una infraestructura inmensa para hacer una resolución suprema que es caso de rutina, yo no entiendo.- **En este acto interviene el señor Director de Debates quien inquiere al testigo:** General, ¿Usted dice que esa resolución se la proyectó el COPERE como corresponde, eso es lo que dice usted? DIJO: Sí señor Presidente.- **Retoma el examen al testigo el señor Fiscal Supremo:** Testigo, ¿Conoce usted al general José Picón Alcalde? DIJO: Sí lo conocí.- ¿Recuerda usted dónde trabajaba en mil novecientos noventa y tres? DIJO: Me parece que en el fuero privativo militar.- ¿Conoció usted al general Willy Chirinos? DIJO: Claro, ya en sesiones anteriores lo he dicho.- Testigo, el general José Picón Alcalde fue quien le informó a usted sobre los hechos que conocía el general Robles Espinoza; Picón Alcalde le comunica a usted que el general Robles Espinoza estaba informado que los autores de la matanza de La Antututa eran militares, ¿Así fue? DIJO: No, no fue así, en ningún momento el general Picón se acercó a mi oficina o en otro lugar me haya informado de esto, no.- Testigo, es por eso que usted cambió al general Robles Espinoza fuera del país, porque él conocía de la existencia de este equipo especial de inteligencia.- No señor Fiscal, no fue así, fue mi decisión; y ahora le voy a contar un hecho anecdótico, y lo voy a contar por que acá también lo trató el general Robles, él en un momento de sus declaraciones dice: "el general me llamó a su oficina para que saque ese rompe muelles", porque supuestamente por allí pasaban los integrantes del grupo Colina al

YANET CARAZAS GARAY
Asesora
del Poder Judicial de la
República

SIN oiga ¿yo voy a llamarle a un general de división por esa razón?, yo he sido Comandante General de los Centros Académicos y he tenido mil problemas con los carros que transitan, inclusive durante el izamiento de la bandera que nadie debe moverse, ¿ese era un problema del Comandante General? no!!, pare, llámeme la atención, y la próxima vez tráigalo a mi oficina para reprenderlo, ¿se me ocurriría como Comandante General del Ejército porque no me hacen caso, poner un rompe muelles allí, ahí que era una vía que había asfaltado el general Salazar, porque por ahí pasaba el Presidente de la República al SIN, porque era una vía más segura que la vía Las Palmas, por cuya vía también el Comandante General del Ejército, cuyo domicilio era la casa blanca que está en el predio del COINDE o de los Centros Académicos, todos los días pasaba por esa ruta, porque esa ruta se conjugaba con la Comandancia de la Fuerza Aérea, y salía ya cerca al complejo; entonces acá se dijo esas cosas que no son correctas, al general Robles no se le dio de baja por esas cosas pequeñas, no se le cambió de colocación por esas cosas pequeñas, que es natural y traduce naturalmente cómo se toma decisiones un Comandante General del COINDE o de Región o de Gran Unidad, autónomamente en su nivel, no podía llevar este problema al Comandante General o que el Comandante General le llame y le diga: "por qué ha puesto usted allí un rompe muelles, saque ese rompe muelles", no, absurdo.- General, estamos hablando de otro tema, ¿Qué tiene que ver el rompe muelles? DIJO: Tiene relación porque el general Robles dijo acá eso.- Bueno testigo. Responda ¿Se reunió usted o no con el general Picón? DIJO: No, ya le dije que no señor Fiscal, absolutamente no.- ¿Recuerda usted que al general Robles Espinoza se le abrió un proceso en el fuero privativo militar? DIJO: Me parece que sí, no puedo precisar.- Testigo, y eso fue por orden suya, ¿Recuerda usted esa comunicación que envió usted? DIJO: Claro que sí.- ¿Cuál fue el motivo por el cual usted ordenó o dispuso que se le abra un proceso en el fuero privativo militar? DIJO: Porque él se asiló, igual que sus hijos, habían hecho abandono de destino, entonces eso es una falta grave o delito que debe ser investigado por el fuero privativo militar.- General Hermoza, archivo doce sesenta y tres, diskette número tres, resolución que le abre proceso en el fuero privativo militar, elaborado también en Servicio de Inteligencia Nacional; todo, absolutamente todo se manejó en el Servicio de Inteligencia Nacional, ¿Estaba usted enterado de eso? DIJO: No, ni es mi competencia, no es mi competencia.- Testigo, usted habla que el general Robles se asiló, pero el delito por el cual se le abre proceso en el fuero privativo militar es, si mal no recuerdo, por traición creo, ¿Por qué traición? DIJO: No sé, no tengo los términos por el que fue denunciado, pero fue también cierto que él cometió una falta grave al dilucidar un asunto interno de la institución fuera de la institución, esa es la razón por la cual se

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Jefe Panel Depo del Sr. Carlos Segrera

investigó, y sujetó a una investigación del fuero privativo.- Pero testigo, lo que él expresó, en líneas centrales era la verdad.- Señor Fiscal, puede ser la verdad, y puede haber sido la verdad pero si todos los oficiales salieran a denunciar hechos, supuestos que deben ser investigados, oiga, la disciplina se quiebra, la disciplina es la base fundamental de los Ejércitos en el Perú y en todo el mundo.- Señor Hermeza, tan era la verdad que el propio fuero privativo militar a los pocos meses condenó a ese equipo del SIE como responsable de la matanza de La Cantuta, el general Robles dijo la verdad, y usted conocía esa verdad porque Montesinos le reveló a usted esa verdad.- Jamás señor Fiscal, eso es mentira, falso, el general Robles nunca me contó estos problemas, nunca.- Señor general, no le estoy diciendo eso, no me enfade usted, no se excite general, tranquilo.- Doctor, no me excito, sigo la consecuencia nomás.- **En este acto interviene el doctor Nakasaki Servigón, quien señala:** Señor Presidente, el Fiscal está haciendo afirmaciones, vuelvo a decir con todo respeto que se le permite, y eso determina que luego haga un comentario, cuando le dice al testigo: "que no se excite".- **Manifestando el señor Fiscal Supremo:** No señor abogado, no he hecho un comentario, lo que pasa es que estoy preocupado por el señor testigo.- **Señalando el abogado interviniente:** Lo que pasa señor Presidente es que usted no me deja comentar, me ha dicho que no hable pero el señor Fiscal sí habla y comenta.- **Precisando el señor Presidente del Tribunal:** Eso es como corresponde señor abogado, tome asiento usted; por otro lado señor Fiscal, insisto, por favor sin comentarios, sólo preguntas directas, sí o no, explicaciones, conminaciones no están en la lógica de este juicio.- **Retoma su interrogatorio el señor Fiscal Supremo:** General; en concreto, dilucidar graves asuntos internos ante la opinión pública, ¿Eso era en línea muy centrales el cargo contra el general Robles? **DIJO:** Estaba quebrando la disciplina como le he indicado, un Ejército sin disciplina no es Ejército, una fuerza sin disciplina, no es Fuerza Armada, ninguna organización militar o civil sin disciplina, sin orden, es una institución.- General le consulto, la existencia de un equipo de inteligencia que está cometiendo graves crímenes, ¿Eso no es quebrar la disciplina? **DIJO:** Yo denuncié, si yo sé denuncié y denuncié como es debido, y el general Robles no denunció como es debido.- Testigo, por denunciar hechos que después se comprobaron que eran verdad, ¿Eso da mérito que se califique como traidor, se le ordene un proceso, se le dicte mandato de detención, se le pase al retiro y se inicie una persecución contra el general? **DIJO:** Yo no sé cómo.- **En este acto el doctor Nakasaki se para y solicita el uso de la palabra.- Acto seguido el señor Fiscal interviene y se dirige a la Sala:** Señor Presidente está respondiendo y se paró.- **Acto seguido el abogado defensor del acusado interviene y señala:** Señor Presidente, el señor Fiscal formula apreciaciones, le pide opiniones, no es lo que

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Jefe Fiscal Superior de la Corte Superior

corresponde a una técnica de interrogatorio, el señor parece que está contra interrogando, se ha olvidado que es su testigo.- **Seguidamente continua su interrogatorio el señor representante del Ministerio Público:** Señor Hermeza Ríos, ¿Por qué motivo fueron pasados al retiro los hijos del general Robles Espinoza? DIJO: Habían hecho abandono de destino.- ¿Se enteró usted que el fuero privativo militar dictó mandato de detención contra el general Robles Espinoza? DIJO: No me enteré.- ¿Usted conversó o se reunió con el general Robles Espinoza del seis al diez de mayo de mil novecientos noventa y tres? DIJO: No.- ¿Lo escuchó al general Robles Espinoza antes de ser pasado al retiro? DIJO: No se presentó.- General, pero ya le habían dictado mandato de detención, ¿cómo se iba a presentar con un mandato de detención?.- Señor Fiscal, eso está en el fuero privativo, no tiene nada que ver el Ejército ni la Comandancia General.- ¿Se enteró usted que el general Picón Alcalde, quien era el vocal instructor en el caso del fuero privativo militar, dijo ante la prensa que el general Robles Espinoza era un traidor, y que la única salida que le quedaba era el suicidio, se enteró usted de esa declaración que brindó a los medios de prensa? DIJO: No doctor, no me enteré.- Señor Hermeza, y el general Picón daba sus declaraciones en las instalaciones del SIN como se ha comprobado en un informe periodístico del programa La Ventana Indiscreta, ahí se ve como el señor Montesinos dirige las declaraciones, ¿Se enteró usted que el general Picón Alcalde brindó esas declaraciones en las instalaciones del SIN? DIJO: No, es una apreciación, ni el SIN ni el fuero privativo tienen injerencia del Comandante General, no depende él.- Testigo, cómo un general puede ir a esa dependencia y brindar declaraciones ahí, ¿Eso es con autorización de su comando? DIJO: No, en absoluto.- ¿De alguna forma el general Robles Espinoza ejerció su derecho de defensa en este procedimiento para pasarlo al retiro, hubo un proceso en regular? DIJO: No tengo conocimiento pues de acuerdo a las leyes y lo que estoy observando acá durante ocho años, aún los reos, conmutados o los que se han ido al extranjero, eso yo no lo conozco.- Testigo, en regla, formalmente se le abrió un proceso administrativo, disciplinario al general Robles Espinoza? DIJO: No recuerdo doctor.- ¿Entonces cómo lo pasaron al retiro? DIJO: Debe ser por la sentencia del fuero privativo.- No general, pero no se había dictado ninguna sentencia todavía, le pregunto con tranquilidad, el general Robles Espinoza declara, formula su denuncia el seis de mayo, y a los cuatro días lo pasan al retiro, no había ninguna sentencia.- Doctor, al pase al retiro fu por motivos administrativos y lo toman, en la Marina se llama Consejo de Almirantes, en el Ejército se llama comisión creos; es decir todos, absolutamente todos los generales de división estaban presentes cuando se tomó la decisión de pasarlo al retiro.- ¿Recuerda usted que se reunieron cincuenta y cuatro generales para tomar esa decisión? DIJO: No, generales

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
de la Sala de lo Criminal

de brigada no tienen por qué estar cincuenta y cuatro, solamente los generales de división.- ¿En ese procedimiento administrativo disciplinario el general Robles Espinoza tuvo oportunidad de ejercer su derecho de defensa? DIJO: No, porque no pidió, no se acercó.- ¿Usted estuvo presente, supongo, en ese Consejo Disciplinario? DIJO: Sí por supuesto.- ¿Usted lo presidió? DIJO: Sí.- ¿Usted le informó a los generales presentes que la versión que había dado ante la prensa el general Robles Espinoza, era cierta? DIJO: No, no les informé.- ¿Por qué no les informó? DIJO: Porque no era necesario, la falta era otra.- ¿Porque no era necesaria? DIJO: De ahí surgieron otras faltas del general Robles en ese Consejo, surgieron otras faltas graves del general Robles cuando fue Comandante General de la División de General de Brigada y cuando fue General Jefe de INDUMEL; de tal manera que tomaron la decisión todos los Comandantes Generales presididos por el Comandante General.- Testigo, pero el cargo por el cual se inicia el procedimiento de investigación es por haber hecho público, y acá lo he anotado, hecho público esta denuncia contra elementos del Ejército que vulneran la disciplina y la unidad, quebrando la disciplina del Ejército, ese era el cargo fundamental; en concreto, ¿Usted informó a los generales reunidos - que dejando de lado el método - lo que sostuvo el general Robles era cierto? DIJO: Ya lo conocían todos, todo lo que había denunciado el general Robles, y todo lo que hizo, es decir asilarse, sus hijos.- No general, no nos confundamos, ¿Ya conocían los generales que los autores de la matanza de La Cantuta eran elementos del Ejército? DIJO: No, no conocían.- ¿Y por qué no les comunicó usted eso, si usted sabía? DIJO: pero doctor, ¿para qué si estábamos debatiendo la situación del general Robles?, ¿para qué adelantaba yo un juicio penal en el fuero privativo? - Pero general, si lo fundamental para pasarlo al retiro era que había divulgado hechos que quebraban la disciplina, pero esos hechos eran ciertos, usted lo sabía.- Señor Fiscal, como después lo comunico y se sancionó severamente en el fuero privativo, no necesitaba el general Robles hacer ese escándalo público.- Pero testigo, el general Robles perdió absolutamente todo, pasó al retiro, sus hijos, se asilo, ¿Él dijo la verdad o no? DIJO: Bueno, si dijo la verdad pero no perdió todo ni nada porque ellos pidieron salir, solos tomaron esa decisión de asilarse.- General, y que una denuncia que conmocionó a la opinión pública; si usted recuerda señor general, tuvo una repercusión enorme, nunca antes un general del Ejército había hecho una denuncia de esa envergadura, ¿Usted tuvo oportunidad de reunirse con el Presidente Alberto Fujimori para tratar el tema del general Robles Espinoza? DIJO: No.- ¿Nunca lo convocó el ingeniero Fujimori para tratar esa denuncia tan grave formulada por el general Robles Espinoza? DIJO: No, nunca.- Gracias general; por otro lados vamos a fecha, diecisiete de abril de mil novecientos noventa y tres,

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria

Jefe Penal Especial de la Corte Suprema

veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. ¿Por alguna circunstancia se reunió usted con el general José Picón Alcalde? DIJO: No, no me reuni con el general José Pico.- ¿Es usual que a un general del Ejército en el mes de abril pueda ser cambiado de colocación y abruptamente enviado al extranjero, es usual? DIJO: Sí, es usual; no es generalmente, porque eso se hace en el proceso de cambio, pero sí es usual, yo durante mi comando he cambiado de colocación a la Junta de Interamericana de Defensa, a la Agregaduría Militar de Francia, en épocas diferentes al cambio de colocación.- Si general Hermoza, he visto a todos los que usted ha cambiado y todos son por situaciones especiales, ¿Por qué no se esperó?.- **En este acto interviene el doctor Nakasaki Servigón y señala:** Señor Presidente, somos partes iguales, entonces yo le suplico la misma precisión para hacerle ver a la defensa que no debe hacer ningún comentario, al inicio de la audiencia usted lo hizo y no he hecho ninguno, el señor Fiscal a pesar de los las advertencia que usted le hace sigue asiéndolo y hasta donde yo se somos iguales, al menos en este Tribunal.- **Al respecto el señor Director de Debates precisa:** Se asume así señor Fiscal, y es la última vez que se permite estas interrupciones.- Seguidamente el señor Fiscal Supremo manifiesta: Señor Presidente, lo que sí también es evidente es que el señor abogado, con todo respeto lo digo, permanente y sistemáticamente interrumpe la línea interrogatoria de la Fiscalía, he perdido el número de veces que me ha interrumpido en esta sesión, eso no puede ser, así no se puede trabajar.- **Al respecto el señor abogado interviniente señala:** Señor Presidente, el ejercicio regular del derecho a la defensa no constituye una conducta procesal indebida, y todas mis intervenciones han sido justificadas, porque si no el Tribunal las hubiera declarado no ha lugar; en cambio el señor Fiscal debe entender, por intermedio de la Sala, que las reglas de las técnicas de interrogatorio las establece la ley y las establece el derecho procesal.-

Acto seguido el señor Director de Debates cede el uso de la palabra al señor Fiscal a fin que prosiga su interrogatorio: General Hermoza, ¿Los cambios de colocación se definen anualmente, a fines de año? DIJO: Sí.- ¿Por qué no se esperó hasta fin de año para cambiar de colocación al general Robles Espinoza? DIJO: Porque fue una decisión del Comandante General por convenir al servicio, una decisión autónoma del Comandante General.- **En este acto interviene el señor Director de Debates quien se dirige e inquiere al testigo:** Señor Hermoza, pero lo que se quiere saber es por qué la tomó, sabemos que es decisión autónoma, está clarísimo, ¿pero cuáles son los motivos concretos que en el caso presente usted autónomamente decidió enviarlo al extranjero? DIJO: Señor Presidente, primero porque había una vacante, me estaban requiriendo un general de división, esa fue la razón.- Retoma su interrogatorio el señor Fiscal Supremo: Señor testigo, pero el

WANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Poder Judicial de la Corte Suprema

general Robles Espinoza ejercía un cargo importante acá en Lima, creo que Comandante General del COINDE, del Centro de Instrucción y Doctrina, ¿Es así? DIJO: Todo es importante, todos los puestos de los generales de división son importantes, Comandantes Generales de Región, Comandante General de COINDE, de COPEDE, de COLOJE, de Secretaria de Defensa Nacional, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Armada, todos los puestos son importantes.- ¿Entonces por qué carabiarlo abruptamente, cuál fue la decisión, consultó usted con alguien para tomar esa decisión? DIJO: No, yo decidí porque es la función del Comandante General.- General, defina usted ese término, "convenir al servicio", ¿De qué manera conviene al servicio sacar al general Robles Espinoza y enviarlo al extranjero DIJO: Porque tenía que sacar a un Comandante General y tenía que cubrir un puesto importante en la Junta Interamericana de Defensa que rotativamente le toca a los generales de división o vice almirantes de las Fuerzas Armadas, entonces es importante tener ese representante de ese grado en la JID.- General, es el viernes tres de abril de mil novecientos noventa y dos, usted era Comandante General del Ejército, ¿Es correcto eso? DIJO: Sí.- ¿En su condición de Comandante General del Ejército usted tenía asignada una vivienda en la Villa Militar, en qué lugar? DIJO: Se puede decir la Villa Militar, pero era una casa que está dentro del predio del Comando de Instrucción del Ejército.- Testigo, el viernes tres de abril de mil novecientos noventa y dos hubo una reunión en ese domicilio que tenía usted asignado, ¿Recuerda usted? DIJO: Sí.- General, estamos hablando el tema de las medidas del cinco de abril, ¿Quiénes asistieron a esa reunión de los que usted recuerda? DIJO: Doctor, ¿la reunión a la que asistieron los Comandantes Generales?.- Esa misma general Hermoza.- Gracias señor Fiscal, se reunieron los Comandantes Generales de la Marina, de la Fuerza Aérea, me parece que de la Policía Nacional, el Jefe del SIN, el Comandante General del Ejército, el señor Fujimori y el señor Montesinos.- ¿Recuerda que haya asistido el general Briones? DIJO: También.- ¿El general Malca Villanueva, Ministro de Defensa? DIJO: También.- ¿Quién convocó a esa reunión? DIJO: Fue convocada por el Ministro de Defensa para todos los militares, y el jefe del SIN me indicó que el Presidente le había dicho que la reunión fuera en mi casa.- ¿Eso fue en horas de la noche? DIJO: Sí, fuera de trabajo.- ¿Quiénes expusieron o hablaron en esa reunión? DIJO: Solamente el Presidente, expuso la necesidad de tomar medidas extremas y temporales para seguir adelante en los objetivos de pacificar el país.- ¿Recuerda usted alguna intervención del doctor Montesinos sobre frente interno? DIJO: No recuerdo, me parece que no tomó la palabra.- ¿Y el Presidente le pidió la opinión a ustedes, cómo fue después que expuso el ingeniero Fujimori? DIJO: Me parece que después de sus palabras también yo expuse cómo está la estrategia en el tarpo

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
del Personal Superior de la Corte Suprema

militar, cómo esta el problema, cómo había percibido en mis viajes de esos primeros meses a las zona, sub zonas y frentes políticos militares, cómo los oficiales de todos los grados me decían qué carencia existía, qué debilidades o vulnerabilidades tenía o exhibíamos para que Sendero Luminoso haya llegado a ese extremo durante doce años, durante más de diez años, faltaban leyes especiales, faltaba decisión política, y demás aspectos que ya les he indicado en las sesiones anteriores, fundamentalmente esa experiencia que ya lo había captado y que lo vivió, y naturalmente los mismos asistentes ya lo habían vivido porque Lima ya había sido acosada desde mil novecientos noventa y uno, como les he expresado, con coches bomba, por bombas por todas partes, por apagones, por torres de alta tensión derribadas, ya sabían y estaban al tanto del caos a la cual nos estaba conduciendo el terrorismo.- General, en tal sentido usted presentó un informe de lo que era el campo militar, que era su dominio, ¿Correcto? DIJO: Así es doctor.- ¿Y en el campo de inteligencia presentó algún informe el doctor Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: No doctor porque la asistencia fue muy breve naturalmente porque todos estábamos ya enterados, los Comandantes Generales de los Institutos de la Fuerzas Armadas estábamos enterados y actualizados en el Comando Conjunto por cuál la situación de la subversión en el frente interno y en el frente externo, los Ministros naturalmente tienen su propio espacio, el Ministro de Defensa estaba informado por mí, porque él es mi jefe, él había emitido también su directiva de tal manera que todos estábamos ya actualizados en todo el contexto de lo que estaba viviendo el país, y Lima en particular.- ¿Esa reunión de fecha viernes tres de abril de mil novecientos noventa y dos concluyó con la suscripción de un acta? DIJO: No puedo precisar, me parece que sí doctor, no puedo precisar.- General, esa acta también fue preparada en el Servicio de Inteligencia Nacional y aparece en el disco dos, archivo seiscientos diecinueve.- **En este acto interviene el señor Director de Debates quien le consulta al señor Fiscal si afirma o pregunta, manifestando el señor Fiscal Supremo:** Señor Presidente, estoy señalando que ese documento, y está respaldado en ese documento que hemos mencionado.- **Precisando el señor Presidente del Tribunal. Señor Fiscal,** pero es que juega con las afirmaciones, porque el señor general tiene una precisión sobre el tema que no se puede obviar, pregunta sobre los archivos o quita esa afirmación.- **Al respecto el señor Fiscal Supremo precisa que quita esa afirmación, y seguidamente prosigue su interrogatorio:** Señor general, al día siguiente del cinco de abril de mil novecientos noventa y dos apareció en los diarios un comunicado del Comando Conjunto, ¿Recuerda usted? DIJO: Sí doctor, sí recuerdo.- ¿Ese fue un comunicado de respaldo a las medidas que se habían anunciado en la noche del cinco de abril de mil novecientos noventa y dos? DIJO: Sí

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Todo Pasa al Servicio de la Corte Suprema

porque reflejaba los hechos, objetivos porque la noche del cinco de abril de mil novecientos noventa y dos estuvieron la mayor parte de los almirantes, generales de la Fuerza Aérea y del Ejército en el sétimo piso donde hay un comedor, se les citó una hora antes, y allí yo les informé de las medidas que en breves instantes iba a anunciar el Presidente a través de un mensaje a la Nación, y naturalmente ellos estaban enterados de todo el contexto que vivíamos y más bien aprobaron, todos aprobaron la adopción de esas medidas, de tal manera que todos estaban informados.- ¿En esa reunión del viernes tres de abril de mil novecientos noventa y dos se fijó la fecha para el golpe de estado, se anunció la fecha en que se iba a ejecutar esas medidas? DIJO: No recuerdo doctor, porque a mí el Presidente me dijo el cinco de abril, pero no recuerdo si en esa fecha ya él había establecido eso, me parece que no, no recuerdo bien si precisó la fecha del auto golpe.- ¿Recuerda usted que en esa reunión del tres de abril de mil novecientos noventa y dos el Presidente Fujimori habló de la necesidad de cerrar el Congreso? DIJO: Sí, naturalmente.- ¿Habló de la necesidad de intervenir el Poder Judicial, el Ministerio Público? DIJO: Sí, también.- ¿Recuerda usted alguna otra medida? DIJO: No, en el campo militar no se estableció ninguna medida, no se hizo un plan especial, un plan de operaciones o una directiva, porque nosotros teníamos no sólo la directiva para la pacificación con todos los objetivos, sino en la defensa interior del territorio (DIT), la DIT están establecidas todas las medidas preventivas inclusive en una fase cuando no hay estado de emergencia, y de intervención cuando ya se interviene que era el caso contra la subversión, entonces en esas medidas precisas, y que obligan a planes de operaciones de las regiones y de las grandes unidades o sub zonas, están cómo deben proteger a los servicios públicos esenciales, a otros puntos sensibles de cada ciudad, cómo se debe patrullar las calles, etcétera, de tal manera que no se hizo ningún plan especial, ni era necesario tampoco expresar algunas precisiones sobre planes especiales.- ¿En la reunión del tres de abril de mil novecientos noventa y dos se habló de la necesidad de inmovilizar o privar de la libertad de algunas personalidades como líderes políticos o sindicales? DIJO: No recuerdo si fue en esa reunión, pero ya el Presidente de la República encargó al señor Montesinos que viera el tema político, y ahí se habló de la inmovilización en su domicilio.- Precisemos general, ¿El doctor Montesinos fue el responsable político de estas medidas del cinco de abril de mil novecientos noventa y dos, es correcto eso? DIJO: Así eso.- ¿El doctor Montesinos como responsable político del diseño de estas medidas, fue quién elaboró la relación de las personas que tenían que ser inmovilizadas o privadas de su libertad, él era el responsable? DIJO: Así es, pero no presentó esa relación.- ¿Pero él era el responsable? DIJO: Él era el responsable.- ¿Ese era su campo? DIJO: Sí, ese era su

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Subsecretaría de la Oficina Ejecutiva

campo, porque ya creo he expresado sobre esa orden, yo no sabía quiénes eran y me enviaron ese papel para poder detener.- General, para entendernos, ¿Usted se está refiriendo al documento "Orden" para detener a las personas? DIJO: Sí, ese documento que seguramente usted va pasar a preguntar porque es la secuencia de los hechos.- general Hermoza, simultáneamente el viernes tres de abril de mil novecientos noventa y dos, simultáneamente en su domicilio se llevó a cabo un segunda reunión donde participaron los jefes de inteligencia, Directores de inteligencia de los Institutos Armados y de la Policía Nacional, ¿Hubo otra reunión simultanea? DIJO: No doctor, no hubo otra reunión en mi casa.- General, después de la reunión del viernes tres de abril de mil novecientos noventa y dos, al día siguiente, sábado cuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, ¿Hubo una reunión en la Comandancia General del Ejército con los mandos del Ejército? DIJO: Sí hubo, los convoqué.- Por favor general Hermoza, cuéntenos, expláyese en ese punto.- Bien señor Fiscal, los convoque y les expresé las medidas que se iban a tomar, que no eran nada ajenas a su responsabilidad, poner en ejecución la defensa interior del territorio en su fase preventiva, reforzar a los servicios públicos esenciales en los puntos sensibles, los puentes etcétera; y la Policía que se encargara de cualquier alteración del orden publico si hubiera, nada más, esas fueron las disposiciones; y además yo tenía tanta confianza, y ahí estaba el general Robles, tanta confianza en los comandos, que una cosa tan seria y supuestamente secreta los estaba confiando a todos los comandos.- ¿En esa reunión del sábado cuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, se estableció lo que eran las áreas de responsabilidad, es decir qué nivel del Ejército asumía determinada responsabilidad? DIJO: Sí doctor porque solamente a ellos les compete el aspecto militar dentro de la defensa del interior del territorio.- ¿Y paralelamente se llevaban a cabo reuniones en las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional, usted participó en esas reuniones, donde se reunían los aparatos u órganos de inteligencia? DIJO: No, no participé nunca, yo me reuní con el Comandante General de la Segunda Región Militar, con el Segundo Comandante, con el Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Armada, el doctor Montesinos participó en dos o tres reuniones en el complejo para ver que problemas había en las disposiciones que se estaban estableciendo para el cinco de abril.- Perdón general, cuando usted dice "complejo" me confunde, ¿A qué complejo se refiere? DIJO Al Cuartel General del Ejército.- En este acto el señor Fiscal se dirige al señor Director de Debates y manifiesta: Señor Presidente, después del receso voy a concluir con el tema específico del cinco de abril, y ahí concluyo mi interrogatorio.- **En este estado el señor Director de Debates dispone suspender la presente sesión a fin de proseguir el interrogatorio en horas de la tarde.-** =====

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Acta Puesto Diputado de la Corte Suprema

Reiniciada la audiencia el señor Director de Debates dispone que por Secretaría se de cuenta respecto a la documentación adjunta en la sesión anterior pasada:

Señor Presidente, con respecto a los documentos que provienen de los archivos entregados por el señor Merino Barlet al Congreso, el día lunes 30 de junio correspondiente a la sesión número setenta y seis, efectivamente la Fiscalía presentó y solicitó la incorporación de un CD que contenía todos estos diskettes: el Tribunal lo asumió, con respecto a la Fiscalía, como una entrega preliminar porque necesitaban exactamente disgregar qué documentos se incorporarían, a diferencia de la Parte Civil presentada por el doctor Ronald Gamarra quien a lo largo de aproximadamente cuarenta minutos, y plasmado a lo largo de aproximada de siete fojas, señaló cuáles eran los documentos respecto a los cuales su parte interrogaría al testigo, y que en el futuro se tomarían en cuenta por la Parte Civil; en esa oportunidad el Tribunal dispuso, a diferencia de la Fiscalía, que estos documentos se declaran incorporados a los autos en copias simples presentados por los abogado, y se ordenó que se entregue copia fotostática de estos documentos a las partes que así lo solicitaran.- **Acto**

seguido el señor Director de Debates precisa: Entonces está todo claro el ámbito de responsabilidad, o la carga para la documentación está de cargo de la Fiscalía y por lo tanto corresponderá precisar la documentación del caso.- **Seguidamente solicita el uso de la palabra el abogado defensor del acusado, quien concedido señala:** Señores miembros del Tribunal, en la documentación física que ha entregado la Parte Civil si bien es cierto cumplió con precisar con cuáles iba a trabajar, en el físico a entregado, me parece, copia fotostáticas de todos; incluso aparecen hasta requerimientos para que magistrados vayan al CAEN, o sea hay una cantidad increíble de documentos, entonces para efecto de saber con lo que vamos a trabajar más adelante, es decir consideramos presentado parte la Parte Civil sólo los documentos a los cuales ha hecho referencia.- **Precisando el señor Presidente de la**

Gala: Exactamente, hay un listado que hizo de treinta documentos como mínimo, esos, sino no, es lo que está individualizado, sobre esa base.- **Señalando el abogado**

interviniente: Porque se ha dado la molestia de presentar copia de todos los CDs, son tres tomos de documentos.- **Manifestando el señor Director de Debates:** Así es,

o insisto, cuando se trata de documentos, de prueba instrumental, se requiere la identificación, eso es algo importante.- **Seguidamente retoma su interrogatorio el**

Señor Fiscal Supremo: Señor general: reunión en la residencia asignada al Comandante General del Ejército viernes tres de abril de mil novecientos noventa y dos; ¿Cuándo le llegó a usted para su firma el documento denominado "Orden"?

DIJO: Señor Fiscal, le voy a agradecer que cuando me pregunte levante un poquito la voz.- Bien señor general, le repito la pregunta, ¿En concreto cuándo le llevaron a

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Amal Especial de la Corte Suprema

usted el documento denominado "Orden"? DIJO: La noche del cinco de abril, horas antes de poner en ejecución.- ¿Se lo enviaron del Servicio de Inteligencia Nacional, o de qué lugar? DIJO: Sí, del Servicio de Inteligencia Nacional, fue un mensaje que no tengo conocimiento, lo entregó a mi ayudante y éste me entregó el documento para firmarlo.- General, en la mañana usted a relatado que el Servicio de Inteligencia Nacional estaba encargado de la parte relacionada a la privación de libertad; en esa línea de respuestas ¿No le correspondía al Servicio de Inteligencia Nacional - al general Salazar Monroe - firmar ese documento? DIJO: Sí, creo que el primer o segundo día de la diligencia ya expresé este tema, pero naturalmente, en el diálogo que tuve y que ya está registrado acá, me indica que nadie quiere firmar, y lógicamente le correspondía firmar al general Salazar o a los Ministros de Defensa o del Interior, no sé a quién, pero allí dijeron que nadie quiere firmar, lei bien el documento y bueno, tuve que firmarlo consciente que estaba asumiendo una responsabilidad.- ¿El cinco de abril de mil novecientos noventa y dos se llevaron acabo reuniones en la sede de la Comandancia General del Ejército entre altos jefes del Ejército, Jefes de Regiones, hubo alguna reunión en horas de la mañana? DIJO: No, la reunión creo que fue el día anterior, no recuerdo con precisión, pero el día mismo cinco de abril no había reuniones excepto la reunión que le he señalado en la mañana, que convoque a todos los generales y almirantes al séptimo piso para informarles horas antes que se produjera el mensaje del Presidente de la República.- General Hermoza, el doctor Jorge del Castillo, quien ha venido a esta audiencia a dar su testimonio, a relatado que estuvo privado de su libertad en las instalaciones de la DIFE, ¿Le dieron cuenta a usted de la detención del señor Jorge del Castillo? DIJO: No, no me dieron cuenta, no me dieron cuenta del nombre porque yo firmé sin nombre, estoy asumiendo mi responsabilidad y aprovecho esta pregunta para pedir disculpas a todos los políticos y a todos los ciudadanos del país que fueron detenidos en esa oportunidad, naturalmente afectados, no solamente afectados sino ofendidos en su persona por esta orden indebida que firmé.- ¿Usted asume su responsabilidad en ese extremo? DIJO: Así es, y no es la primera vez.- General, y la DIFE, allí falta una precisión, la DIFE es una División Especial que está en la línea de mando con la Comandancia General del Ejército, depende de alguna forma de la Comandancia General del Ejército, ¿El jefe de la DIFE no estaba en la obligación de darle cuenta a usted de las detenciones? DIJO: Está obligado a darle cuenta al Comandante General de la Segunda Región Militar o Comandante de la Zona de Seguridad Nacional del Centro como ya lo he explicado en la primera sesión.- General, para cerrar este escenario, ¿En ningún momento el general Pérez Documé le informó a usted de la detención del doctor Jorge del Castillo? DIJO: No, no me informó - ¿El jefe del

YANET GARZAIS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Servicio de Inteligencia del Ejército, coronel Pinto Cárdenas le informó de la detención del periodista Gustavo Gorriti? DIJO: No me informó, eso también creo que ya lo he declarado en la sesión anterior, ya le he pedido disculpas de manera personal al señor Gorriti.- Testigo, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos se produjo el secuestro del empresario Samuel Dyer, ¿De qué manera se enteró usted de ese secuestro? DIJO: No, en absoluto doctor, ni antes, ni durante, ni después, yo me enteré de esto cuando ya la detención salió en la prensa, y esta detención indebida no sé si habrán utilizado, aunque no creo porque eso vino por parte de la Policía, entonces, pero es una detención indebida que creo que no estaba dentro del marco de los documentos tipo "Orden" que firmé.- Claro general, porque el SIE no es un lugar de detención, ¿O si lo es? DIJO: No, no es un lugar de detención, de ninguna manera.- Señor Hermoza, el jefe del SIE, coronel Pinto Cárdenas, estaba en la obligación de dar cuenta al Comandante General del Ejército de esas situaciones de esas, porque es una cosa extremadamente grave, pues es una persona que estuvo privada de su libertad del veintisiete de julio hasta el cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, creo que es alrededor de ocho días, ¿No le informó en ningún momento, no estaba en la obligación de informarle? DIJO: No, no estaba en su obligación, él depende del Jefe de la DINTE.- ¿Y el jefe de la DINTE no depende del Comandante General del Ejército? DIJO: Así es, pero el jefe de la DINTE no me informó.- ¿Se enteró usted de alguna forma que la detención del empresario Samuel Dyer fue ordenada y ejecutada por el Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: No doctor, no me enteré.- General, las detenciones que sufren los oficiales del Ejército o personal subalterno por cualquier autoridad, sea policial o judicial, ¿Se ponen en conocimiento de los mandos del Ejército? DIJO: Si es judicial sí, la notificación va a la Comandancia General del Ejército, al COPERE, y el COPERE naturalmente da cuenta; porque el fuero privativo o el fuero civil envía al PREBOZTE, cuando es militar informa directamente al COPERE y el COPERE da cuenta al Comandante General.- General, y las detenciones que son objetos oficiales y personal subalterno por parte de la autoridad policial, ¿También se dan cuenta a COPERE? DIJO: Deben dar cuenta al COPERE o al PREBOZTE porque es extrainstitucional.- ¿Y de COPERE da cuenta al Comandante General de Ejército? DIJO: Debe dar cuenta.- ¿Y cómo debe dar cuenta, cómo es ese procedimiento? DIJO: Hay dos medios, o se va a la oficina o por el video teléfono se da cuenta verbal.- General Hermoza, estamos en el año mil novecientos noventa y dos, en la comisaría de Ate Vitarte fueron detenidos algunos integrantes de un equipo especial de inteligencia en poder de armamento, fue detenido Martín Rivas, ¿Se enteró usted de esa detención? DIJO: No, yo me enteré de esa detención, pero no me mencionaron de Martín Rivas, en el proceso que está

siguiendo en la Primera Sala.- No general, ¿En mil novecientos noventa y dos, y mil novecientos noventa y tres usted se enteró? DIJO: En absoluto.- ¿No le comunicaron esa detención? DIJO: No, no me comentaron.- ¿Le informaron de alguna forma que el coronel Federico Navarro Pérez se apersonó a la comisaría de Puente Piedra para tramitar la liberación de esos oficiales detenidos? DIJO: No doctor, no me dio cuenta, el coronel Pérez creo, o el coronel Navarro creo que trabajaba en la DINTE, entonces su nexa era el DINTE, si tuvo que dar cuenta al DINTE pero el DINTE no me dio cuenta, yo no tuve ninguna relación con el coronel Navarro Pérez.- General, el coronel Navarro Pérez, solamente como información, era Sub Director de Frente Interno de la DINTE el año mil novecientos noventa y dos, ¿Es correcto? DIJO: Si.- Testigo, vayamos a la segunda detención, Julio Chuqui Aguirre y otros integrantes de este equipo especial de inteligencia detenidos en la comisaría de Alfonso Ugarte, igualmente en poder de armamento, cuando iban a realizar una operación en relación al señor Yehude Simon, ¿Se enteró usted de alguna forma que estos integrantes de este equipo especial de inteligencia fueron detenidos? DIJO: En absoluto.- **En este acto el señor Presidente del Tribunal exhorta al señor Fiscal a precisar las fechas de los hechos que refiere; a lo que el señor representante del Ministerio Público señala:** Señor Presidente, eso fue en junio o julio de mil novecientos noventa y dos aproximadamente, está en la declaración de Julio Chuqui Aguirre.- **Acto seguido el señor Presidente inquiere al testigo:** General, ¿No se enteró? DIJO: No doctor.- **Retoma el interrogatorio el señor representante del Ministerio Público:** General, veamos la tercera detención; comisaría de Puente Piedra, Suppo Sánchez, Martín Rivas y otros integrantes de este equipo especial de inteligencia, ¿Le informaron de alguna forma que integrantes de un equipo de inteligencia del SIE fueron detenidos con armamento? DIJO: No, no informaron.- ¿Cómo es posible que elementos del Ejército con armamentos de guerra sean detenidos por autoridades de la Policía, y de esa detención no se da cuenta a la autoridad máxima del Ejército, es decir al Comandante General del Ejército? DIJO: Si es posible, es posible, el responsable de ese personal del SIE es el jefe del SIE, ¿le informó el jefe del SIE al jefe de la DINTE? no sé, el jefe de la DINTE estuvo acá, no sé si le hicieron esa pregunta; ¿el general de la DINTE le informó al Comandante General? no, ¿le preguntaron al DINTE - que estuvo acá en este podio - si conocía? no, me parece que no le preguntaron porque él era el jefe del SIE.- Testigo, el coronel Federico Navarro Pérez, de acuerdo a la organización interna de la DINTE era el número tres en la DINTE, después del Director de la DINTE que era Rivero Lazo viene el Sub Director que creo era el coronel Indacochea, y tres viene el coronel Federico Navarro Pérez: le pregunto, ¿En línea de comando la DINTE no reporta de estos incidentes a la Comandancia

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
del Poder Judicial de la Corte Suprema

General del Ejército? DIJO: No, ya le dije que no me reportó.- **En este acto el señor Director de Debates inquiere al testigo:** General, ¿Debió hacerlo? DIJO: Debería hacerlo, en estos casos sí debería hacerlo.- **Prosigue el interrogatorio el señor Fiscal Supremo:** General, pasemos a la cuarta detención; comisaria de Miraflores, Suppo, Pino Díaz detenidos en las inmediaciones de la Tiendecita Blanca en Miraflores, ¿De esa cuarta detención le informaron a usted señor general? DIJO: No, no me informaron.- General, son cuatro detenciones en un año.- Doctor, cuatro a cero digamos.- **En este acto el señor Presidente del Tribunal consulta al señor Fiscal la fecha de la cuarta detención a que éste hizo mención; respondiendo el mismo:** Señor Presidente, todas las detenciones son en el periodo de mayo a julio de mil novecientos noventa y dos.- **Acto seguido el señor Director de Debates inquiere al testigo:** Señor Hermoza, ¿Nunca fue informado usted de esa detención? DIJO: No señor Presidente, ya le dije "cuatro a cero" porque no tenía conocimiento.- **A lo que el señor Fiscal manifiesta:** Más de cuatro a cero señor general.- **Señalando el señor testigo Hermoza Ríos:** Señor Fiscal, usted me acaba de decir cuatro.- **Continua su examen al testigo el señor representante del Ministerio Público:** Señor general, ¿Le abrieron proceso a usted en el fuero privativo militar por el caso Barrios Altos? DIJO: Sí me abrieron proceso, no sé si por Barrios Altos pero me abrieron proceso.- ¿Cuándo fue? DIJO: Debe ser después, en mil novecientos noventa y dos me abrieron proceso, por Barrios Altos no porque fue un hecho que ocurrió en la vía pública, la Policía se encargó de esa investigación, y luego los señores Fiscales creen que intervinieron.- General, en el año mil novecientos noventa y tres le abrieron proceso en el fuero privativo militar.- Doctor, no tengo conocimiento.- ¿No recuerda? DIJO: No, no tengo conocimiento de esto.- **En este acto el señor Presidente del Tribunal interviene y se dirige al señor testigo:** General, hay dos hechos, Barrios Altos y La Cantuta, proceso penal del fuero militar por Barrios Altos que es el primer hecho, ¿Si, no o no se acuerda? DIJO: No, no me encausaron en el fuero privativo, y ahora tengo un proceso en el fuero civil en la Sala Primera Sala.- ¿Pero en el Fuero Militar le abrieron proceso por La Cantuta? DIJO: Sí doctor.- ¿Pero no por Barrios Altos? DIJO: No, por Barrios Altos no, porque también he explicado que el jefe del Estado Mayor no tiene ninguna vinculación ni con la DINTE ni con el SIE, y por acá han venido algunos Comandantes Generales, en la Primera Sala está procesado el Comandante General y Presidente del Comando Conjunto y ningún jefe de Estado Mayor, pero ningún jefe de Estado Mayor, y en mil novecientos noventa y dos he tenido creo que dos jefes de Estado Mayor, en mil novecientos noventa y tres otro jefe de Estado Mayor, en mil novecientos noventa y cuatro, y ninguno está procesado, y yo estoy procesado por Barrios Altos con detención en la cárcel, por ser jefe de Estado Mayor.-

WANET GARAZAS GARAY

Secretaria
Tala Ponce Representante de la Cámara

General, vayamos ahora al tres de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ¿Estuvo usted encargado de la Comandancia General del Ejército? DIJO: No sé si estuvo ausente, si estuvo ausente mi Comandante General naturalmente yo estaba encargado.- Estuvo ausente pues señor general.- Ah!! entonces si estaba encargado señor Fiscal.- Le pregunto señor general, ¿Le abrieron proceso a usted en el fuero privativo militar, fue a su solicitud, recuerda? DIJO: No, no recuerdo pero me abrieron proceso en mil novecientos noventa y dos.- ¿Recuerda usted cuándo fue detenido Santiago Martín Rivas? DIJO: No recuerdo.- ¿Recuerda usted que el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres el ingeniero Fujimori anunció en una entrevista periodística la detención de Santiago Martín Rivas, se enteró usted de eso? DIJO: No, no recuerdo.- ¿Recuerda usted que Martín Rivas se entregó al fuero privativo militar el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres? DIJO: No, la fecha no recuerdo.- ¿Quién determinó que los integrantes de este equipo especial de inteligencia fueran, estuvieran - no sé cómo denominar eso - depositados en el cuartel de Pisco, en el depósito este de municiones? DIJO: El fuero privativo.- ¿El fuero privativo determina el lugar de detención? DIJO: Si, definitivamente doctor.- ¿A usted le comunicaron eso? DIJO: No, después que iban a regresar ya comunicaron al Fuero Privativo que lo iban a depositar en el cuartel de Pueblo Libre.- ¿Conoció usted al coronel Oliveros Pérez? DIJO: Si, fue jefe del SIE, me parece que relevó a Alberto Pinto.- ¿Fue a partir del año mil novecientos noventa y tres? DIJO: Si, a partir de mil novecientos noventa y tres.- ¿También estuvo en mil novecientos noventa y cuatro como jefe del SIE? DIJO: No puedo precisar, no recuerdo si siguió un segundo año.- ¿Recuerda usted que los primeros días de mil novecientos noventa y cuatro cuando se ordenó el traslado a Lima?, general, en primer lugar, ¿Usted conocía qué militares encontraban depositados en el cuartel de Pisco? DIJO: No, no tenía la relación.- ¿No tenía usted la relación? DIJO: No tenía la relación y me informaron que el Fuero Privativo había ordenado la detención de agentes del SIE.- Pero general, usted hace un momento a manifestado que el Fuero Privativo Militar comunica de las detenciones y que esa información le llega a la Comandancia General del Ejército.- Doctor, pero yo no tengo, no sé si a llegado al COPERE o al PREBOSTE, pero no llegó a mi mano el documento con la relación nominal de ese personal.- General, estuvieron detenidos en el cuartel de Pisco, Martín Rivas, Pichilingue, Sosa Saavedra, Carvajal, entre otros, ¿Se enteró usted que se suscitó un incidente muy grave con motivo del traslado a Lima de estos detenidos en el cuartel de Pisco, que se amotinaron, se enteró usted de eso? DIJO: No, no me informaron de un motin en ningún momento.- ¿Seguro? DIJO: Seguro doctor.- ¿Se enteró usted que ellos seguían contando con armamento, e inclusive tenían

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
del Poder Ejecutivo de la Unión

ametralladoras? DIJO: No, porque no tenía conocimiento qué armamento tenía ese plan famoso plan Cipango, si puede llamarse plan a eso, lo hemos conocido en la Primera Sala recién el año pasado o me parece.- General, no estoy hablando del plan Cipango, estoy hablando del incidente en febrero de mil novecientos noventa y cuatro en el cuartel de Pisco, cuando los integrantes de este equipo de inteligencia iban a ser trasladados a Lima, de eso estoy hablando.- No señor Fiscal, con mayor razón no tenía conocimiento que tenía armamento, para qué debían tener armamento agentes de inteligencia, es una interrogante tremenda que tengo yo.- ¿Para qué debían tener no? DIJO: Sí pues.- General, esa pregunta la tiene que responder usted.- No doctor, esa pregunta la tiene que responder el fuero que los enjuició, los encausó y sancionó.- ¿A raíz de ese incidente para trasladarlos a Lima, para ser juzgados por el Fuero Privativo Militar, usted intervino de alguna forma en la negociación que se suscitó para que ellos depongan las armas, recuerda ese acontecimiento, esa negociación? DIJO: No doctor, en ningún momento me dieron cuenta de nada por esa supuesta diferencia, rebelión, levantamiento de ninguna manera.- **Acto seguido el señor Presidente del Tribunal se dirige al testigo e inquiere:** General Hermeza, ¿Por consiguiente usted no intervino en nada? DIJO: No, en nada.- **Retorna el interrogatorio el señor Fiscal:** General, el agente Suppo Sánchez que estuvo en esa situación, en ese lugar, y que ha declarado acá en audiencia, sostiene que usted se comunicó por radio con Martín Rivas y le dijo que le iba a dar una explicación en Lima, eso sostuvo en audiencia el agente Supo Sánchez.- Doctor, es risible, ¿el Comandante General y Presidente del Comando Conjunto dirigiéndose a un capitán o mayor, eso no resiste ningún análisis dentro del esquema militar, ningún capitán dirigirse al Comandante General, eso es risible es totalmente falso.- General, usted les dio un discurso alentando a los agentes el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y dos señor general,. Si señor Fiscal.- ¿Entonces general? DIJO: Bueno, ya he hablado de esto de manera extensa pero quiero ampliarlo; en la guerra externa en el conflicto contra el Ecuador yo visitaba todas las guarniciones que están frente al Ecuador, batallones y almorzaba con los soldados, no con los oficiales. ¿significa eso que estuviera aceptando algo indebido?, no!, significa eso que el jefe, el comandante, el líder militar tiene que estar cerca de las tropas, entonces ese brindis, esas palabras ya lo he explicado, creo que hemos empleado media hora explicando eso y que es una transcripción de lo que yo hablé, y no es un discurso escrito, y no es tampoco la transcripción literal de lo que yo haya dicho ahí, eso creo que ya está explicado en forma total señor Fiscal.- General, abrimos otra línea, ¿Por qué no sancionó usted disciplinariamente a los integrantes de este equipo especial de inteligencia cuando se conoció todo lo que habían hecho? DIJO: Porque ya habían sido denunciados al fuero

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
del Tribunal de la Corte Suprema

privativo.- Testigo, usted sancionó disciplinariamente a suboficial Carlos Mesmer Talledo, ¿Por qué a este equipo de inteligencia usted no les aplicó una sanción disciplinaria? DIJO: Simplemente porque el DINTE me recomendó la sanción y el tipo de falta por eso lo sancioné, pero si las investigaciones del fuero privativo hubieran terminado negativamente se hubiera levantado esa sanción.- ¿Es correcto que un militar que ya no está en el servicio activo continúe viviendo en un cuartel militar? DIJO: Si es una zona de reclusión militar sí.- No testigo, si ya no está detenido me refiero, si está en libertad, ¿Puede vivir un militar en un cuartel militar, quién autoriza eso, en qué circunstancias? DIJO: Puede ser en la Villa Militar, inclusive en retiro cuando hay situaciones de carácter económico o tipo humano se les prolonga su estadia y cuando una persona es civil o cuando está en el retiro, si no tiene casa se le puede alojar en uno de los cuarteles, que no es cuartel sino una zona de reclusión disciplinaria que en ese momento estaba todo un pabellón estaba libre, seguramente por eso lo alojaron, pero no fue con orden mia.- ¿Quién autorizó que el capitán Martín Rivas viva en el cuartel Simón Bolívar en Pueblo Libre? DIJO: Seguramente el jefe de batallón, porque ese es un batallón.- ¿A usted no le informaron de eso? DIJO: No, no me informaron.- ¿Es usual que un militar en retiro que ha sido condenado por el fuero privativo militar pueda fijar su domicilio en un cuartel militar? DIJO: Bueno, no se yo qué otros argumentos de tipo humano o económico, habrá tenido el señor Martín Rivas o el jefe de unidad para alojarlo en ese cuartel.- Testigo, en concreto, ¿Le informaron a usted de esos motivos, por qué el señor Martín Rivas siguió viviendo en el cuartel Simón Bolívar? DIJO: Nuevamente, no.- General, cuando este equipo de militares del SIE fueron trasladados a Lima para ser juzgados en el fuero privativo militar en el cuartel Simón Bolívar, ¿De alguna forma usted entabló alguna comunicación con ellos? DIJO: No doctor, con el DINTE conversé.- ¿Cómo fue esa explicación? DIJO: El DINTE me indicó que iban a ser recluidos en el cuartel Bolívar por orden del fuero privativo.- ¿Cuando usted habla del DINTE está hablando del Director de la DINTE? DIJO: Sí, que estuvo acá.- Pero general, Rivero Lazo no estaba en mil novecientos noventa y cuatro.- Ah perdon señor Fiscal, en mil novecientos noventa y cuatro no, con el de la DINTE era.- ¿Con el jefe de la DINTE? DIJO: Con el jefe de la DINTE.- ¿Él le informó que ya se iba a iniciar el juicio, qué le informaron a usted? DIJO: Me informó que ya el fuero privativo les había abierto proceso que estaban siguiendo un proceso, y que iban a ser recluidos en el cuartel San Martín.- ¿Se reunió usted con esos motivos con el coronel Oliveros Pérez, jefe del SIE? DIJO: No, en absoluto.- ¿Se enteró usted de alguna forma que a los oficiales que se sometieron al proceso en el fuero privativo militar les entregaron la

YANET CARAZAS-GARAY

Secretaria

del Jefe del Equipo de la Corte Superior

suma de cien mil dólares, y al personal subalterno la suma de cincuenta mil dólares?
DIJO: No, no me enteré.- Con lo que concluyó.- =====

Siguiendo la secuela del interrogatorio, procede a examinar al testigo el abogado de la Parte Civil, doctor Carlos Rivera Paz: General Hermoza, vamos a comenzar por uno de los últimos temas o líneas de interrogatorio que abordó el doctor Aveino Guillén, el tema de los sótanos del SIE y de las detenciones, en especial la de nuestro patrocinado Gustavo Gorriti la noche del cinco de abril de mil novecientos noventa y dos; una precisión de carácter preliminar señor, usted ha mencionado que para las medidas y para el golpe del cinco de abril hay una coordinación previa entre usted, Vladimiro Montesinos y el entonces Presidente de la República, ¿Es así? DIJO: Sí, además del Comandante General de la Segunda Región Militar, el jefe de Estado Mayor de la Fuerza Armada y el Segundo Comandante de la Segunda Región Militar.- ¿Esa es la primera reunión en la que se comienza a trabajar el tema del golpe?, porque me parece que usted en la primera sesión comentó una primera reunión en la que solamente estaban los tres.- Sí doctor Rivera, eso ocurrió no en abril, me parece que en marzo, no puedo precisar la fecha cuando ve convocó el Presidente de la República a Palacio de Gobierno, ahí estaba Montesinos, llegué y ahí es donde el Presidente me trasmite esta necesidad de tomar esta medida temporal y extrema.- Muy bien general, esa es la primera coordinación que se desarrolla, varias semanas antes del golpe de estado, ¿No es cierto? DIJO: Sí doctor, así fue.- Testigo, y nos dice que esa reunión se desarrolla en Palacio de gobierno, ¿Correcto? DIJO: Así es.- ¿Quién lo convocó, el Presidente de la República o el señor Montesinos? DIJO: El Presidente de la República a través de su edecán.- Bien general, fue una comunicación directa entonces del Presidente de la República.- Así es doctor.- Testigo, es de esa reunión entonces que se determina las responsabilidades - recuerdo que usted mencionó del tema político, que era encargado Montesinos, del tema militar que era encargado usted como Presidente del Comando Conjunto y además Comandante General del Ejército, ¿Es en ese momento que se delimitan las responsabilidades? DIJO: No, esa reunión fue muy breve, me expuso su idea y naturalmente esperaba que yo le conteste, yo le dije que es una medida extrema que puede afectar las relaciones internacionales, sobre todo económicas y el Presidente me dijo que no era un problema y que es un tema político que ya lo tenía previsto, y le dije el sentimiento de la Fuerza Armada, porque la razón que me puso el Presidente de la República es que no se podía seguir adelante con el proceso y la estrategia de pacificación con las leyes que ya han sido rechazadas por el Congreso, y eso era indispensable y necesario, entonces como yo conocía todos los antecedentes que ya les he expresado en todas estas sesiones; el conocimiento que tenía es de mil

novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno, de cómo Sendero Luminoso avanzaba, ya había llegado a Lima, y que no había otra orientación, que no había otra forma de establecer una estrategia integral que ya el Presidente de la República había comunicado que iba a liderar, que había explicitado a través de su directiva número cero tres; entonces ya estaba en autos de cuál era el tema de la Fuerza Armada para pacificar el país y cuál era en ese momento, de acuerdo a lo que me indicó el señor Presidente de la República, las dificultades para llevar adelante en el tema político naturalmente.- General Hermoza, es una reunión breve por lo que usted nos dice, luego hay dos reuniones, una en su casa del COINDE, y hay una segunda reunión ya con lo jefes de las Regiones Militares entiendo en la Comandancia General del Ejército, ¿es así? DIJO: Sí, en la primera reunión con todo este grupo de oficiales que he reseñado anteriormente, ahí es ya donde el Presidente nos indica que el señor Montesinos se va encargar de la parte política y naturalmente el Presidente del Comando Conjunto en la parte del componente o dominio militar.- Testigo, sobre ese punto específicamente, usted por la mañana mencionó que Montesinos se encargaba de la parte política y ahí se encontraba el tema de las inmobilizaciones, como usted ha llamado a estas detenciones ilegales; en ese momento, cuando se determina esta responsabilidad de Montesinos, ¿Se determina también quiénes van a ser las personas que van a ser detenidas el cinco de abril, se hace un listado? DIJO: No, no se determinó en ese momento, por lo menos no nos indicaron.- ¿Y en qué momento entonces se han hecho la lista de esas personas? DIJO: No sé, el señor Montesinos se encargó de eso y la prueba es que a mi me envía el documento para firmar sin nombres, de tal manera que hasta ese momento yo no tenía conocimiento a quiénes supuestamente a inmobilizar, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias, eso es lo que dice el texto.- General Hermoza, ¿Entonces es Montesinos quién elabora la lista de las personas que van a ser detenidas? DIJO: Seguro, es una inferencia mía.- ¿En base a qué hace usted esa inferencia? DIJO: Por la orden que me envía, por el papel que me envía y que él iba tomar eso naturalmente en el campo político, no tenía por qué entrar el componente militar acá.- Testigo, de lo que le hemos escuchado debemos suponer que usted escucha el mensaje de Alberto Fujimori quebrando el orden constitucional, abriendo un llamado Gobierno de Reconstrucción y Emergencia, en su despacho de la Comandancia General del Ejército, ¿Es correcto eso? DIJO: Sí, yo estaba en mi despacho.- ¿Usted estaba en su despacho? DIJO: Sí, estaba sólo.- General, nosotros hemos tomado conocimiento, hemos sido eventualmente testigos y aquí también hemos escuchado a muchas personas dando cuenta que hay un despliegue militar desde minutos antes de la propagación del mensaje de Alberto Fujimori por la televisión, hay un despliegue militar hay tanques

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria

Acta No. 81 - Testimonial Hermoza Rios

que se van a Palacio de Justicia, al Congreso de la República, hay intervenciones de militares en diversos domicilios, en diversos lugares de la ciudad de Lima, ¿Quién estaba al mando de esas operaciones? DIJO: El general Salazar que era Comandante General de la Segunda Región Militar.- ¿Y Salazar con quién coordinaba la ejecución de esas operaciones? DIJO: No sé con quién coordinaba pero se había establecido es poner en ejecución el plan de operaciones de la DIT, donde tienen estos puntos que deben dar seguridad.- Testigo, ahí encontramos la intervención de un batallón del fuerte Rimac, de la DIFE también. ¿Los jefes de esas unidades militares le daban cuenta a Salazar solamente? DIJO: No, le daban cuenta a su Comandante General, su Comandante General es o el jefe de la DIFE, Comandante General de la DIFE o al Comandante General de la División Blindada o al Comandante General de otra División que estaba acá en Lima, o al Comandante General del Ejército que también tenía una pequeña subzona de seguridad nacional.- Díganos general, Salazar está al mando de esas operaciones militares la noche del cinco de abril, entiendo que hasta la madrugada del día seis de abril, ¿Eso es por una decisión propia del general Salazar o responde a una orden superior? DIJO: No, eso ya lo habíamos coordinado en las dos o tres reuniones que tuvimos, no le dije precisamente hasta qué horas iban a estar, pero que refuercen el patrullaje, que refuercen la seguridad de los servicios públicos esenciales, etcétera; y al día siguiente ordené temprano cuando salí con el Presidente de la República, que se replegaran a sus cuarteles.- Y díganos testigo, si Salazar estaba al mando de las operaciones, ¿Quién era el encargado de evaluar el desarrollo de las operaciones militares, acaso sólo Salazar? DIJO: No era una operación, la prueba es que no se hizo ninguna directiva, ningún plan de operaciones, no porque no queríamos hacer porque ya la defensa interior del territorio prácticamente es una doctrina, y esa doctrina se complementa en un plan con medidas preventivas en una fase donde no hay subversión y cuando se declara en emergencia y hay subversión, entonces ya viene la fase de intervención, en este caso son medidas preventivas que están en todas las directivas de la defensa interior del territorio que es permanente, que no se hizo en mil novecientos noventa y dos solamente, si no esto viene de toda la década del ochenta y del setenta.- General, pero trato de entender, es un evento inédito, por lo menos en esa década, es un golpe de Estado, no salió la Fuerza Armada a proteger los locales públicos como el Congreso, el Palacio de Justicia, sino a impedir que eventualmente los jueces o congresistas ingresen a esos ambientes, a eso yo me refería cuando le pregunto quién evaluaba la posibilidad de disturbios públicos o una reacción popular o por lo menos de los dirigentes políticos frente a esas medidas que impedían su ingreso a sus oficinas, ¿Quién hacía esa evaluación? DIJO: Se evaluaba con las experiencias anteriores, y lo

YANET UNIZAS-GARAY
Secretaria
Cuarto Puesto Dependiente de la Corte Suprema

que hay que garantizar en un tema político de estas medidas, es que no exista alteración del orden público que afecte a la seguridad de los ciudadanos, entonces ya existía experiencia, le estoy contando en la primera o segunda sesión de acá, cómo acá el cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, me parece yo era jefe de unidad en Piura y hubo un desborde popular simplemente porque la Policía no salió, no salió durante unas cuantas horas a cumplir su misión, tuvieron que salir las tropas de la Segunda Región Militar y necesitaban más tropas y trajeron a mi batallón acá, entonces esa experiencia también se puede evaluar y estaba en la doctrina y fundamentalmente estas medidas se toman para evitar actos de sabotaje en los servicios públicos esenciales en los puntos sensibles y también para evitar cualquier desborde popular azuzados por también intereses políticos.- **En este acto el señor Director de Debates se dirige al testigo:** Señor Hermoza, lo que le están preguntando es la persona, el alto oficial encargado de establecer todo ello, ¿Era acaso el jefe de la Segunda Región Militar? DIJO: Sí doctor, era el jefe de la Segunda Región Militar.- ¿Era su responsabilidad? DIJO: Sí, toda la totalidad de Lima.- **Retoma el interrogatorio el doctor Rivera Paz:** La siguiente pregunta señor Hermosa es, ¿En qué momento Salazar Monroe le reporta a usted como jefe del Ejército? DIJO: No necesitaba reportarme, creo al día siguiente me llamó y me dio cuenta que no había ninguna novedad, porque cuando hay la aplicación de cualquier plan, de cualquier disposición que se relaciona con la pacificación o con la defensa interior del territorio, la manera de dar cuenta es manifestar: "está normal la ccsa, es sin novedad", pueden tener novedades incidentes internos que no vale la pena estar transmitiendo al escalón superior, entonces la forma de dar cuenta cuando no hay incidentes mayores es: "mi general, no hay ninguna novedad", igual que me informaron de provincia, de donde todos los Comandantes Generales me llamaron por teléfono y me dijeron: "mi general, no hay ninguna novedad", ese es el informe que me dan todo los Comandantes Generales de la zona de seguridad nacional del territorio.- ¿Esos informes se realizan cuando la noche del cinco, la mañana del seis, en qué momento se le informa que no hay novedades en provincias? DIJO: En la madrugada o en la mañanita del día siguiente.- General Hermoza, pero en el caso de Lima sí habían muchas novedades, en realidad esas novedades de intervención a algunos domicilios, como era el caso de la intervención militar en la casa del ex Presidente, en ese entonces Alan García, ¿Eso usted en qué momento le reportaron? DIJO: No me dieron cuenta.- ¿No le dieron cuenta? DIJO: No me dieron cuenta sobre las detenciones, porque bueno, yo hubiera saltado hasta el techo si hubieran habido esas detenciones, porque esas detenciones eran innecesarias, si lo que se había hablado era inmovilizar, porque las detenciones, no quiero delegar responsabilidad,

VANET CARAZAS GARAY

Secretaria

del Poder Judicial de la Corte Suprema

yo he asumido la responsabilidad de esa orden indebida, que ahorita les estoy pidiendo disculpas a todos los señores políticos y demás ciudadanos que fueron afectados por esa orden indebida.- Señor Hermoza Ríos, sobre ese punto específicamente usted dice inmobilizaciones, pero los hechos dan cuenta que hubieron detenciones, secuestros, privaciones indebidas de libertad, hay una situación de incomunicación en el caso Del Castillo por más de una semana, en otros casos mas o menos días, ¿En que momento Montesinos, según su percepción, traslada esa orden o transforma esa orden de inmobilización a detenciones? DIJO: No sé, fue en la misma noche, fue la misma noche después que recibe mi papel firmado él ya dispone, yo no me enteré hasta después, a mí no me han informado a quién han detenido, bueno yo me sustraje porque era el campo político.- Pero testigo, usted firma una orden de detención de lo más general y de lo más irregular, ¿Pero usted no pide cuenta a ninguno de sus subordinados de qué cosa se está haciendo desde la noche de la proclamación del mensaje del señor Fujimori, cómo se ha ejecutado esa orden? DIJO: No, no pregunté porque no caía en el dominio militar sino político y no me dieron cuenta, han debido darme cuenta pero no me dieron cuenta a quiénes habían detenido.- ¿Pero entonces Montesinos asumió una posición de comando sobre el jefe de la Segunda Región Militar o sobre los jefes de las unidades que ejecutaron las detenciones? DIJO: No creo sobre el jefe de la Segunda Región Militar, no creo.- ¿Pero entonces quién ordenó las detenciones? DIJO: Yo no me enteré de quién ordenó, seguramente que ha sido el doctor Montesinos porque él me envió ese papel ni con qué personal lo hizo, no me llegué a enterar.- Testigo, siendo ustedes tres, estoy hablando del general Hermosa el señor Montesinos y el entonces Presidente Constitucional Fujimori, ¿No establecieron un punto de coordinación la noche del cinco de abril?.- **En este acto interviene el abogado defensor del acusado, quien**

señala: Señor Presidente, si pudiera aclarar el señor abogado de la Parte Civil, cuando dice "siendo ustedes tres".- **Precisando el doctor Rivera Paz:** Las tres personas.- **A continuación el señor Director de Debates consulta al doctor: Rivera**

Paz: Abogado, ¿Cuál es el fundamento de hecho de esa pregunta? DIJO: Señor Presidente, el fundamento de hecho es que tenemos una primerísima reunión en la que iban tres personajes.- Doctor Rivera, ¿Sobre esa base qué va a preguntar? DIJO: Lo que pregunto es, ¿Establecieron algún punto de coordinación y de evaluación del curso del golpe de Estado la noche del cinco de abril?.- Respondiendo el testigo: No doctor.-

Seguidamente continua su interrogatorio el doctor Rivera Paz: Diga señor Hermosa, usted refiere que está en su despacho, usted refiere que esa noche prácticamente nadie lo llama, nadie le da cuenta que están deteniendo a diversos dirigentes políticos, pero antes de la emisión del Presidente Fujimori usted había

firmado este documento que tiene como título "Orden", y usted aquí a referido que lo hizo porque nadie quería firmarlo; ahora, el documento que llega a su despacho, usted refirió la sesión pasada que había llamado a Montesinos, ¿Por qué llamar a Montesinos en ese momento? DIJO: Porque él estaba enviando ese documento.- ¿Él estaba enviando? DIJO: Sí, el mensajero creo que era un oficial, indicó a mi ayudante y le dijo: "esto le envía el señor Montesinos para que lo firme", por eso lo llamé a él.- ¿Y cuál fue la respuesta que le dio Montesinos? DIJO: Creo que ya le dije señor Presidente, ya lo dije.- **A continuación el señor Presidente confirma que el testigo ya contestó esa pregunta.- Prosigue su interrogatorio el doctor Rivera Paz:** Testigo, le hago una pregunta sobre esa decisión de firmar el documento. ¿Usted tenía una relación de dependencia con el SIN o con Vladimiro Montesinos para aceptar la firma de ese documento que usted mismo ha calificado de irregular? DIJO: No, ni formal ni informal, no puede haber dependencia si se puede decir relación el señor Montesinos me debía o me expresaba respeto, tampoco dependencia, yo jamás hubiera podido aceptar una dependencia del señor Montesinos.- Pero testigo, yo escuché hace un momento cuando le respondía las últimas preguntas al doctor Guillén que usted no podía dirigirse a un capitán, no podía aceptar la recomendación de un capitán, pero en este caso le planteo un simil, hay capitán retirado, funcionario sin sueldo en el SIN, y usted decidió aceptar esa recomendación, por el simple argumento de que nadie quería firmar la orden.- Doctor, mi compromiso como militar estaba ya establecido, sin esa orden de repente iba alterar y perturbar todas las disposiciones políticas y militares, adoptadas para el cinco de abril, entonces no había ninguna relación con eso porque cada uno trabajó en su campo, y acá aprovecho porque da la impresión que lo que se quiere relacionar es la mesa de las tres patas, que tanto ha especulado la prensa, no había ninguna mesa de tres patas, ni de cuatro, yo en ningún momento de mi gestión sentí una pata o un sosten, en ningún momento tuve una influencia política, yo no designaba Ministros, no recomendaba Ministros, no sugería Ministros, no nombraba Vice Ministros, empleados civiles, de ningún sector; por último, si hubiera sido una pata no hubiera salido como salí, así de simple doctor.- Pero general, díganos, ¿Usted apoyó el golpe de estado? DIJO: Ah! por su supuesto, lo estoy declarando acá, estoy asumiendo la responsabilidad, y públicamente en mis discursos lo he dicho esto reiteradamente y está impreso en un libro.- ¿Hubo un acuerdo inicial cuando se toman en consideración las denominadas inmovilizaciones de realizar operaciones militares violentas como el la casa del señor García Pérez? DIJO: No doctor, no de ninguna manera, menos contra un ex Presidente, ni pensarlo yo no hubiera dado esa orden.- Díganos señor Hermosa, usted acá a referido que efectivamente, o acá ha tomado

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Jefe Penal Especial de la Corte Suprema

conocimiento que algunos de los detenidos fueron ingresados al Servicio de Inteligencia del Ejército y usted ha referido que esos internamientos ilegales en los ambientes del SIE no le fueron informados.- Doctor, no me fueron informados y también en esta misma sesión me han preguntado si algunos terroristas fueron a otro lugar o los mantuvieron en el SIE, nunca me dieron cuenta de los detenidos, ni siquiera terroristas, nunca me dieron cuenta de los detenidos en el SIE.- ¿Dónde quedaba el SIE? DIJO: El predio del Cuartel General del Ejército es un predio largo, muy amplio que está encuadrado por dos grandes avenidas que es San Borja Norte y San Borja Sur, y por el este la carretera Panamericana, un predio muy grande, dentro de ese complejo que incluye naturalmente toda la infraestructura, está la Torre Central, o lo que llaman el Pentagoncito que es el Cuartel General del Ejército, hacia el norte hay otro edificio que es la sede del Comando Logístico de Personal, Comando Logístico que tiene su propia puerta, hacia el este está otro edificio grande que es la sede del Servicio de Inteligencia del Ejército, SIE, que tiene su acceso y su puerta correspondiente, por ahí no entra nadie, por la puerta del COLEGE y por la puerta principal y por la puerta sur este hay una puerta también grande, ahí entra todo el mundo porque es un acceso al complejo, al Cuartel General del Ejército, también a un grifo que hay ahí, entonces el SIE ocupa un edificio muy grande, que está independiente de la torre central.- ¿El ambiente del SIE que usted ha descrito qué tan cercano está de la Comandancia General del Ejército? DIJO: Está cerca, a unas tres cuadras.-

En este estado el señor Director de Debates dispone un breve receso de la sesión, a fin de luego continuar el interrogatorio al testigo Hermoza Ríos.-

Reiniciada la sesión e ingresado el testigo al recinto de la Sala, continua interrogando al testigo el doctor Carlos Rivera Paz:

General, en esta misma línea de los eventos del cinco de abril usted ha referido que el señor Pinto Cárdenas, Jefe del SIE, no le informó sobre los eventos y detenciones ilegales que se habían producido, y además el hecho que habían personas en los ambientes o en los calabozos del SIE, le pregunto, ¿El Jefe del SIE depende de la DINTE? DIJO: Sí.- Testigo, usted también refirió que el Director de la DINTE tampoco le hizo un informe al respecto, ¿Es así? DIJO: Tampoco, en realidad el jefe del SIE no tenía la obligación de informarme, él tenía la obligación de informar al Jefe del DINTE de quien depende, y el Jefe del DINTE informarme a mí.- ¿Pero es posible que un órgano de inteligencia como el SIE se maneje tan autónomamente de sus superiores y no informé de una situación irregular, de la naturaleza que sucedió el cinco de abril por la noche? DIJO: No es tan autónomo porque él depende de la DINTE, la DINTE tiene un Inspector e inclusive y toda la organización debida, no solamente para cumplir de misión de búsqueda de informaciones y de producción de inteligencia y administración de

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
del Poder Judicial de la Corte Suprema

personal, que son esos campos importantes que tiene, sino también para efectos de control, el Comandante General no está obligado a controlar al SIE, como tampoco está obligado a controlar directamente a los batallones de las grandes unidades, empezando por Lima, el Comandante General no se entera de lo que está pasando en el Batallón Diecinueve ni el jefe del Batallón Diecinueve tiene la obligación de darle cuenta al Comandante General de los hechos o eventos, sean positivos o negativos de su responsabilidad o de su batallón; el Comandante de un Batallón, por eso se llama Comandante responsable de lo que ocurre, y en ese nivel comanda y depende del Comandante General de su gran unidad o división que también comanda a ese batallón y eso está objetivamente explicitado en el Reglamento de Servicio Interior y en el manual de don de mando; de tal manera que igual el SIE no está obligado a dar cuenta al Comandante General sino a su Director de Inteligencia, y naturalmente su Director de Inteligencia, como el de la Segunda Región Militar, dar cuenta al Comandante General.- Testigo, usted ha calificado este hecho como un hecho irregular, ¿Usted tiene conocimiento si el señor Rivero Lazo llamó la atención al señor Pinto Cárdenas por este evento irregular de hacer permanecer personas detenidas e incomunicadas en los ambientes del SIE? DIJO: No tuve conocimiento.- ¿En algún momento ha sancionado o ha llamado la atención al señor Pinto Cárdenas por este evento del cinco de abril? DIJO: No.- Señor general, si bien hemos estado hablando del Ejército fundamentalmente, también hemos tomado conocimiento que esa noche varias personas, varios dirigentes políticos fueron introducidos inclusive en un submarino o en un buque de la Armada Peruana, y da la impresión que los tres Institutos estaban dispuestos a introducir personas en ambientes luego que sean detenidos, le pregunto, ¿Quién tomó esa decisión? DIJO: No tengo conocimiento, menos de los otros Institutos, acá estuvo el general Velarde, no sé si todavía era Comandante General, pero de todas maneras eso lo ha debido explicar el Comandante General de la Fuerza Aérea, o en su caso el Comandante General de la Marina; el Comandante General del Ejército no tiene ninguna relación con la Fuerzas Aérea o la Marina para efectos de comando administrativo, el Presidente del Comando Conjunto no tiene ninguna injerencia o relación con los aspectos administrativos o de comando de las respectivas instituciones con respecto al Comandante General de la Fuerza Aérea y de la Marina; el Presidente del Comando Conjunto sólo tiene relación con ellos a través de las zonas de seguridad nacional o los frentes políticos militares, como por ejemplo los frentes Huallaga o Ucayali, que dependen del Comando Conjunto, pero eso no quiere decir que el Comando Conjunto tiene injerencia o relación de mando, comando o administrativo con la Marina de Guerra, de ninguna manera.- Pero general Hermoza, usted era Presidente del Comando Conjunto, y el

YANEI
S GARAY
Secretario
del Poder Judicial de la Unión Regional

Comando Conjunto había dado su apoyo político al golpe de estado, y habían firmado un pronunciamiento público para el cual ustedes tampoco tenían ninguna atribución, ¿No tuvieron ninguna comunicación entre Comandantes Generales de la Marina o de la Fuerza Aérea con usted, tal vez no en su condición de Comandante del Ejército pero sí en su condición de Presidente del Comando Conjunto que ya tenía? DIJO: No doctor.- General, es decir que hubo un golpe de estado y de la parte operativa se encarga el señor Salazar Monroe, Jefe de la Segunda Región Militar ¿Y no hay ninguna coordinación entre los altos jefes militares en los momentos en que se está produciendo el golpe de estado? DIJO: Cada Comandante General comanda su Instituto como Instituto, tiene mando y comando sobre los comandos de sus respectivos Instituto, más bien el Presidente del Comando Conjunto no tiene ninguna relación con los comandos de la Marina y de la Fuerza Aérea; en el Ejército, como ya he indicado, ni el SIE siquiera, estando a dos escalones de mando sobre el Comandante General me informaron de estos eventos en la tarea política, y en este caso detenciones indebidas totalmente.- **En este acto interviene el abogado defensor del acusado, quien señala:** Señor Presidente, entiendo que la defensa del acusado o el acusado tiene derecho a que las preguntas sean formuladas de la manera más clara posible, entonces no sé si afecta la claridad, y lo pongo en consideración de la Sala, para construir sus preguntas el señor abogado de la Parte Civil por ejemplo arranca con una afirmación, entonces en este caso la organización la tenía Salazar, y luego lanza una segunda y dice: "entonces no había ninguna comunicación entre los tres Comandantes Generales", entonces el abogado interviniente suele hacer una serie de afirmaciones antes de formular sus preguntas que no necesariamente tienen conexión; entonces considero que si afecta la claridad porque podría construirse la pregunta de la siguiente manera: "¿tenían o no tenían relación los tres Comandantes Generales?"; ¿y para qué meter a Salazar en ese momento", entonces solicito por favor se haga ver al señor abogado de la Parte Civil, que salvo que sea estrictamente necesario, debe limitarse a formular su pregunta, sin tener que hacer afirmaciones anteriores.- **Al respecto el señor Director de Debates precisa:** Las afirmaciones son necesarias a veces para una claridad de la pregunta, entendemos que el señor testigo está muy atento al tema y está contestando sin ningún lugar a deducir errores de su parte; sin embargo, creo que es correcto que se haga intervenciones más concisas para evitar este tipo de cuestionamientos, pero en todo caso siga pero bajo esa limitación que es sencillamente de orden para evitar posibles confusiones y errores en respuestas y en la interpretación de las mismas.- **Manifestando el doctor Rivera Paz:** Correcto señor Presidente, pero ahora, yo he tratado de recoger las palabras del testigo Salazar, responsable de las operaciones, no

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sub Fiscal Especial de la Corte Suprema

coordinaciones, y he tratado también de recoger sus palabras cuando dice que no hubo ninguna coordinación entre los Comandantes Generales.- **Precisando el señor Director de Debates:** Evitemos ese resumen de partes, independiente de que sea correcto o incorrecto, para casualmente evitar este tipo de incidencias en el juicio; que en todo caso no nos esclarecen sino nos llevan a un nivel de discusión que podemos llanamente con buena voluntad impedir.- **Continúa con su interrogatorio el abogado de la Parte Civil, doctor Rivera Paz:** General, pasamos a otros dos puntos muy vinculados en el tiempo; la exposición suya y la mención a Martín en junio de mil novecientos noventa y uno, o en junio de mil novecientos noventa y dos, y la reunión del COFI luego del atentado en la calle Tarata en Miraflores, le hago algunas preguntas sobre el primer tema testigo: usted acá ha dado cuenta que participó en junio de mil novecientos noventa y uno en una exposición del entonces capitán Martín Rivas, como consecuencia que el señor Rivero Lazo llevó a él y a Alvarado Fournier a exponer sobre Sendero Luminoso y el MRTA, y eso es lo que hemos escuchado, le preguntó, ¿Martín Rivas presentó los lineamientos de una nueva estrategia contrasubversiva en ese momento, en la exposición de junio de mil novecientos noventa y uno? DIJO: **En este acto el testigo se dirige a la Sala e indica:** Señor Presidente, creo que eso ya lo he explicado.- **Precisando el señor Director de Debates:** Sí, han sido preguntas muy extensas de la Fiscalía, y el testigo claramente ha dicho lo específico de la intervención del señor Martín Rivas, y en una pregunta expresamente negó que el señor Martín Rivas haya presentado una estrategia, está eso ya definido sobre el particular.- **El abogado de la Parte Civil Rivera Paz reanuda su interrogatorio indicando:** General, ¿Martín Rivas hizo alguna propuesta de reforma o de repotenciación de los órganos de inteligencia del Ejército, o del denominado Sistema de Inteligencia del Ejército? DIJO: Tal vez complementando señor Presidente, pero ya no podía hacerlo en ese foro, en esa reunión, un capitán no puede hacer ese tipo de propuestas a una institución donde están los generales de división, creo que ya más amplio no se puede ser.- General Hermoza, le hacía estas preguntas porque usted mencionó en la sesión pasada, que en este almuerzo de junio de mil novecientos noventa y dos usted había recordado las palabras de Martín Rivas.- Doctor Rivera, yo he indicado ya que en principio no fue en almuerzo, fue que le mencioné una vez al señor Rivas, creo que eso ya lo he repetido bajo el interrogatorio del señor Fiscal en más de una ocasión, e inclusive tuve acá el texto de ese discurso que fue espontáneo mío, y no literalmente como lo tradujeron no sé quién, pero sí reconocí que la esencia de la lucha contra el terrorismo estaba ahí, pero no fue almuerzo.- Señor Hermoza, mi pregunta era en relación a este hecho que usted dijo: "recordé a Martín por su intervención, que se

WAKET CARAZAS GARAY

Secretaría

del Poder Judicial de la Unión Soviética

había realizado en junio de mil novecientos noventa y uno", ¿Cómo así usted puede recordar una intervención en la que básicamente habló de convenciones, congresos y reuniones de Sendero, en una reunión de junio de mil novecientos noventa y dos que se refería a asuntos de inteligencia? DIJO: Como no se va a recordar cuando lo que estaban expresando en esa reunión era el análisis de documentos de primera mano, de las fuentes de origen propio de Sendero Luminoso, es una cosa trascendental.- ¿Ahí en esa reunión de junio se dio cuenta del análisis de documentos también? DIJO: No, lo presentaron como fruto del análisis de documentos esa segunda parte.- ¿Usted se está refiriendo a la reunión de junio de mil novecientos noventa y uno? DIJO: Sí, y ahí expuso sólo la segunda parte, ahí no había ninguna propuesta, y creo que ya lo he reiterado; no había ninguna propuesta de estrategia de inteligencia, de estrategia operativa, de estrategia política, de estrategia económica, de estrategia de batallones de ingeniería, no, no hubo nada de eso.- Señor Hermoza, hay una segunda reunión sobre la cual quiero interrogarlo, y que se produce sólo tres semanas después de la reunión ésta con los miembros del equipo de inteligencia: el dieciséis de julio se produce el atentado criminal de Sendero en la calle Tarata en Miraflores, y usted ha mencionado que al día siguiente hay una reunión del Comando Operativo del Frente Interno-COFI, le pregunto, ¿Quiénes participan en esa reunión del Comando Operativo del Frente Interno? DIJO: Solamente el Jefe, el Presidente del Comando Conjunto y Jefe del COFI y su Estado Mayor, ¿su Estado Mayor quién es?, el general Jefe de la División de Inteligencia, el general Jefe de la División de Operaciones, y el general o coronel Jefe de Asuntos Civiles me parece y Derechos Humanos.- General, ¿Por su respuesta entendemos que no participa el Director de Inteligencia del Ejército? DIJO: No, de ninguna manera.- Para esa reunión señor Hermosa, ¿Ustedes reciben información de la DINTE, del SIE, o del SIN? DIJO: No señor Rivero, solamente en el COFI.- ¿En esa instancia el encargado de la inteligencia es el general o coronel encargado de la Dirección de Inteligencia del Comando Conjunto o del Comando Operativo del Frente Interno? DIJO: Sí, un general de brigada, Jefe de la División de Inteligencia.- ¿Y frente a ese tipo de eventos terroristas cómo era la producción de inteligencia de esa Dirección del Comando Operativo de Frente Interno? DIJO: Naturalmente ese general tuvo que conectarse con todos los elementos de inteligencia que podían proporcionar información, vale decir la DINTE, la Dirección de Inteligencia de la Marina, de la Fuerza Aérea, de la Policía Nacional; o sea, utilizando ese canal de inteligencia porque eran informaciones urgentes que él necesitaba para poder informar.- General, con esa información que le proporciona a la reunión y a usted como Presidente del COFI, el Director de Inteligencia, ¿Cuál es la decisión que toman a nivel del Comando Operativo? DIJO: Intensificar el control de

JANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Subjefe Penal Especial de la Corte Suprema

Lima mediante patrullaje, intensificar las operaciones de rastrillaje, operaciones ejemplares de rastrillaje, y naturalmente incidir más en la relación con la población para obtener más inteligencia y cerrarles ese espacio donde se movía Sendero Luminoso también acá en Lima.- Díganos testigo, dada la magnitud de este hecho terrorista, tal vez el más salvaje de Sendero en Lima, ¿No correspondía que desde su posición de Comando Operativo del Frente Interno se tome una decisión más de iniciativa militar frente a Sendero Luminoso? DIJO: No, si para mí fue el error más grande de Sendero Luminoso, no olvidemos lo que ya he expresado en un momento, tuve que cortar mi discurso, ya he expresado que cuando llega ese evento y otros como los atentados que venían desde mil novecientos noventa y uno contra todos los bancos, contra las muertes de dirigentes de Asentamientos Humanos y de heroínas de la pacificación, cuando ocurre este evento consideré que ese fue uno de los grandes errores de Sendero Luminoso porque concebía que estaba entrando a una nueva fase de equilibrio estratégico y con capacidad de poner en riesgo a todo el aparato político del gobierno y del Estado Peruano, y fue lo contrario porque después de doce, diez u once años Sendero Luminosos se concentró en todo lo que ocurrió en el Ande, logró la adhesión del Ande, y nosotros acá con todos los problemas económicos, con todos los toques de queda, con todas las limitaciones de toque a toque; sin embargo, estábamos indiferentes a toda esa tragedia del Ande, y recién en Tarata, el pueblo, la ciudadanía salió a las calles, salió a las calles a invocar, a prender velas, después de ese tremendo error de Sendero Luminoso; entonces estábamos ciertos en la aplicación de la estrategia de pacificación nacional con los objetivos establecidos que acá se impone la adhesión de la población, y nosotros no habíamos calculado la tremenda adhesión que tenía con esa reacción en Lima en su totalidad al esfuerzo de pacificación.- Señor Hermoza, yo le entiendo, es un análisis correcto, pero usted era Jefe del COFI, no era un analista del Estado, ¿Qué decisión militar le correspondía tomar o tomó a nivel del Comando Operativo de Frente Interno? DIJO: Si, pero si mis objetivos estratégicos que expuse está claramente, adhesión de la población, más organización de la población para su autodefensa, más llegar a la población con equipos de acción cívica, con eventos de acción cívica, más con rastrillaje que terminaran con acción cívica, como lo ha reseñado acá muy bien el general Ramal, de tal manera que estábamos ciertos en que nuestros objetivos estratégicos para pacificar el país eran ciertos, certeros, eficaces, y no teníamos por qué salirnos de esa línea y volver a políticas represivas, no señor.- Señor general, sobre el aspecto de inteligencia, ¿Cuáles fueron las decisiones que tomó el Comando Operativo? DIJO: Simplemente a través del Director de Inteligencia emitir sus EEI y sus ONE emitirlas, ¿qué cosa es EEI?, EEI son los Elementos Esenciales de

MARCELO CARAZAS GARAY
 Secretario
 del Penal Especial de la Corte Suprema

Información, cortito, y los ONE son Otras Necesidades de Inteligencia que requiere el Comandante, que requiere en este caso el Comandante Operativo del Frente Interno, el COFI, para poder seguir con la política de pacificación, esos ONE y esos EEI van por los canales de inteligencia a todos los elementos de inteligencia para buscar más información, para hacer un trabajo mejor que llegue a la captura de los responsables.- ¿El COFI tenía agentes de inteligencia, tenía personal dedicado a la búsqueda de inteligencia, o es que esas exigencias de inteligencia o de información se las transmitía a los órganos de inteligencia de los Institutos Armados? DIJO: También ya lo dije, no tenía ninguno, ni siquiera un agente; el COFI, la Dirección de Inteligencia era usuario.- ¿De la inteligencia que producía los Institutos? DIJO: Claro, y de todo el sistema, también integrado por el SIN.- ¿Por el SIN también? DIJO: Sí, porque se convirtió en cabeza de sistema.- General, pero frente a este evento en particular, ¿Hubo algún tipo de exigencia de solicitud de información o de inteligencia a los órganos de inteligencia de los Institutos Armados? DIJO: Sí, seguro, porque es un caso gravísimo, inmediatamente empezó, ¿quiénes son los responsables?, ¿cuántos son?, ¿dónde están?, todas esas inquietudes que sirven para tomar decisiones y poner énfasis en la captura de estos terroristas las lanza el Jefe de Inteligencia del COFI para todos los órganos de inteligencia de los Institutos y también para el SIN, para que priorice los EEI y los ONE son las necesidades de inteligencia en primera prioridad que deben abordar todo el sistema de inteligencia.- ¿Cuál fue el resultado de esa exigencia a los órganos de inteligencia de los Institutos Armados en el caso específico de Tarata? DIJO: No le podría decir, pero las estadísticas creo que lo presentan clarísimo, a partir de mil novecientos noventa y tres la curva de la estadística baja, en mil novecientos noventa y cuatro abruptamente se va abajo, y en mil novecientos noventa y cinco ya existían solamente cuarenta y tantos o setenta y tantos acciones de terrorismo a nivel nacional, cuando en mil novecientos noventa y uno estábamos sobre los dos mil y tres mil pico de acciones terroristas.- General Hermoza, le hago una pregunta sobre sus estadísticas, ¿Esa disminución fue el resultado de las exigencias de inteligencia del COFI? DIJO: Fue resultado de la estrategia, no del COFI, fue la estrategia de pacificación nacional que se condujo por el Sistema de Inteligencia, que se condujo a través de las estrategias de los organismos, sectores o dominios no militares, poniendo énfasis en la lucha contra la pobreza, se concretó en lo que el Presidente de la República hacía en provincias todos los días, llegar al pueblo, atender el pueblo, construir escuelas, poner luz en los pueblos más alejados, etcétera, etcétera.- Le pregunto señor Hermoza, ¿Esa disminución de sus estadísticas no se debe a un evento de naturaleza policial como fue la captura de Abimael Guzman? DIJO: También naturalmente,

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría

me decían: "mi general, falta un marco legal y decisión política", esos dos conceptos me decían, y les decía yo, les faltaba uno y era el pueblo, la adhesión del pueblo; entonces esos eran los conceptos que recogía y naturalmente que a nivel del Comando Conjunto, a nivel de la Secretaría de Defensa Nacional toda la experiencia e inteligencia recogida en esos años sirve para evaluar, por eso es que la estrategia a nivel de Estado o estrategia nacional o estrategia de pacificación tiene o es la misma cosa, entonces recogía todo eso y fue formulado y evaluado en la Secretaría de Defensa Nacional que ya me he referido que es una infraestructura humana con una experiencia profesional inmensa que están haciendo sus evaluaciones permanentemente; entonces de ahí surgen los cambios y lo proponen al Presidente y éste aprueba y se confirma en la directiva número cero cero tres, y en el Comando Conjunto en el dominio militar o en el tema militar se hace lo propio, y con la estrategia ya plasmada en la directiva número cero tres actualizamos todo esto, entonces la estrategia integral era con el pueblo, marco legal, decisión política e inteligencia, creo que esos son los elementos y factores en que se actualizó y se dio énfasis a partir de enero de mil novecientos noventa y dos, inclusive creo que noviembre y diciembre de mil novecientos noventa y uno.- Retoma el interrogatorio el doctor Rivera Paz: Testigo, yo en realidad me estaba refiriendo a un momento anterior, hacia el año mil novecientos ochenta y nueve, porque usted debe conocer porque ha sido participe de uno de los documentos más discutidos en este proceso, el año mil novecientos ochenta y nueve se publicaron dos documentos fundamentales para la guerra antisubversiva, el Manual de Guerra Contra Subversiva en la que usted ha tenido una interesante participación en su elaboración y la Directiva cero diecisiete, una directiva sobre pacificación, es a esa evaluación que yo me refería y es ese replanteamiento de la guerra contra subversiva que hace el Ejército, ¿Por qué hace ese replanteamiento el Ejército el año mil novecientos ochenta y nueve? Dijo: porque recordemos cuando vino el general Fernández Dávila Carnero crec, indicó sobre las operaciones quirúrgicas, el plan de campaña de mil novecientos ochenta y nueve, el Comando Conjunto tenía una estrategia, tenía una directiva concordando con otra directiva creo que de un año o dos años antes de la Secretaría de Defensa Nacional, es decir, del Presidente de la República, pero no era integral pero ya existía, como lo dijo acá el general Velarde, el tema esencial de los derechos humanos, y en ese manual está el tema de la población como principio de la guerra; y cuando nosotros hacemos la directiva número cero uno de enero de mil novecientos noventa y dos le dimos énfasis traducidos en los objetivos estratégicos y en todos los conceptos estratégicos que se definen de manera puntual en las misiones a los elementos subordinados y se pone énfasis no solamente en los objetivos sino en los derechos

Handwritten scribbles and a large bracket on the left margin.

VANET GARZAS GARAY
 Secretaria
 Jefe de Personal General de la Corte Suprema

humanos, en el trato a la población, acá el general Velarde expuso, acá tenía unas directivas sobre derechos humanos que creo lo entregó a la Sala, esa directiva era un anexo a la estrategia o plan de campaña que le llamaron, aunque no debió llamarse plan de campaña pero él explicó cómo que no hubo una directiva del nuevo Presidente de la República y entonces le agregaron e hicieron un plan de campaña el cual se formula a nivel del teatro de operaciones o un poco debajo a nivel Ejército de operaciones, había ya un anexo de derechos humanos, cuando yo ingresé mejoramos ese anexo y fue un anexo de la directiva número cero uno, lo que ocurre es que acá tenemos que el Comando Conjunto nunca entregó el plan completo, naturalmente es un plan completo, inmenso la directiva número cero uno con todos sus anexos, entonces no existe, entonces ya estaba ahí en mi directiva número cero uno pero además lo primero que hicimos en mil novecientos noventa y dos no solamente de manera personal, sino que empezamos a difundir para que esto se internalizara o interiorizara el problema de los derechos humanos en todas las tropas, empezando por el soldado y emitimos, señor Presidente, con todo respeto, este pequeño folleto que se llama "Derechos Humanos - Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas: Decálogo de las Fuerzas Armadas", esto tiene un valor inmenso porque acá se indica cuál es la finalidad y alcance de los derechos humanos, voy a leer rápidamente el Decálogo de las Fuerzas del Orden: "Uno: contribuye a la paz social respetando los derechos humanos; Dos: respeta la vida humana; Tres: respeta la integridad de las personas y la dignidad humana; Cuatro: respeta a la propiedad ajena; Cinco: entiende de que las órdenes se orientan a proteger al pueblo; Seis: no cometes abuso sexual; Siete: no torturas a tu semejante; Ocho: todo detenido tiene derecho a un juicio legal; Nueve: las violaciones de los derechos humanos no quedan impunes, y Diez: eres guardián de la democracia y respetuoso de los derechos humanos"; esto naturalmente en un decálogo suena lírico pero además para cada una de las propuestas de ese decálogo lo explicamos con figuras y una explicación a que se refiere con términos sencillos para que el soldado entienda y para que el teniente, subteniente y capitán de instrucción de eso, porque así se disponía, y para que todos los soldados cumplan con esto y estaban obligados de llevar en su bolsillo, esto es un decálogo; a partir de mil novecientos noventa y dos, pero no nos quedamos ahí en el Comando Conjunto no teníamos una doctrina sobre derechos humanos; y en el COFI, ya les indiqué, que había una División de Derechos Humanos, ordené que llamaran a los expertos, inclusive a algunos organismos internacionales de derechos humanos, envié al extranjero para que vean sobre Derecho Internacional Humanitario y plasmamos todo eso después de el aporte de los expertos en derechos humanos en este documento que se llama "Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - Derechos

WILMET CARAZAS GARAY

Secretaria
del Poder Judicial de la Corte Suprema

Humanos: Principios, Normas y Procedimiento" - que tiene el sello del Comando Conjunto - Lima, Perú, mayo de mil novecientos noventa y cuatro, acá también ya está contenido el decálogo que sacamos el año mil novecientos noventa y dos, y acá señor Presidente, está todo el derecho internacional y nacional sobre Derechos Humanos, inclusive el Sistema de Derechos Humanos y el detalle de cómo se debe proceder para dar el tratamiento de las denuncias y de las respuestas, acá esta todo, le voy a leer algunos títulos porque es bien largo: "Historia de los Derechos Humanos, Inicio y Evolución de los Derechos Humanos, Historia de los Derechos Humanos en América Latina, Aspectos Generales, Principales Aspectos sobre Derechos Humanos; Principales Aspectos sobre Derecho Internacional Humanitario; Los Derechos Humanos y los Derechos Civiles y Políticos; Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Los Derechos Humanos de la Solidaridad; Derecho Internacional de los Derechos Humanos; Normas Legales de carácter Universal; Normas Legales del Sistema Interamericano; Legislación Nacional sobre Derechos Humanos; Constitución Política del Estado; Disposiciones Legales sobre Derechos Humanos; Legislación Antiterrorista", bueno doctor es extenso, inclusive está un capítulo donde hay casuística.- **En este acto interviene el señor Director de Debates e inquiere al testigo:** General; ¿Entonces se publicaron el decálogo y este otro documento? DIJO: Si doctor.- ¿Los va a entregar? DIJO: Si doctor, tengo una copia y tengo también copias del Decálogo que están adjuntas al Manual.- **En este acto el señor testigo Hermoza Ríos hace entrega al Tribunal de copia simple a fojas ciento treinta y uno del documento titulado: "Derechos Humanos - Principio, Normas y Procedimientos - Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas"; precisando que en dicho documento a fojas ciento nueve se aprecia el título "decálogo de las Fuerzas del Orden".- Disponiendo el Tribunal se incorpore a los autos con conocimiento de las partes.- Seguidamente el señor Presidente se dirige al doctor Rivera Paz y señala:** Doctor Rivera, haga preguntas precisas porque si hace preguntas abiertas las respuestas son amplias - **Continúa el interrogatorio el doctor Carlos Rivera:** general, ¿Esos interesantes documentos se respetaron en el caso de La Cantuta? DIJO: Doctor, no voy a contestar esa pregunta.- Testigo, le ruego que me conteste porque ha detallado interesantemente los documentos y tengo derecho a preguntar.- Doctor Rivero, no (voy a responder) porque la considero ofensiva, ¿y sabe por qué? porque mis soldados no fueron a matar, mis soldados que comandé en la Fuerza Operativa del Comando Conjunto y el COFI fueron.- ¿Martin Rivas era su soldado? **En este estado el señor Director de Debates precisa al doctor Rivera que el testigo está respondiendo, a quien autoriza a proseguir su respuesta.- Continúa su alocución el señor testigo:** Doctor, fueron a entregar su

YAMET CARAZAS GARAY

Secretaria
Tribunal Superior de la Corte Suprema

vida, a defender la vida entregando su vida en altar de la patria, esos soldados pueden haber cometido excesos, se les sometió a juicio, se investigó pero esos son los soldados que yo comandé, y a los cuales les rindo mi homenaje, y en este momento les pido perdón a las viudas de esos soldados, de esos oficiales que murieron, de esos ronderos heroicos que murieron también.- **Seguidamente el abogado interviniente se dirige al señor Director de Debates y señala:** Señor Presidente, quisiera suspender en este momento mi interrogatorio porque tengo una línea sobre el tema de derechos humanos que quisiera contrastar justamente con esos interesantes documentos.- **En este estado y a consideración del pedido del doctor Rivera Paz, el señor Director de Debates dispone suspender la audiencia a fin de proseguir el día miércoles dieciséis de julio próximo a horas nueve de la mañana, sesión en la que se continuará con el interrogatorio del testigo Nicolás de Bari Hermoza Ríos.- Con lo que concluyó.- Doy fe.-** =====

Garayzar

Garayzar
YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Comité Especial de la Corte Suprema